

# Tlahuelilpan

Gobierno Municipal 2024-2027  
CON TRABAJO Y UNIDAD

## Plan Municipal de Desarrollo de Tlahuelilpan 2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAHUELILPAN, HGO. 2024 - 2027





# Tlahuelilpan

Gobierno Municipal 2024-2027  
CON TRABAJO Y UNIDAD

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TLAHUELILPAN 2024-2027

## CONTENIDO |

1. Presentación	3
2. Introducción	6
3. Marco Jurídico	7
4. Misión y Visión	24
5. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo	25
6. Planeación participativa	32
7. Diagnóstico Municipal	38
8. Análisis de la situación Municipal	45
9. Visión prospectiva	51
10. Plataforma estratégica	56
11. Evaluación y monitoreo municipal	72
12. Proyectos Municipales	94
13. Glosario	99
14. Anexos	108
15. Bibliografía	122





## PRESENTACIÓN |



En cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, las demás leyes y normativas vigentes, me dirijo a ustedes, como Presidenta Municipal de Tlahuelilpan, para compartir el inicio de una nueva etapa para nuestro municipio. Agradezco profundamente el voto y la confianza que me brindaron, por lo cual rendí protesta el pasado 5 de septiembre del 2024, como titular del Gobierno Municipal.

Es un honor dirigirme a la ciudadanía para presentarles el Plan Municipal de Desarrollo de Tlahuelilpan 2024-2027, el cual guiará los trabajos y las acciones de este Gobierno Municipal que tengo el privilegio de encabezar como Presidenta Municipal Constitucional.

El nacer y caminar en esta tierra me permitió conocer bien sus calles, su gente y sus necesidades. Durante mi campaña, desde el inicio de mi gestión, me comprometí a escuchar a la ciudadanía, así como conocer sus inquietudes, fue que a través de la 1era Jornada Histórica de Recolección de Iniciativas del Pueblo. Llevamos a cabo 12 reuniones comunitarias, donde vecinos y vecinas expresaron sus propuestas, necesidades y preocupaciones de su comunidad. Estas iniciativas han sido integradas al Plan Municipal de Desarrollo, alineándolas con las directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y con las normativas de Planeación Prospectiva del Estado de Hidalgo.





El Plan Municipal de Desarrollo de Tlahuelilpan 2024-2027 y los programas que de él se deriven, están orientados a cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030, así como con el compromiso de lograr un desarrollo municipal factible.

Coincido plenamente con el planteamiento del Gobernador Constitucional de nuestro Estado de Hidalgo, Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, cuando afirma: “el objetivo es claro, la meta ambiciosa: gobernar con el pueblo y para el pueblo”.

Este Plan es el resultado de un trabajo conjunto, en el que hemos integrado las iniciativas de la ciudadanía, sentará las bases para que trabajemos, de manera coordinada, con las instituciones gubernamentales, con las asociaciones civiles, los grupos organizados y la ciudadanía durante mi gestión.

Nuestro objetivo es claro: convertir a Tlahuelilpan en un municipio donde todos vivamos en paz y armonía, disfrutemos de una mejor calidad de vida, contemos con infraestructura urbana, espacios públicos limpios y dignos, que favorezcan la convivencia familiar con desarrollo integral de nuestras familias.

Con trabajo y unidad, ¡Tlahuelilpan crecerá!

ATENTAMENTE

**LIC. NORMA LETICIA REYES REYES**

Presidenta Municipal Constitucional de Tlahuelilpan





## PREFACIO

Planear es una de las tareas más importantes y fundamentales en la Administración Pública Municipal. Su relevancia radica que, a través de una planeación adecuada y participativa, se pueden proponer políticas públicas enfocadas en promover el desarrollo y mejorando la calidad de vida de los habitantes.

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, nos hemos enfocado en implementar y fundamentar nuestras acciones en las siguientes características clave de la planeación estratégica:

**Prospectiva:** Implica la combinación de una visión de futuro, identificando tendencias, oportunidades y desafíos potenciales que puedan impactar al municipio a lo largo de los próximos años.

**Democrática:** Garantizando que la participación ciudadana sea un elemento central, permitiendo que las decisiones se tomen con el consenso y el apoyo de la comunidad.

**Participativa:** Involucrando activamente a la comunidad, organizaciones locales y diversos actores clave para asegurar que las políticas públicas reflejen las necesidades y aspiraciones del pueblo.

**Inclusiva:** Considerando las necesidades y perspectivas de todos los sectores de la población, incluyendo grupos vulnerables y marginados, para que nadie quede atrás en el proceso de desarrollo.

**Sostenible:** Buscando un equilibrio entre el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y el bienestar social, con el objetivo de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer las de las futuras generaciones.

**Integral:** Abordando de manera conjunta los aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales del municipio, con una visión holística que permita un desarrollo equilibrado y armonioso.

**Estratégica:** Estableciendo objetivos y metas claras, alcanzables y medibles que guíen el progreso del municipio hacia un futuro mejor.

**Coordinada:** Asegurando la alineación de nuestras políticas y acciones con los planes y estrategias nacionales y regionales, con el fin de optimizar recursos y esfuerzos en beneficio de la comunidad.

La planeación nos permite tomar decisiones más informadas y organizadas, lo que facilita una gestión pública exitosa y eficiente. A través de una adecuada administración de los recursos públicos, garantizamos que se utilicen de manera óptima, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos. Además, se previenen riesgos, se evitan gastos innecesarios, se establecen prioridades claras y se asegura la transparencia en la ejecución de las acciones públicas.





## INTRODUCCIÓN

Este Plan Municipal de Desarrollo busca implementar políticas públicas alineadas con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, presentado por el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar. Su elaboración se fundamenta en la coordinación entre los gobiernos nacional, estatal y municipal, promoviendo la colaboración activa con la iniciativa privada y el trabajo comunitario. Esta sinergia será clave para garantizar un progreso sostenido en Tlahuelilpan, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y visitantes.

El Plan responde a las particularidades de Tlahuelilpan, un municipio rico en historia y tradición, pero también con importantes desafíos que atender. Entre estos retos destacan la reducción de la pobreza, que afecta al 50.15% de la población; el fortalecimiento de los servicios básicos como agua, drenaje y electricidad; y la mejora en los indicadores de salud, educación y conectividad tecnológica. Al mismo tiempo, se reconocen las oportunidades en la utilización de sus recursos naturales, el impulso de su economía local y la mejora de su infraestructura social y urbana.

Bajo una visión estratégica y comprometida, el Plan se guía por los siguientes principios:

- Desarrollo humano y calidad de vida: Mejorar las condiciones de vida de la población a través de políticas inclusivas, equitativas y sostenibles.
- Sostenibilidad y visión de futuro: Implementar acciones que favorezcan el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado ambiental y el bienestar social.-
- Desarrollo integral y transversal: Diseñar políticas alineadas con los objetivos estatales y federales, atendiendo las necesidades sectoriales y globales del municipio.
- Toma de decisiones basada en evidencia: Utilizar datos y diagnósticos como herramientas clave para asignar recursos y priorizar necesidades.
- Participación ciudadana activa: Involucrar a la población, sector privado y diversos niveles de gobierno para trabajar en conjunto hacia metas comunes.
- Trabajo en equipo gubernamental: Fomentar la unidad y colaboración interna en el Gobierno Municipal para lograr un impacto positivo en la comunidad.
- Uso estratégico de la tecnología: Incorporar herramientas tecnológicas para monitoreo, transparencia y mejora de los servicios públicos.
- Cumplimiento normativo: Asegurar que las propuestas y acciones cumplan con los marcos legales aplicables, garantizando su viabilidad y efectividad.
- Gestión orientada a resultados: Establecer metas específicas y medibles a corto, mediano y largo plazo para lograr una transformación tangible.
- Este Gobierno respalda los ideales del Gobernador del Estado de Hidalgo, reconociendo que gobernar con el pueblo y para el pueblo es esencial para construir un Tlahuelilpan más próspero.
- Nuestra meta es ambiciosa pero clara: asegurar que todas y todos los habitantes de Tlahuelilpan tengan las oportunidades necesarias para desarrollarse plenamente.
- En coherencia con los planes de desarrollo estatal y nacional, presentamos este Plan Municipal de Desarrollo Tlahuelilpan 2024-2027, una hoja de ruta que refleja nuestra aspiración de construir un municipio que sea referente en progreso, inclusión y sostenibilidad.





## MARCO JURÍDICO

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

#### Artículo 25. Segundo párrafo

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

**Interpretación:** Este párrafo establece que el Estado debe velar por la estabilidad de las finanzas públicas y el sistema financiero como base para fomentar el crecimiento económico y la generación de empleo. Su inclusión en el Plan Municipal de Desarrollo es esencial porque este principio guía a los gobiernos municipales en la creación de políticas públicas responsables desde el punto de vista fiscal, garantizando que las acciones y proyectos propuestos estén alineados con un manejo eficiente y sostenible de los recursos públicos. Además, refuerza la importancia de coordinarse con los planes estatales y el Plan Nacional de Desarrollo para lograr un desarrollo armónico y equilibrado.

#### Tercer párrafo

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

**Interpretación:** Este párrafo otorga al Estado la facultad de planear, coordinar y fomentar la actividad económica nacional, siempre dentro del marco de las libertades constitucionales. En el contexto municipal, su inclusión en el Plan de Desarrollo asegura que las actividades económicas locales se orienten hacia el interés general, fomentando la inversión y el crecimiento en sectores estratégicos que beneficien a la comunidad. Además, promueve la colaboración entre distintos niveles de gobierno para garantizar que las políticas locales contribuyan al bienestar general sin comprometer las libertades ciudadanas.

#### Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal





## MARCO JURÍDICO

**Interpretación:** Este artículo destaca la importancia de un sistema de planeación democrática que permita un desarrollo sostenible, equitativo y competitivo en todos los niveles de gobierno. En el ámbito municipal, este principio es fundamental porque orienta la creación de un plan que no solo busca el crecimiento económico, sino también la inclusión social, la equidad y la participación ciudadana. Garantiza que la visión del desarrollo municipal esté vinculada a las necesidades y prioridades de la población, promoviendo la transparencia y la corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad.

**Artículo 115. V.** Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;

### Inciso reformado DOF 18-12-2020

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

**Interpretación:** El inciso faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano, así como los planes relacionados con movilidad y seguridad vial. Este fundamento es esencial para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, ya que permite al municipio ejercer su autonomía en la planeación del ordenamiento territorial, garantizando que las políticas públicas respondan a las necesidades específicas de desarrollo urbano y movilidad local. Además, asegura que las decisiones estén alineadas con las normativas federales y estatales, promoviendo un crecimiento equilibrado y sustentable.

**Interpretación:** Este inciso establece la participación de los municipios en la formulación de planes de desarrollo regional, en concordancia con los planes generales. Su inclusión en el Plan Municipal de Desarrollo subraya la importancia de coordinar esfuerzos entre diferentes niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) para asegurar que los proyectos regionales respondan a las prioridades locales. Además, refuerza el papel del municipio como actor clave en el desarrollo regional, asegurando su voz y representación en la toma de decisiones

### Ley de Planeación. CAPITULO PRIMERO

#### Disposiciones Generales

**Artículo 1o.-**Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley,

VI.- Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.



## MARCO JURÍDICO

**Interpretación:** La fracción V enfatiza la participación y consulta de la sociedad, incluyendo a pueblos y comunidades indígenas, en la elaboración del Plan. Esto garantiza que el Plan Municipal de Desarrollo sea inclusivo y refleje las necesidades y aspiraciones de todos los sectores de la población, respetando su diversidad cultural.

La fracción VI establece las bases para la concertación con particulares en la elaboración y ejecución del Plan, lo que fomenta la colaboración público-privada para implementar proyectos estratégicos en beneficio de la comunidad.

### Artículo 5o.-

El Ejecutivo Federal elaborará el Plan Nacional de Desarrollo y lo remitirá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, en los plazos previstos en esta Ley. En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en las diversas ocasiones previstas por esta Ley, la Cámara de Diputados formulará, asimismo, las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución y revisión del propio Plan.

Para el inicio de los trabajos de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo se estará a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Interpretación:** Este artículo establece que el Ejecutivo Federal elabora el Plan Nacional de Desarrollo, remitiéndolo a la Cámara de Diputados para su aprobación. Su inclusión en el Plan Municipal de Desarrollo asegura que las acciones locales estén en armonía con los objetivos nacionales, contribuyendo al cumplimiento

### Artículo 6o.-

El Presidente de la República informará al Congreso de la Unión sobre el estado general que guarda la administración pública del país, haciendo mención expresa de las acciones y los resultados obtenidos relacionados con la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, los Programas Sectoriales y, en su caso, los programas especiales, así como lo concerniente al cumplimiento de las disposiciones del artículo 2o. Constitucional en materia de derechos y cultura indígena.

El contenido de la Cuenta Pública Federal deberá relacionarse, en lo conducente, con la información a que alude este artículo, a fin de permitir a la Cámara de Diputados su análisis con relación a los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los Programas Sectoriales

**Interpretación:** Este artículo señala que el Presidente de la República debe informar sobre los resultados obtenidos relacionados con la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, incluyendo programas sectoriales y derechos indígenas. Este fundamento es relevante para el Plan Municipal de Desarrollo porque establece la importancia de la rendición de cuentas y el seguimiento de las acciones emprendidas. También promueve que los municipios adapten su planeación a los compromisos nacionales en materia de derechos humanos y cultura indígena.

### Artículo 9o.-

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.





## MARCO JURÍDICO

Para el caso de las entidades, los titulares de las Secretarías de Estado proveerán lo conducente en el ejercicio de las atribuciones que como coordinadores de sector les confiere la ley. Las entidades que no estuvieran agrupadas en un sector específico, se sujetarán a lo previsto por el artículo 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dará seguimiento a los avances de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el logro de los objetivos y metas del Plan y sus programas, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño previsto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará la información relacionada con el seguimiento a que se refiere el párrafo anterior, en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos previstos por la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Interpretación: Este artículo establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben planear sus actividades con perspectiva intercultural y de género, alineándose a los objetivos de la planeación nacional para garantizar un desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.

Su incorporación en el Plan Municipal de Desarrollo asegura que las políticas públicas locales incluyan un enfoque de igualdad y respeto a la diversidad cultural y de género, alineándose con los objetivos nacionales. Además, subraya la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas, al exigir que se den a conocer los avances mediante sistemas de evaluación del desempeño. Esto impulsa a los municipios a establecer mecanismos claros para medir y reportar sus propios avances, promoviendo la eficiencia y la rendición de cuentas a nivel local.

### Artículo 10.-

Los proyectos de iniciativas de leyes y los reglamentos, decretos y acuerdos que formule el Ejecutivo Federal, señalarán las relaciones que, en su caso, existan entre el proyecto de que se trate y el Plan y los programas respectivos.

**Interpretación:** Este artículo dispone que los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos del Ejecutivo Federal deberán señalar su relación con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas correspondientes. Al incluir este fundamento en el Plan Municipal de Desarrollo, se refuerza la necesidad de que las iniciativas municipales se alineen con los objetivos generales del Plan Nacional de Desarrollo. Esto fomenta una coherencia normativa y estratégica que fortalece la articulación entre los distintos niveles de gobierno, asegurando que las acciones municipales contribuyan al desarrollo integral del país y respeten los marcos establecidos por la planeación nacional.

### Artículo 14.-

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones: I.- Coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo;

II.- Elaborar y someter a consideración del Presidente de la República, el proyecto de Plan Nacional;





## MARCO JURÍDICO

de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y, en su caso, de los órganos constitucionales autónomos y de los gobiernos de las entidades federativas, así como los planteamientos que deriven de los ejercicios de participación social incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y a las personas con discapacidad en términos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

**III.-** Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social;

**IV.-** Cuidar que el Plan y los programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido;

**VII.-** Definir los mecanismos para que verifique, periódicamente, la relación que guarden los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan y sus programas, así como para adoptar las adecuaciones a los programas respectivos que, en su caso, resulten necesarias para promover el logro de sus objetivos;

**Interpretación:** Este artículo detalla las atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) relacionadas con la planeación nacional del desarrollo. Su incorporación en el Plan Municipal de Desarrollo tiene como objetivo asegurar que las acciones locales estén alineadas con las directrices nacionales de planeación y promuevan una coordinación eficaz entre los tres niveles de gobierno.

### Artículo 16.-

A las dependencias de la Administración Pública Federal les corresponde:

**I.-** Intervenir respecto de las materias que les competan, en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, observando siempre las variables ambientales, económicas, sociales y culturales que incidan en el desarrollo de sus facultades; **VI.-** Vigilar que las entidades del sector que coordinen, conduzcan sus actividades conforme al Plan Nacional de Desarrollo y al programa sectorial correspondiente, y cumplan con lo previsto en el programa institucional a que se refiere el Artículo 17, fracción II;

**Interpretación:** Este artículo establece las responsabilidades de las dependencias de la Administración Pública Federal en la elaboración y cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, considerando variables ambientales, económicas, sociales y culturales. También les encomienda supervisar que las actividades de las entidades coordinadas estén alineadas con el Plan y los programas sectoriales e institucionales.

### Artículo 18.-

La Secretaría de la Función Pública realizará, en los términos de las disposiciones aplicables, el control interno y la evaluación de la gestión gubernamental, respecto de las acciones que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el cumplimiento del Plan y los programas.





## MARCO JURÍDICO

**Interpretación:** Este artículo asigna a la Secretaría de la Función Pública la tarea de controlar y evaluar la gestión gubernamental, asegurando el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas. Su inclusión en el Plan Municipal de Desarrollo refuerza la importancia de implementar mecanismos de evaluación interna y rendición de cuentas en la gestión municipal.

### Artículo 34.-

Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

**Interpretación:** Este artículo permite que el Ejecutivo Federal establezca convenios con los gobiernos de las entidades federativas para coordinar acciones en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo. En el contexto municipal, su inclusión en el Plan de Desarrollo de Tlahuelilpan resalta la importancia de la colaboración entre niveles de gobierno.

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

#### Artículo 87.-

La ley determinará las características del sistema estatal de planeación democrática, los órganos responsables del proceso de planeación, las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine mediante convenios con los Municipios y el Gobierno Federal, induzca y concerté con los sectores social y privado, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. La Ley señalará la intervención que el Congreso tendrá en la planeación.

Así mismo, la Ley facultará al Ejecutivo Estatal para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema estatal de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación del Plan y los Programas de Desarrollo.

#### Artículo 87

Este artículo establece las bases del sistema estatal de planeación democrática, permitiendo al Ejecutivo Estatal coordinarse con los municipios y el Gobierno Federal mediante convenios y procesos de consulta popular.

#### Artículo 115.-

El Municipio Libre es una Institución con personalidad jurídico- política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia y elegirá directamente a sus autoridades.

El desarrollo social y económico del Municipio se llevará a cabo en forma planeada. Los planes y programas estatales respetarán la libertad de los gobiernos municipales.

Los Municipios participarán en la formulación de planes de desarrollo regional que elaboren la Federación o el Gobierno Estatal, en los términos que señale la Ley.

Cada Municipio deberá formular y expedir su Plan y Programa de Desarrollo Municipal en los términos que fijen las leyes.





## MARCO JURÍDICO

### Artículo 115

Este artículo define al Municipio Libre como una entidad autónoma con personalidad jurídica, facultada para atender las necesidades de su población. También resalta la obligación de realizar el desarrollo social y económico de manera planeada, en coordinación con los planes y programas estatales y nacionales.

### Artículo 141.-

Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento:

**VI.-** Participar con las autoridades federales y estatales en las funciones de su competencia, atendiendo a lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo y a los programas sectoriales, regionales y especiales, así como el del municipio;

**XII.-** Vigilar el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, regionales y especiales en lo que respecta a su municipio, así como cumplir su Programa Municipal de Desarrollo;

**Interpretación:** Este artículo establece las obligaciones del Ayuntamiento en la planeación y ejecución de los planes de desarrollo.

### Artículo 144.-

Son facultades y obligaciones del Presidente municipal:

**II.-** Cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo, el del Municipio y los programas sectoriales, regionales y especiales aprobados, proveyendo su observancia respecto a los que se refiera a su municipio. A más tardar 90 días después de tomar posesión de su cargo, el Presidente municipal deberá presentar un Programa de Desarrollo Municipal congruente con el Plan Estatal;

**Interpretación:** El artículo detalla las facultades y obligaciones del Presidente Municipal en relación con el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Municipal y los programas sectoriales, regionales y especiales. También establece el requisito de presentar un Programa de Desarrollo Municipal en los primeros 90 días de su gestión.

### Municipal

#### LEY DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA DEL ESTADO DE HIDALGO.

### Artículo 1.-

Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y observancia general para el Estado y los Municipios, teniendo por objeto establecer:

**I.** Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo el proceso de Planeación Estatal del Desarrollo y encauzar, en función de éste, las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como la participación de los diferentes sectores de la sociedad;

**Interpretación:** Este artículo establece que la ley es de observancia general para el estado y los municipios, y define su propósito de normar el proceso de planeación estatal y municipal, así como de promover la participación de los sectores sociales.





## MARCO JURÍDICO

### Artículo 3.-

La planeación para el desarrollo estará orientada por los siguientes principios:

- I.** Fortalecimiento de la soberanía estatal, del pacto federal y de la autonomía municipal en lo político, económico, social y cultural;
- II.** Preservación y perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal, laico y representativo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado Libre y Soberano de Hidalgo establecen; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de las comunidades, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- V.** Respeto irrestricto a los derechos humanos de todos los grupos étnicos y sociales;
- V.** Promover el aprovechamiento de los factores productivos que impulsen la competitividad de las regiones del Estado buscando un mejor balance en el desarrollo sostenible y permanente de las mismas, en un marco de estabilidad política y social;
- VI.** Fortalecer la coordinación de esfuerzos, objetivos, estrategias y acciones entre los órdenes de gobierno, para lograr un desarrollo integral y sostenible del Estado;
- VII.** Ampliar los espacios y mecanismos para la participación activa y responsable de la sociedad y su incorporación a los procesos de planeación y evaluación de las acciones de gobierno;
- VIII.** Incluir en las acciones de la planeación estatal los criterios de desarrollo territorial establecidos en las leyes específicas en la materia;
- IX.** Impulsar la participación obligatoria de todas las dependencias estatales, coordinada y concertada con las dependencias federales y los municipios, inducida con los organismos y organizaciones sociales, en el Sistema Estatal de Planeación Democrática a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado;
- X.** Observar los criterios de la planeación estratégica y la prospectiva para la formulación e implementación de planes, programas y proyectos estratégicos de mediano y largo plazo que tengan vigencia más allá del periodo constitucional de la gestión gubernamental que corresponda;
- XI.** La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo; y
- XII.** El interés superior de la niñez, garantizando de manera plena su derecho al descanso, al juego y al esparcimiento, para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez;





## MARCO JURÍDICO

**Inrterpretación:** Este artículo orienta la planeación estatal y municipal mediante principios fundamentales, como la autonomía municipal, la democracia, la igualdad, la sostenibilidad, la coordinación entre gobiernos y la participación ciudadana.

### Artículo 10.-

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, buscando congruencia con la Planeación Nacional.

**Interpretación:** Este artículo establece que las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deben alinearse con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, manteniendo congruencia con la Planeación Nacional.

### Artículo 12.-

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género en la definición y ejecución de los planes, programas y acciones de gobierno con carácter intersectorial y sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo y la prospectiva, a fin de cumplir con la obligación de garantizar la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres, así como al derecho de una vida libre de violencia. Adicionalmente, se observará el cumplimiento del interés superior de la niñez.

Artículo reformado, P.O. Alcance dos del 22 de abril de 2024,  
alcance dos del 17 de mayo de 2024.

**Interpretación:** Este artículo establece la obligación de planear y ejecutar actividades con perspectiva de género y sujeción a los objetivos estatales, promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la protección de los derechos de la niñez.

### Artículo 14.-

El Sistema Estatal de Planeación Democrática constituye un conjunto articulado de órganos, procesos, actividades y relaciones funcionales entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como con los sectores social y privado y el Congreso del Estado, vinculados en el proceso de Planeación del Desarrollo Estatal

### Artículo 14

Este artículo define al Sistema Estatal de Planeación Democrática como un conjunto articulado de órganos, procesos y actividades que vinculan a las administraciones pública federal, estatal y municipal, así como a los sectores social y privado, en el proceso de planeación del desarrollo.

### Artículo 42.-

La Planeación Municipal del Desarrollo se realizará en los términos de esta Ley, a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática, mediante el cual se formularán, evaluarán y actualizarán el Plan Municipal y los Programas de Desarrollo del Municipio en el marco de la estrategia estatal y nacional del desarrollo.





## MARCO JURÍDICO

El Sistema Municipal de Planeación Democrática constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal que inciden en el Municipio y las de la Administración Pública Municipal y los sectores sociales y privado, vinculados en el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal de forma obligada, coordinada y concertada.

El sistema comprende órganos y mecanismos permanentes de participación democrática, responsable y propositiva, a través de los cuales los grupos organizados de la sociedad y la población en general, serán parte activa en el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal.

**Interpretación:** Este artículo establece los lineamientos para la Planeación Municipal del Desarrollo, señalando que debe realizarse conforme a la Ley, a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática, y en coherencia con las estrategias estatal y nacional de desarrollo.

### Artículo 43.-

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM, será el principal órgano del Sistema Municipal de Planeación Democrática y se instalará dentro de los primeros 30 días naturales del periodo gubernamental, requiriendo la toma de protesta de sus integrantes con la finalidad de llevar a cabo el proceso de Planeación Municipal y la coordinación entre los tres órdenes de gobierno e integrará la participación de la sociedad civil organizada al proceso de planeación.

La organización, funcionamiento, atribuciones y competencias de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, se establecerán en el instrumento jurídico que los rija y deberán sesionar de forma ordinaria cuatro veces al año.

**Interpretación:** Este artículo establece que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) es el principal órgano del Sistema Municipal de Planeación Democrática, con funciones esenciales para coordinar el proceso de planeación municipal e integrar la participación de la sociedad civil.

### Artículo 44 Bis.

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento rector de la planeación municipal, en el que se establecen las directrices generales de política pública de carácter estratégico y de prospectiva, que determina los objetivos y metas para orientar la conducción del desarrollo del municipio en todos los ámbitos y rubros de la gestión pública gubernamental, el cual deberá encontrarse alineado con el Plan Estatal de Desarrollo.

**Interpretación:** Este artículo define al Plan Municipal de Desarrollo como el documento rector de la planeación municipal, que establece directrices estratégicas y prospectivas para orientar las políticas públicas.





## MARCO JURÍDICO

### Artículo 45.-

En el ámbito municipal habrá un Plan Municipal de Desarrollo que se referirá al conjunto de la actividad económica, social y ambiental del Municipio, mismo que regirá el contenido de los programas que se generen en el Sistema Municipal de Planeación Democrática y que observará congruencia con los lineamientos señalados por el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Regional correspondiente.

**Interpretación:** Este artículo detalla que el Plan Municipal de Desarrollo debe abordar todos los ámbitos del municipio (económico, social y ambiental) y ser congruente con los lineamientos del Plan Nacional, Estatal y Regional de Desarrollo.

### Artículo 46.-

Mediante la reglamentación municipal respectiva se establecerán las formas de organización y funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación Democrática y el proceso de planeación del desarrollo a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control, evaluación, y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él se deriven, en congruencia con los lineamientos de operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el Plan Estatal de Desarrollo.

**Interpretación:** Este artículo establece que la reglamentación municipal debe definir las formas de organización y funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación Democrática y el proceso de planeación del desarrollo.

### Artículo 47.-

Por conducto de la Presidencia del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, el Presidente Municipal Constitucional publicará en un término no mayor a seis meses a partir del comienzo de su administración el Plan Municipal de Desarrollo o bien la adecuación del instrumento vigente. Entendiéndose que de no contar con un nuevo Plan se mantendrá en vigencia el documento de la administración gubernamental precedente.

El Plan Municipal de Desarrollo podrá presentar una vigencia hasta de tres periodos constitucionales. El Plan podrá ser evaluado y reconsiderado en su viabilidad a la mitad de la gestión gubernamental, considerando su actualización o adecuación.

**Interpretación:** Este artículo establece que el Presidente Municipal, como titular del COPLADEM, debe publicar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los primeros seis meses de su administración o adecuar el instrumento vigente.

### Artículo 48.-

El Plan Municipal de Desarrollo será formulado y sancionado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y aprobado por el Ayuntamiento, quien lo turnará a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, a fin de garantizar que exista la congruencia con los principios y lineamientos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo.





## MARCO JURÍDICO

El cual tendrá un término máximo de 15 días naturales para precisar sus observaciones al mismo, entendiéndose de que no hacer por escrito una respuesta oficial al Ayuntamiento se considerará la inexistencia de cualquier observación.

Posterior a esta acción, el Titular del Poder Ejecutivo Municipal remitirá al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en un término no mayor a seis meses contados a partir del comienzo de la administración, el documento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo para su análisis, a efecto de que se pueda emitir un acuerdo legislativo que contenga los comentarios pertinentes para su consideración en el Plan, entregando una copia del mismo a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

El término para emitir el acuerdo legislativo por parte del Congreso del Estado no deberá ser mayor a 15 días naturales a partir de la fecha de recepción del documento, entendiéndose de que no hacerlo se dará por sentado que no hubo observación al documento.

Con base en las consideraciones emitidas por el Congreso del Estado, el Titular del Poder Ejecutivo Municipal dará contestación de las mismas por escrito, justificando sus consideraciones finales y realizará en su caso, las adecuaciones que considere pertinentes para su publicación.

En caso de presentarse las observaciones del Congreso del Estado de Hidalgo fuera de término, éstas podrán ser aplicadas en una posterior actualización del Plan.

Durante los plazos que se mencionan en este artículo y el anterior inmediato, estará en vigor el último plan aprobado.

### Artículo 48

Este artículo regula el proceso de formulación, aprobación y revisión del Plan Municipal de Desarrollo, asegurando su congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo mediante la supervisión del Comité Estatal de Planeación.

### Artículo 49.-

El Plan Municipal indicará los programas que deberán ser formulados para conducir el desarrollo del Municipio. Dichos Programas deberán tener congruencia con los objetivos y prioridades de la Planeación Estatal y Nacional del Desarrollo, y su vigencia no excederá del periodo del gobierno municipal en que se apruebe, aunque sus proyecciones se refieran a un plazo mayor.

**Interpretación:** Este artículo establece que el Plan Municipal de Desarrollo debe definir los programas específicos para conducir el desarrollo municipal y asegurarse de que estos sean congruentes con la planeación estatal y nacional.





## MARCO JURÍDICO

### Artículo 50.-

La dependencia municipal a cuyo cargo se encuentre la Planeación Municipal del Desarrollo obtendrá y procesará la información social, económica y política del Municipio y de su contexto socioeconómico regional y estatal que resulte conveniente para orientar, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Federal, la Planeación del Desarrollo Municipal

**Interpretación:** Este artículo subraya la importancia de la obtención y procesamiento de información social, económica y política del municipio y su contexto regional y estatal para orientar la planeación municipal.

### Artículo 53

Este artículo establece que el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados serán obligatorios para todas las dependencias municipales, una vez aprobados y publicados.

**Interpretación:** El Plan Municipal y los Programas de Desarrollo, una vez aprobados y publicados en una plataforma oficial, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias

### Artículo 68.-

Para fortalecer y facilitar los espacios de participación de la población en los procesos de planeación y prospectiva del desarrollo estatal, regional, metropolitano y municipal, se establece como obligatorio el uso de las tecnologías de la información para la difusión de contenidos, investigación de campo y la implementación de esquemas de colaboración

**Interpretación:** Este artículo hace obligatorio el uso de tecnologías de la información (TI) para fomentar la participación ciudadana y facilitar los procesos de planeación y prospectiva.

### Artículo 71.-

Corresponde a los Comités de Planeación para el Desarrollo Estatal, Regional y Municipal, promover, encauzar y concertar la participación ciudadana de forma organizada, propositiva y responsable.

**Interpretación:** Este artículo asigna a los Comités de Planeación para el Desarrollo la tarea de promover y organizar la participación ciudadana de manera responsable y propositiva.

### Artículo 74.-

El Estado a través del Poder Ejecutivo, podrá convenir con los gobiernos municipales:

II. Procedimientos de coordinación entre las autoridades estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada municipio y su congruencia con la planeación estatal, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;





## MARCO JURÍDICO

**Interpretación:** Este artículo faculta al Estado, a través del Poder Ejecutivo, para establecer convenios con los gobiernos municipales que fomenten la planeación del desarrollo integral de cada municipio y su congruencia con la planeación estatal, promoviendo la participación de los diversos sectores de la sociedad.

### Ley Orgánica Municipal de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo

#### Artículo 139.-

En los Municipios que conforman al Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) que estará sujeto a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, la Ley Estatal de Planeación y la normatividad municipal respectiva

#### Artículo 139

Este artículo establece la existencia y funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) en todos los municipios del estado, regulado por la Constitución del Estado, la Ley Estatal de Planeación y la normativa municipal.

### CAPÍTULO SEXTO

#### FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES

##### Artículo 60.-

Los presidentes municipales asumirán las siguientes:

I.- Facultades y Obligaciones:

**g)** Constituir el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, con la participación de representantes de los sectores público, social y privado, y de profesionistas y técnicos que residan dentro de su territorio; así como el Comité de Desarrollo Urbano Municipal, en los términos del Reglamento respectivo;

**h)** Cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo, el del Municipio y los programas sectoriales, regionales y especiales aprobados, respecto a lo que se refiere a su Municipio. A más tardar, noventa días después de tomar posesión de su cargo, el Presidente Municipal deberá presentar un Plan Municipal de Desarrollo Urbano que contenga los Planes de Desarrollo Rural para los Pueblos y Comunidades Indígenas en caso de contar con población indígena reconocida, así como, el que corresponda al desarrollo agropecuario municipal;

**Interpretación:** Este artículo detalla las facultades y obligaciones de los presidentes municipales, quienes tienen un papel clave en la planeación, ejecución y supervisión de las políticas públicas municipales.

### AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros, en los que se encuentra México.





## MARCO JURÍDICO

### AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, constituye un compromiso global para alcanzar un desarrollo que integre las dimensiones económica, social y ambiental, asegurando la sostenibilidad para las generaciones futuras. México, como uno de los 193 países signatarios, tiene el deber de implementar sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel nacional, estatal y municipal.

### BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN

Publicado en el Periódico Oficial el 02 de agosto del 2023

#### Artículo 49.-

Los habitantes del municipio tienen el derecho de presentar al Ayuntamiento propuestas de obras y servicios públicos para que previo estudio y dictamen, y de acuerdo a las posibilidades presupuestales del Municipio, sean incluidos en el programa operativo anual de la Administración Municipal, los habitantes del Municipio ejercerán este derecho a través de las autoridades auxiliares, los organismos municipales auxiliares y/o el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

**Interpretación:** Este artículo establece el derecho de los habitantes del municipio a participar activamente en la planeación municipal mediante la presentación de propuestas de obras y servicios públicos. Al considerar este artículo, se asegura que el PMD sea inclusivo y refleje las necesidades y prioridades de la población, promoviendo la colaboración entre los ciudadanos y las autoridades municipales. Esto fortalece la legitimidad del plan al estar fundamentado en una participación ciudadana activa.

#### Artículo 55

La obligación de transparentar los procesos de gestión y el cumplimiento del PMD es esencial para garantizar la confianza de la ciudadanía en las autoridades municipales. Al integrar este principio en el desarrollo del PMD, se fomenta una cultura de transparencia que facilita el monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos, asegurando que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y responsable.

#### Artículo 188.- Párrafo Segundo

Para tal efecto el Ayuntamiento deberá elaborar los instrumentos de planeación, tales como el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Urbano, designando como responsable de su elaboración, revisión y visto bueno de la





## MARCO JURÍDICO

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Planeación Municipal o afín, alineado a la Planeación Estatal y Nacional.

### Artículo 188, Párrafo Segundo

Este artículo subraya la obligación del Ayuntamiento de elaborar instrumentos de planeación, como el PMD, alineándolos con la planeación estatal y nacional. Esto asegura que el PMD sea coherente con las políticas públicas de mayor alcance, promoviendo una gestión estratégica que optimice los recursos y acciones municipales. Además, designar una dependencia específica como responsable de su elaboración garantiza una adecuada coordinación y especialización en el proceso.

### Artículo 204.-

El Gobierno Municipal tiene la obligación de elaborar y someter a aprobación del Ayuntamiento el Plan de Desarrollo Municipal, mismo que fungirá como documento rector de la política pública municipal y que deberá estar alineado a los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal.

Las áreas de la administración pública tienen la obligación de elaborar instrumentos de planeación municipal que les permitan impulsar la efectividad de las acciones de gobierno, así como dar seguimiento y evaluación a las metas y objetivos programados.

**Interpretación:** Este artículo establece que el PMD es el documento rector de la política pública municipal, asegurando que todas las acciones del gobierno local se orienten hacia metas comunes y estratégicas. La alineación con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo garantiza coherencia en las políticas públicas, evitando duplicidad de esfuerzos y maximizando el impacto de las acciones gubernamentales. Además, la obligación de las áreas administrativas de generar instrumentos de planeación fortalece la efectividad y el seguimiento de las metas.

### Artículo 205.-

El proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo deberá realizarse conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable y observando siempre los principios de democracia, participación ciudadana, transparencia, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

**Interpretación:** La observancia de principios como democracia, participación ciudadana, transparencia, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos en el proceso de elaboración del PMD asegura que el plan sea inclusivo, equitativo y legítimo. Estos principios son esenciales para promover un desarrollo municipal sostenible y garantizar que las acciones gubernamentales beneficien a todos los sectores de la población, en especial a los grupos más vulnerables.

### Artículo 206.-

El Gobierno Municipal podrá contar con un organismo administrativo especializado en planeación municipal. Así mismo, podrá auxiliarse del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) para la formulación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.





## MARCO JURÍDICO

### Artículo 206

La posibilidad de contar con un organismo especializado en planeación municipal y el apoyo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) refuerza la capacidad técnica y operativa para formular un PMD integral y viable. La participación del COPLADEM permite la incorporación de una visión más amplia y plural en la planeación, asegurando que se consideren tanto los intereses de los ciudadanos como los aspectos técnicos y normativos

### Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

La inclusión del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se justifica porque garantiza la alineación de las políticas públicas municipales con los objetivos nacionales, promoviendo coherencia y aprovechamiento óptimo de recursos. Además, es un requisito normativo, ya que la legislación exige que los planes municipales se ajusten a los lineamientos nacionales, asegurando que las acciones locales contribuyan al desarrollo integral del país. Esto también facilita el acceso a programas y fondos federales, además de reforzar la planeación estratégica en temas prioritarios como bienestar social, justicia, transparencia y sostenibilidad.

### Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (PED) es el documento que guía el desarrollo del estado en los próximos años, alineando sus políticas y estrategias con los objetivos nacionales e internacionales, como los del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la Agenda 2030. Su propósito es promover un crecimiento equilibrado y sostenible, adaptado a las características sociales, económicas y culturales del estado, y asegurar que las acciones estatales contribuyan al desarrollo integral del país.





## MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN

La misión del Gobierno Municipal 2024-2027 de Tlahuelilpan es convertir a nuestro municipio en un referente de gobernanza cercana, honesta y eficiente, donde la planeación democrática, inclusiva, prospectiva e integral sea el motor para el desarrollo sostenible y transformador. A través de un gobierno que escucha, atiende y trabaja de la mano con la comunidad, buscamos sentar las bases de un futuro próspero y justo para todos.

Nuestro compromiso es dignificar la imagen del municipio, impulsando acciones y proyectos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo la paz, la convivencia armónica y el bienestar integral de los habitantes. Garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a una mejor calidad de vida, con infraestructura urbana moderna, espacios públicos limpios, dignos y funcionales, que favorezcan la convivencia familiar y el desarrollo integral de la comunidad.

Asimismo, buscamos fortalecer la cohesión social, promoviendo valores como la solidaridad, la participación ciudadana y el respeto mutuo, para que cada miembro de la comunidad se sienta parte activa del proceso de transformación. Con estos objetivos claros, nuestro gobierno se compromete a trabajar con transparencia, responsabilidad y compromiso para construir un Tlahuelilpan donde el desarrollo, la justicia social y la sostenibilidad sean los pilares de un futuro mejor para las generaciones presentes y futuras.

### VISIÓN

El Gobierno Municipal 2024-2027 de Tlahuelilpan, a través de la implementación de este Plan Municipal de Desarrollo, tiene como visión construir un municipio próspero, inclusivo y sostenible, que valore y respete su rica historia, territorio y diversidad cultural. Se considera integralmente las características únicas de su población, proponiendo programas y acciones que mejoren la calidad de vida los habitantes, con un enfoque centrado en la eficiencia y calidad de los servicios públicos, el impulso al desarrollo económico, social y la protección responsable del medio ambiente.

Buscamos garantizar un bienestar equitativo para todos los ciudadanos, asegurando que cada acción y política esté dirigida a reducir las desigualdades y fomentar una convivencia armónica. El municipio se proyecta como un modelo de gobernanza transparente, responsable e inclusivo, que prioriza la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones y la ejecución de proyectos.

Este plan no solo responde a las necesidades inmediatas de la población, sino como se asienten las bases para un desarrollo sostenible que permita a Tlahuelilpan crecer de manera armoniosa y equilibrada.

Para lograr este objetivo, será crucial la colaboración entre el gobierno local, estatal, federal, la sociedad civil e iniciativa privada; trabajando unidos por un futuro más próspero y justo para las generaciones presentes y futuras. En resumen, nuestra visión es crear un municipio donde cada habitante tenga acceso a mejores oportunidades, donde el desarrollo económico sea incluyente, la sostenibilidad y el bienestar social sean los pilares de esta administración.





## ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

### ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y ODS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TLAHUELILPAN 2024-2027		
ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGÍA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACUERDO	OBJETIVO	AGENDA 2030 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	
<b>1. POLÍTICA Y GOBIERNO</b>	<b>1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto</b>	1.1. Un gobierno itinerante y cercano al pueblo desde el primer día.	1.1.1. Ofrecer un servicio público responsable y empático.	1.1.1.1. Contar con servidoras y servidores públicos que provean una atención orientada al beneficio de la ciudadanía, comprendiendo sus necesidades e intereses, sin distinción alguna.	<b>1. Acuerdo para una Administración ACCESIBLE, PRODUCTIVA Y HONESTA</b>	1.1. Organizar el Gabinete del Gobierno Municipal, asegurando su conformación y funcionamiento adecuado, en el área de administración pública, para garantizar una gestión eficiente y orientada al desarrollo local	
		1.2. Con el pueblo todo, sin el pueblo, nada	1.2.1. Asegurar y promover una planeación democrática del desarrollo.	1.2.1.2. Generar mecanismos de transparencia y comunicación, respecto de los procesos de participación llevados a cabo, brindando confianza y certeza en su utilidad en los procesos de planeación		1.2. Fortalecer la Hacienda pública mediante la optimización de recursos y la mejora en la recaudación fiscal, en el área de finanzas municipales, para asegurar la sostenibilidad económica y el cumplimiento de las metas presupuestarias.	
		1.3. Transformación de la administración pública del estado de Hidalgo, con base en la honestidad, transparencia y eficiencia	1.3.1. Transformación de la administración pública del estado de Hidalgo, con base en la honestidad, transparencia y eficiencia.	1.3.4.1. Implementar acciones que prevengan y sancionen de forma efectiva los actos de corrupción en la administración pública, en todos los niveles y áreas, transformando la administración hacia una apegada a principios de honestidad, visión y misión institucionales, transparencia y rendición de cuentas		1.3. Promocionar la transparencia y la rendición de cuentas mediante la implementación de mecanismos accesibles de información pública, en el área de gobernanza, para fortalecer la confianza ciudadana y garantizar el cumplimiento de la legalidad.	
		1.4. Transparencia y rendición de cuentas, principios fundamentales de nuestra administración	1.4.3. Transformar la acción gubernamental a través del seguimiento efectivo y objetivo de cada una de sus acciones llevadas a cabo.	1.4.3.2. Fortalecer los sistemas institucionales de archivo del estado de Hidalgo, con el fin de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, así como a la operación del Sistema Estatal Anticorrupción, para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción que impacten el patrimonio y calidad de vida de los hidalguenses		1.4. Implementar acciones y proyectos enfocados en la prevención del delito, mediante estrategias comunitarias y programas de seguridad, en el área de seguridad pública, para reducir los índices delictivos y promover entornos seguros para la ciudadanía.	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DEL MUNICIPIO CON DATOS ESTADÍSTICOS POR EL SIGEH





## ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

### ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y ODS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TLAHUELILPAN 2024-2027		AGENDA 2030 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGÍA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACUERDO	OBJETIVO	
<b>1. POLÍTICA Y GOBIERNO</b>	<b>1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto</b>	1.5. Fortalecer el Sistema Estatal Anticorrupción.	1.5.1. Fortalecer el Sistema Estatal Anticorrupción.	1.5.1.1. Transformar el Sistema Estatal Anticorrupción con una visión participativa, fortaleciendo su implementación, funcionamiento y seguimiento.	<b>1. Acuerdo para una Administración Accesible, Productiva y Honesta</b>	1.5. Implementar la participación ciudadana y el desarrollo institucional mediante la promoción de mecanismos inclusivos y el fortalecimiento de capacidades organizacionales, en el área de gobernanza, para impulsar una gestión pública transparente y corresponsable.	 

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DEL MUNICIPIO CON DATOS ESTADÍSTICOS POR EL SIGEH





## ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

### ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y ODS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TLAHUELILPAN 2024-2027		
	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGÍA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACUERDO	OBJETIVO	AGENDA 2030 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
<b>2 Política Social</b>	<b>2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo</b>	2.1. Servicios de salud.	2.1.6. Promover una cultura de la prevención, hábitos de vida saludables y el autocuidado.	2.1.6.1. Generar estrategias focalizadas en la concientización y prevención, mediante la apropiación de conductas y hábitos, que conduzcan a estilos de vida más saludables.	<b>2. Acuerdo para BIENESTAR INTEGRAL DE LOS HABITANTES</b>	2.1. Garantizar el avance social mediante la implementación de programas integrales de desarrollo comunitario, en el área de bienestar social, para mejorar la calidad de vida y reducir las desigualdades en la población.	
		2.5. Garantizar el bienestar de las personas mayores.	2.5.1. Mejorar la salud y la calidad de vida de las personas mayores.	2.5.1.1. Brindar un servicio de atención a la salud de carácter integral, especializada y de calidad a personas mayores en situación de necesidad, promoviendo acciones que eleven su calidad de vida y en apego a sus derechos humanos.		2.2. Promover la salud mediante campañas de prevención, educación sanitaria y acceso a servicios médicos, en el área de salud pública, para mejorar el bienestar físico y mental de la población.	
		2.2. Desarrollo de la nueva política del bienestar con la participación de todas y todos.	2.2.1. Construir democráticamente la política del bienestar de las y los Hidalguenses.	2.2.1.1. Generar políticas integrales e intersectoriales con un enfoque transformador y colectivo en pro de la población que garanticen el bienestar y aseguren la calidad de los y las Hidalguenses como detonador en la reducción de la brecha de la desigualdad social.		2.3. Promover el crecimiento social mediante iniciativas de inclusión, educación y desarrollo comunitario, en el área de cohesión social, para fortalecer el tejido social y reducir las desigualdades en la comunidad.	
		2.10. Fomentar la práctica del deporte.	2.10.1. Generar un nuevo paradigma de la cultura física y el deporte estatal.	2.10.1.1. Generar una nueva política estatal de cultura física y deporte, en conjunto con las instituciones, empresas, organizaciones, deportistas y población en general interesada		2.4. Impulsar la actividad física y deportiva mediante la creación de programas inclusivos y el mejoramiento de infraestructura deportiva, en el área de salud y recreación, para fomentar estilos de vida saludables y la integración comunitaria.	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DEL MUNICIPIO CON DATOS ESTADÍSTICOS POR EL SIGEH





## ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

### ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y ODS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TLAHUELILPAN 2024-2027		
	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGÍA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACUERDO	OBJETIVO	AGENDA 2030 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
<b>3 ECONOMÍA</b>	<b>3. Acuerdo para el Desarrollo Económico.</b>	3.1. Una nueva política para el crecimiento y desarrollo económico.	3.1.2. Incentivar el crecimiento endógeno hidalguense, con base en las empresas locales, el empleo de la identificación de origen y el financiamiento.	3.1.1.1. Impulsar el desarrollo de una política industrial hidalguense, basada en las ventajas competitivas locales y regionales, así como en ordenamientos de carácter territorial y urbano para tal fin.	<b>3. Acuerdo para la REACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	3.1. Apoyar la igualdad de oportunidades educativas mediante el fortalecimiento de programas de acceso y becas, en el área de educación, para garantizar una formación de calidad sin barreras económicas o sociales.	   
		3.2. Trabajo y previsión social	3.2.1. Promover un mayor número de empleos permanentes, mejor remunerados y en apego a la normatividad laboral.	3.2.1.1. Fomentar la vinculación de empleos formales para mejorar la calidad de vida de las y los hidalguenses, especialmente de los sectores más vulnerables y en las regiones de menor desarrollo		3.2. Crear empleo y fortalecer la economía local mediante el fomento de proyectos productivos y el apoyo a pequeñas y medianas empresas, en el área de desarrollo económico, para mejorar las oportunidades laborales y aumentar la estabilidad financiera de la comunidad.	
		3.3. Programa de Transformación del Sector Agropecuario.	3.3.1. Desarrollar una nueva política productiva agropecuaria.	3.3.1.1. Generar una nueva política de desarrollo agropecuario en la entidad, la cual esté basada en una visión de desarrollo justo y que tienda a disminuir las disparidades regionales a través de diversas estrategias de planeación, convenios, mecanismos de participación y transparencia, entre otros.		3.3. Dinamizar el comercio local y atraer al turismo mediante la promoción de eventos culturales y la mejora de infraestructura turística, en el área de desarrollo económico y turismo, para impulsar la economía local y generar nuevas oportunidades de empleo.	
		3.4. Hidalgo potencia turística.	3.4.1. Implementar políticas y estrategias de desarrollo en materia turística con base en el potencial local.	3.4.1.2. Impulsar una política turística integral, considerando las regiones de la entidad, tanto en sus vocaciones como mercados para el turismo.		3.3. Dinamizar el comercio local y atraer al turismo mediante la promoción de eventos culturales y la mejora de infraestructura turística, en el área de desarrollo económico y turismo, para impulsar la economía local y generar nuevas oportunidades de empleo.	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DEL MUNICIPIO CON DATOS ESTADÍSTICOS POR EL SIGEH





## ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

### ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y ODS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TLAHUELILPAN 2024-2027		
	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGÍA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACUERDO	OBJETIVO	AGENDA 2030 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
3 ECONOMÍA	3. Acuerdo para el Desarrollo Económico.	3.5. Desarrollo integral de la política cultural.	3.5.1. Recuperar, preservar y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible de la entidad.	3.5.1.1. Fomentar las tradiciones y expresiones culturales locales con pleno respeto a su origen, expresión y sentido, generando nuevos mercados, así como oportunidades de protección y difusión, incluyendo el tema turístico	3. Acuerdo para la REACTIVIDAD ECONÓMICA	3.3. Dinamizar el comercio local y atraer al turismo mediante la promoción de eventos culturales y la mejora de infraestructura turística, en el área de desarrollo económico y turismo, para impulsar la economía local y generar nuevas oportunidades de empleo.	 
		3.6. Educación para el futuro de Hidalgo.	3.6.4. Abatir el rezago educativo y la deserción escolar en todos los niveles educativos.	3.6.4.1. Apoyar y focalizar las becas y otros apoyos directos a las y los estudiantes hidalguenses en la continuación de sus estudios, reduciendo el abandono por cuestiones económicas.		3.3. Dinamizar el comercio local y atraer al turismo mediante la promoción de eventos culturales y la mejora de infraestructura turística, en el área de desarrollo económico y turismo, para impulsar la economía local y generar nuevas oportunidades de empleo.	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DEL MUNICIPIO CON DATOS ESTADÍSTICOS POR EL SIGEH





## ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

### ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y ODS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TLAHUELILPAN 2024-2027		
ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGÍA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACUERDO	OBJETIVO	AGENDA 2030 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	
4 EPILOGIO	4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora	4.1. Infraestructura para el desarrollo social y sostenible.	4.1.3. Promover el desarrollo de los servicios de infraestructura.	4.1.3.3. Ampliar la cobertura y mantenimiento a la infraestructura, servicios de drenaje y alcantarillado público en el ámbito urbano y rural	4. DESARROLLO sostenible INFRAESTRUCTURA moderna	4.1 Implementar proyectos amigables con el medio ambiente mediante la integración de tecnologías sostenibles y prácticas ecológicas, en el área de desarrollo sostenible, para promover la protección ambiental y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	     
		4.2. Planeación territorial y urbana	4.2.1. Transformar la planeación y gestión ecológica, territorial y urbana de Hidalgo.	4.2.1.3. Garantizar el buen manejo de los usos de suelo a través de dictámenes de impacto urbano, ambiental y vial entre otros medios para una nueva gestión territorial y urbana con firme apego a la norma.		4.2. Estimular la implicación ciudadana en proyectos de preservación y sostenibilidad mediante la realización de actividades informativas y la creación de espacios colaborativos, en el ámbito de medio ambiente, para reforzar la conciencia ecológica y promover hábitos responsables.	
		4.3. Movilidad accesible, sostenible e incluyente	4.3.1. Transformar la movilidad en Hidalgo.	4.3.1.2. Implementar una planeación democrática, sostenible, con visión regional y de largo plazo en materia de movilidad.		4.3. Salvaguardar conjuntamente nuestro entorno natural mediante la implementación de acciones de conservación y la colaboración comunitaria, en el área de medio ambiente, para preservar la biodiversidad y garantizar un futuro sostenible para las generaciones venideras.	
		4.4. Cuidado del medio ambiente.	4.4.3. Impulsar la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial con un enfoque de economía responsable.	4.4.3.2. Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.		4.3. Salvaguardar conjuntamente nuestro entorno natural mediante la implementación de acciones de conservación y la colaboración comunitaria, en el área de medio ambiente, para preservar la biodiversidad y garantizar un futuro sostenible para las generaciones venideras.	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DEL MUNICIPIO CON DATOS ESTADÍSTICOS POR EL SIGHE

### ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y ODS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TLAHUELILPAN 2024-2027		
ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGÍA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACUERDO	OBJETIVO	AGENDA 2030 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	
4 EPILOGIO	Acuerdo para Garantizar los Derechos Humanos;	2.12. Objetivos Transversales para el Bienestar del Pueblo.	2.12.1. Impulsar la ciencia y tecnología para el bienestar del pueblo.	2.12.1.1. Generar proyectos de innovación tecnológica para la gestión integral a la salud que contribuyan y den respuesta ágil, rápida y plena a las necesidades de la población, con énfasis en la más vulnerable y con perspectiva regional.	T1 Acuerdo para reforzar la protección de Los DERECHOS HUMANOS	T.1.1. Reforzar la legislación y las políticas públicas mediante la actualización de marcos normativos y la mejora en la implementación de estrategias gubernamentales, en el área de gobernanza, para garantizar la equidad y el desarrollo sostenible.	   
		1.6. Finanzas Públicas.	1.6.1. Fortalecer la hacienda pública de la entidad.	1.6.1.1. Promover el desarrollo, manejo responsable y de largo plazo de la hacienda pública estatal, con vistas al beneficio permanente de la sociedad hidalguense, su economía y el de las generaciones futuras.		T.1.2. Brindar asesorías jurídicas para impulsar la procuración de justicia pronta, eficaz, gratuita y con trato humano e igualitario, en el área de justicia social, para garantizar el acceso equitativo a la justicia para todos los ciudadanos.	
		2.12. Objetivos Transversales para el Bienestar del Pueblo.	2.12.1. Impulsar la ciencia y tecnología para el bienestar del pueblo.	2.12.1.1. Generar proyectos de innovación tecnológica para la gestión integral a la salud que contribuyan y den respuesta ágil, rápida y plena a las necesidades de la población, con énfasis en la más vulnerable y con perspectiva regional.		T.1.3. Transformar y actualizar el sistema de justicia mediante la implementación de nuevas tecnologías y la mejora de los procesos judiciales, en el área de administración de justicia, para garantizar un acceso más eficiente y equitativo a la justicia.	





## ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

### ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y ODS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TLAHUELILPAN 2024-2027		
	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGÍA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACUERDO	OBJETIVO	AGENDA 2030 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
4 EPILOGIO	Acuerdo por la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	1.10. Objetivos Transversales para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	1.10.1. Impulsar la ciencia y tecnología para alcanzar un gobierno cercano, justo y honesto.	1.10.1.1. Promover la implementación, capacitación y transferencia de tecnologías en favor de una mejor actuación y eficiencia de la administración estatal, en sus procesos internos	T.2 Acuerdo para INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TRANSPARENCIA	T.2.1. Promover la transformación digital en el sector público mediante la implementación de herramientas tecnológicas avanzadas y la capacitación continua de los servidores públicos, en el área de modernización gubernamental, para mejorar la eficiencia administrativa y la accesibilidad de los servicios públicos.	   
		1.10. Objetivos Transversales para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	1.10.1. Impulsar la ciencia y tecnología para alcanzar un gobierno cercano, justo y honesto.	1.10.1.1. Promover la implementación, capacitación y transferencia de tecnologías en favor de una mejor actuación y eficiencia de la administración estatal, en sus procesos internos		T.2.1. Promover la transformación digital en el sector público mediante la implementación de herramientas tecnológicas avanzadas y la capacitación continua de los servidores públicos, en el área de modernización gubernamental, para mejorar la eficiencia administrativa y la accesibilidad de los servicios públicos.	

### ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y ODS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TLAHUELILPAN 2024-2027		
	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGÍA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACUERDO	OBJETIVO	AGENDA 2030 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
4 EPILOGIO	Acuerdo para la Transformación y Rendición de Cuentas	3.7. Objetivos Transversales para el Desarrollo Económico	3.7.1. Impulsar la Ciencia y tecnología para el desarrollo económico.	3.7.1.1. Promover un desarrollo del campo basado en la investigación y transferencia de conocimientos, propiciando un desarrollo colectivo del campo hidalguense con base en sus potencialidades regionales, oportunidades económicas, mejoras generalizadas en la calidad de vida y visión responsable de largo plazo.	T.3. Acuerdo para una GESTIÓN PÚBLICA ABIERTA Y RESPONSABLE	T.3.1. Adoptar tecnología innovadora para fortalecer la transparencia mediante plataformas accesibles de información pública y sistemas de seguimiento, en el área de gobernanza, para garantizar una rendición de cuentas clara y fomentar la confianza ciudadana.	   
		3.7. Objetivos Transversales para el Desarrollo Económico	3.7.1. Impulsar la Ciencia y tecnología para el desarrollo económico.	3.7.1.1. Promover un desarrollo del campo basado en la investigación y transferencia de conocimientos, propiciando un desarrollo colectivo del campo hidalguense con base en sus potencialidades regionales, oportunidades económicas, mejoras generalizadas en la calidad de vida y visión responsable de largo plazo.		T.3.2. Realizar el monitoreo y la evaluación de resultados mediante indicadores claros y procesos sistemáticos, en el área de gestión pública, para asegurar el cumplimiento de objetivos y mejorar la toma de decisiones basada en evidencia.	





## PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

En el marco de la 1ª Jornada de Recolección de Iniciativas del Pueblo de Tlahuelilpan, se implementaron diversos mecanismos de consulta para garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones. Entre estos, se llevaron a cabo foros de participación ciudadana, donde se promovió el diálogo abierto y la construcción colectiva de propuestas.

Además, se realizaron un total de 15 reuniones comunitarias, en las cuales participaron 450 personas, asegurando una representación significativa de distintos sectores de la población. Como parte del proceso, se aplicó un cuestionario estructurado, el cual fue completado por el 77% de los asistentes (344 personas), reflejando un alto nivel de compromiso y disposición para contribuir con sus opiniones.

Los resultados de la consulta evidenciaron una mayor participación de mujeres (66.7%) en comparación con los hombres (33%) y un 0.3% de personas identificadas como parte de la comunidad LGBTTIQ+. Esto subraya la importancia de continuar fortaleciendo estrategias de inclusión para garantizar la representación de todos los sectores de la población.

El ejercicio de consulta permitió recopilar opiniones y propuestas fundamentales para la toma de decisiones en el ámbito municipal, consolidando la participación ciudadana como un pilar clave en el desarrollo local.

Otro mecanismo de participación ciudadana utilizado fue el de Censo de Infraestructura el cual se distribuyó a los directores de la administración pública y estos a su vez a la ciudadanía, este mecanismo es una estrategia orientada a involucrar a la población en los procesos de toma de decisiones y en la recolección de información relevante para la gestión pública, con el objetivo de obtener datos directos sobre las necesidades, opiniones y expectativas respecto a diferentes temas de interés social y gubernamental para trabajar una solución conjunta.

### DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES QUE COMPLETARON EL CUESTIONARIO



Elaboración propia. (2025). Distribución de participantes que completaron el cuestionario [Gráfico de pastel]. Tomado de Resultados de la 1ª Jornada de Recolección de Iniciativas del Pueblo de Tlahuelilpan

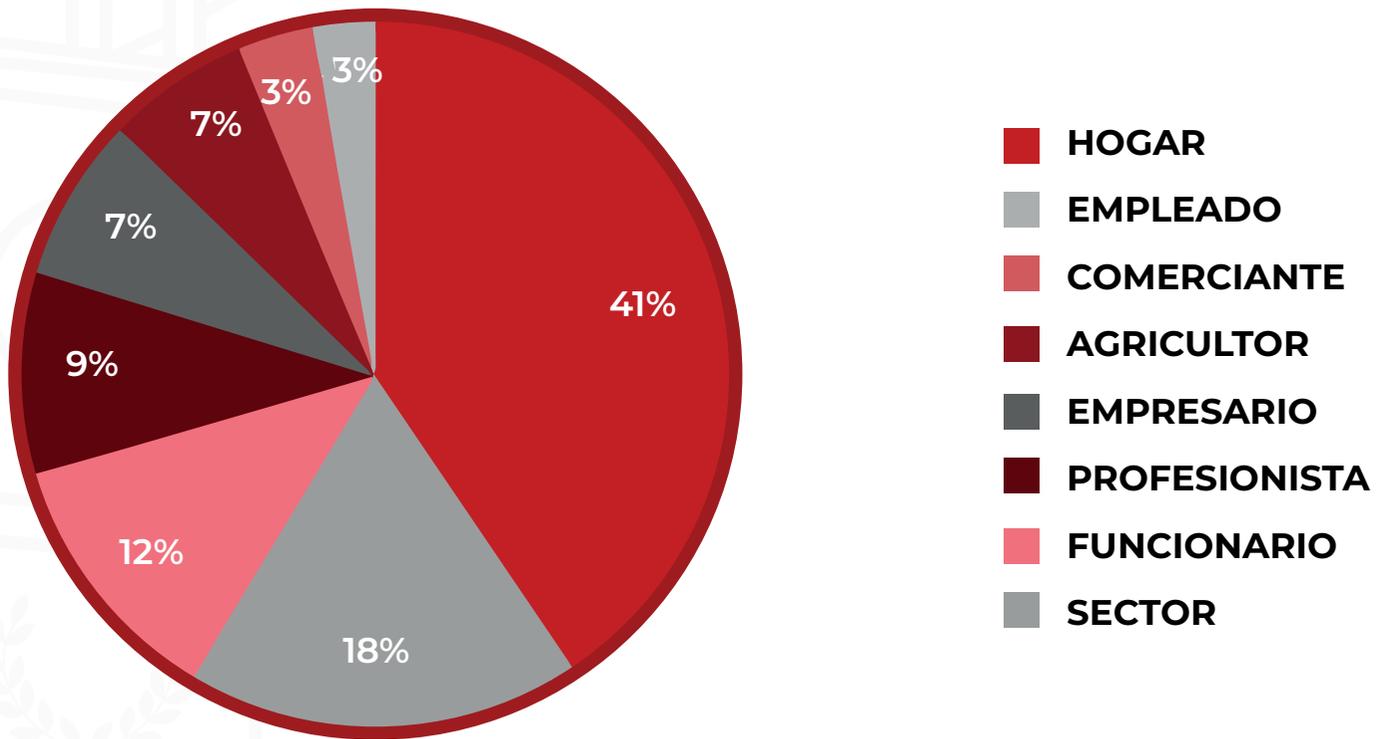
De las 450 personas que participaron en las reuniones, el 77% (344 personas) completaron el cuestionario, lo que indica un alto nivel de compromiso en el proceso. En cuanto a la distribución por género e identidad, el 66.7% fueron mujeres (229 personas), el 33% hombres (113 personas) y el 0.3% (1 persona) se identificó como parte de la comunidad LGBTTIQ+. Esto refleja una participación mayoritaria de mujeres, lo que podría deberse a un mayor involucramiento en temas comunitarios.





## PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

A pesar de la presencia de una persona de la comunidad LGBTTIQ+, su representación sigue siendo muy baja, lo que sugiere la necesidad de estrategias para fomentar una mayor diversidad e inclusión en futuras consultas.



Elaboración propia. (2024). Ocupación [Gráfico circular]. Tomado de Resultados de la 1ª Jornada de Recolección de Iniciativas del Pueblo de Tlahuelilpan.

El gráfico muestra que el 41% de la población se dedica al hogar, reflejando una alta proporción fuera del mercado laboral activo. Los sectores con mayor representación son el empleo formal (18%) y el comercio (12%), seguidos por la agricultura (9%), el emprendimiento (7%) y el trabajo profesional (7%).

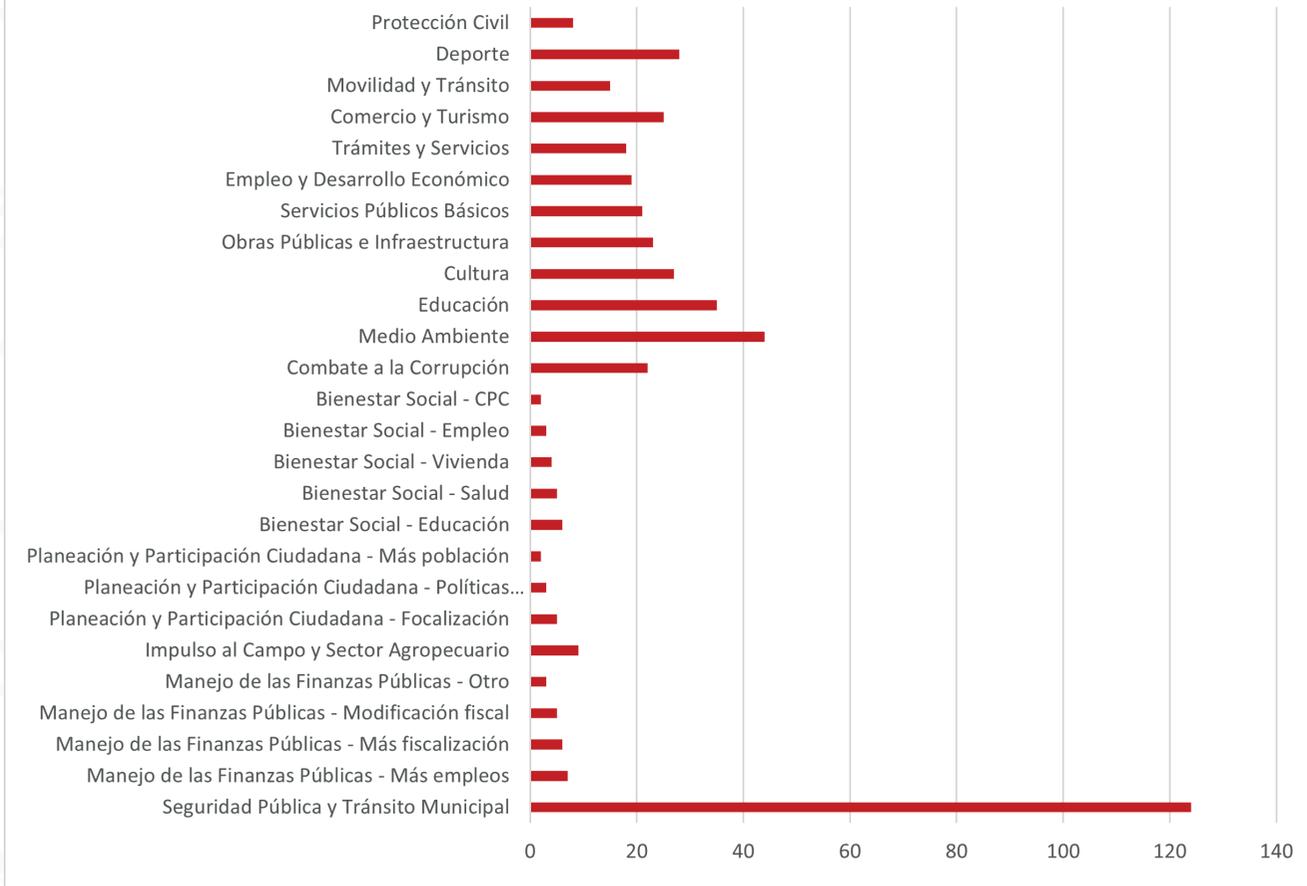
La baja participación de funcionarios públicos (3%) y otros sectores (3%) sugiere una limitada dependencia del empleo gubernamental. Esta distribución ocupacional destaca la necesidad de fortalecer políticas de empleo, capacitación y emprendimiento, impulsando la inserción laboral en sectores productivos con mayor potencial de crecimiento y estabilidad económica.





## PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

Temas que consideras prioritarios atender en el Gobierno Municipal



Elaboración propia. (2024). Temas que consideras prioritarios atender en el Gobierno Municipal [Gráfico de barras].

Tomado de Resultados de la 1ª Jornada de Recolección de Iniciativas del Pueblo de Tlahuelilpan.

El análisis de los datos revela que la principal preocupación de la ciudadanía es Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con 124 votos, destacándose ampliamente sobre otros temas. Esto indica una fuerte demanda por mayor seguridad y mejores condiciones de movilidad. Le sigue Medio Ambiente, con 44 votos, reflejando la necesidad de estrategias para la conservación y el saneamiento ambiental. Educación ocupa el tercer lugar con 35 votos, lo que señala la importancia de mejorar la infraestructura y calidad educativa.

El Combate a la Corrupción es otro tema relevante, con 22 votos, evidenciando la exigencia de mayor transparencia en la administración pública. La Cultura (27 votos), Obras Públicas e Infraestructura (23 votos) y Servicios Públicos Básicos (21 votos) también figuran entre las prioridades, resaltando la necesidad de inversión en estos sectores. En el ámbito económico, Empleo y Desarrollo Económico (19 votos) y Comercio y Turismo (25 votos) muestran un interés por el crecimiento y fortalecimiento del sector productivo local. Por otro lado, temas como Movilidad y Tránsito (15 votos), Deporte (28 votos) y Protección Civil (8 votos) también tienen relevancia, aunque con menor prioridad en comparación con los anteriores. Finalmente, áreas como Planeación y Participación Ciudadana, Manejo de las Finanzas Públicas e Impulso al Campo y Sector Agropecuario registran menos votos, lo que podría indicar menor percepción de urgencia en estos ámbitos.





## PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

### ESTADÍSTICAS DE CONFORMACION DE LAS FAMILIAS

Una obligación prioritaria de los gobiernos municipales es la atención a la niñez, verificando y promoviendo acciones que les permitan un sano desarrollo emocional, físico y en el desarrollo de habilidades. En este sentido, es fundamental que las políticas públicas se orienten a garantizar que todos los niños y niñas tengan acceso a los recursos necesarios para su bienestar integral.

Según los datos, el 72% de las familias que tienen menores de edad en sus viviendas cuentan con uno o dos niños. Sin embargo, es importante identificar aquellos hogares que albergan a más de seis niños, pues requieren atención especial para asegurar que todos los menores tengan acceso a las condiciones que favorezcan su desarrollo adecuado. Este trabajo corresponderá a instituciones como el DIF, Desarrollo Social, SIPINNA y otros organismos con facultades en la materia. A través de un esfuerzo coordinado, estas entidades podrán ofrecer a las familias un catálogo de productos, servicios y programas que les permitan mejorar las condiciones de vida y garantizar el desarrollo integral de los menores.

De igual manera, debemos ser conscientes de que en muchas familias también hay una alta proporción de adultos mayores. Es posible encontrar hogares con cuatro o más adultos mayores viviendo en el mismo espacio, lo que plantea desafíos adicionales en términos de atención, salud y bienestar. Este tipo de datos debe sensibilizar a las direcciones del DIF y de Desarrollo Social, para que puedan identificar y atender a los hogares que presentan estas situaciones. Es necesario que se brinden todas las facilidades para acceder a programas, servicios y apoyos que garanticen que los adultos mayores puedan disfrutar de una vida plena y digna, con el apoyo que necesitan tanto para ellos como para sus familias.

La coordinación entre las instituciones encargadas de la atención social es crucial para lograr que tanto los niños como los adultos mayores reciban la atención y los recursos necesarios para su desarrollo integral y bienestar, asegurando así una vida digna para todas las personas en el municipio.

### ESTADÍSTICAS DE UBICACIÓN GEOGRAFICA

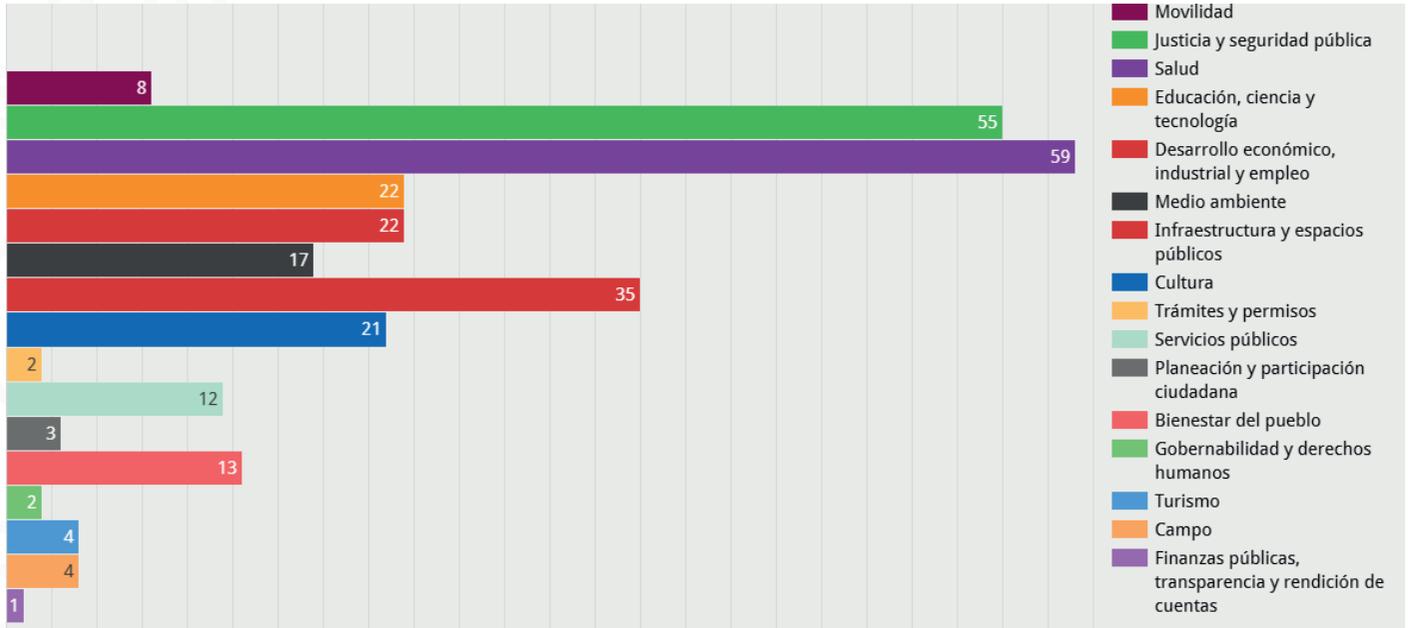
En cuanto a la participación ciudadana, se puede observar la densidad poblacional por colonia, lo que nos permite identificar que en este ejercicio participaron dos visitantes, cuya opinión también es relevante, especialmente considerando que Tlahuelilpan es un pueblo de paso y recibe un número considerable de visitantes.

Uno de los temas clave para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía está relacionado con el acceso a servicios públicos básicos como agua, electricidad, drenaje y pavimentación. De las 344 personas encuestadas, 26 reportaron no contar con acceso a estos servicios, lo que representa un 8% de las viviendas con carencias en este aspecto.



## PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

### PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS SOBRE



Google Looker Studio. (s. f.). Dashboard público [Imagen]. Obtenido de <https://lookerstudio.google.com/s/IErztppwrDo>

La imagen muestra un gráfico de barras horizontales que representa diferentes temas clasificados por colores y organizados según su relevancia o frecuencia numérica. Los temas más destacados son Salud (59) y Justicia y seguridad pública (55), seguidos por Desarrollo económico, industrial y empleo (35), Educación, ciencia y tecnología (22) e Infraestructura y espacios públicos (21). Otros temas como Medio ambiente (17), Bienestar del pueblo (13) y Cultura (12) tienen una relevancia media en comparación con el resto.

En la parte inferior del gráfico se encuentran temas con menor relevancia, como Trámites y permisos (3), Servicios públicos (2), Turismo (2), Planeación y participación ciudadana (4), Gobernabilidad y derechos humanos (4), Campo (1) y Finanzas públicas, transparencia y rendición de cuentas (1). En general, el gráfico destaca las áreas de mayor prioridad, siendo Salud y Justicia y seguridad pública las más relevantes, mientras que Campo y Finanzas públicas ocupan los últimos lugares en importancia.





## PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

### CONCLUSIONES DEL EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Escuchar cada punto de vista de los ciudadanos, conocer sus sentimientos, necesidades y preocupaciones sobre diversos temas, fue un ejercicio que sensibilizó a los Directores de Área, quienes obtuvieron una visión más clara de los desafíos que deberán abordar en sus respectivas áreas. Este ejercicio permitió identificar áreas de oportunidad para proponer estrategias, proyectos y gestiones que puedan erradicar, mitigar, mejorar o desarrollar, según sea el caso. No solo se recopilaban iniciativas, sino que se dio un paso más allá: se formaron equipos de trabajo y equipos vecinales, se escuchó el sentir de los vecinos y se inició un verdadero cambio en Tlahuelilpan. Fue un proceso de organización y consenso, donde la colaboración y el acuerdo fueron clave.

Se alcanzaron compromisos para continuar en esta ruta de diálogo cercano, de participación ciudadana activa, donde la suma de voluntades y un trabajo coordinado nos permita avanzar unidos en la construcción de un Tlahuelilpan más próspero y habitable para todos.

La estrategia de visitar las comunidades, escuchar todas las voces y luego ayudar a los ciudadanos a realizar la consulta digital, superando la barrera del miedo a la tecnología, fue sumamente enriquecedora. Fue especialmente valioso escuchar el sentir de los adultos mayores, amas de casa y campesinos, quienes tienen mucho que aportar pero, en ocasiones, desconfían o no saben cómo participar en la consulta digital. Al ofrecerles esta forma de participación, conseguimos hacer realidad la propuesta de trabajo de nuestra Presidenta Municipal: construir un gobierno cercano, eficiente y empático con la ciudadanía.

Este proceso dio inicio a la recopilación y análisis de la información, permitiendo la interpretación y formulación de políticas públicas adecuadas, realistas y eficaces, nacidas directamente de la voz de los ciudadanos.

Toda esta experiencia, sumada a la metodología empleada y la base sólida de sustentación, dará forma a las políticas públicas que integrarán el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Tlahuelilpan.





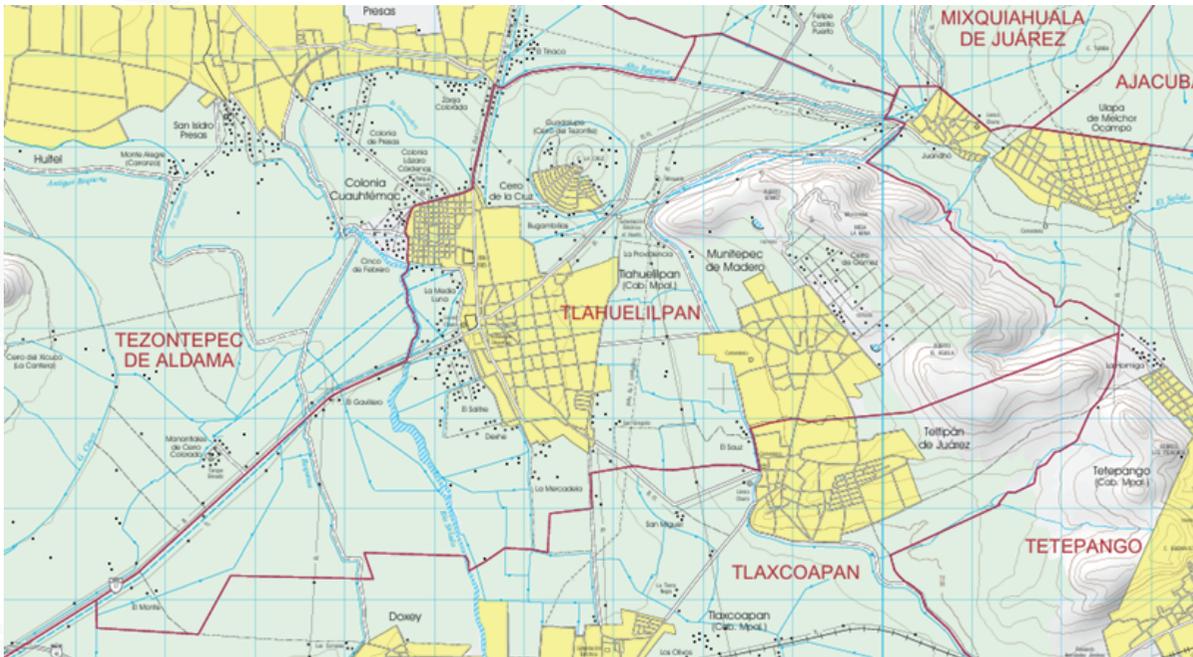
## DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

### Antecedentes

El municipio de Tlahuelilpan, ubicado en el Valle del Mezquital, es el más pequeño del estado de Hidalgo. Su nombre, que significa "Lugar donde la tierra se riega", refleja su riqueza agrícola y su conexión con la tierra.

Fundado el 1º de enero de 1970, este municipio, con 54 años de historia, se ha consolidado como un referente en la región por su comercio, historia y tradición.

Entre sus construcciones más representativas se encuentra una antigua hacienda que perteneció a los Condes de La Cortina y data del siglo XVIII. Esta edificación es testimonio de la productividad de estas tierras. Otro ícono importante es el templo y ex convento construido por los franciscanos en el siglo XVI, dedicado a San Francisco de Asís. Cada 4 de octubre, se celebra en su honor la fiesta anual más importante de Tlahuelilpan, que combina elementos religiosos, culturales y sociales.



fuelle: DR©2024 Instituto Nacional de Estadística y Geografía





## DIAGNÓSTICO MUNICIPAL |

### Límites Municipales

**Norte:** Municipios de Tezontepec de Aldama y Mixquiahuala de Juárez.

**Este:** Municipio de Tetepango.

**Sur:** Municipios de Tetepango y Tlaxcoapan.

**Oeste:** Municipios de Tlaxcoapan y Tezontepec de Aldama.

### Fisiografía

El municipio se encuentra dentro de una zona predominantemente plana con algunas ondulaciones, típicas del Valle del Mezquital. La región es conocida por su suelo fértil, ideal para la agricultura, lo que ha sido clave para el desarrollo económico local.

### Clima

**Tipo de clima:** Semiseco templado.

**Temperatura media anual:** Oscila entre 16°C y 18°C.

**Precipitación promedio:** Entre 500 y 600 mm anuales, concentrándose en los meses de junio a septiembre.

### Hidrología

Tlahuelilpan carece de ríos permanentes, pero cuenta con corrientes intermitentes y pequeños cuerpos de agua que son esenciales para la irrigación de cultivos. Parte de su agua proviene de acuíferos subterráneos, cuya gestión es crucial para la sostenibilidad de la región.

### Suelo

#### Tipos predominantes:

Regosol y vertisol, que favorecen el cultivo de maíz, frijol y otros productos agrícolas.

Uso del suelo: Predomina el uso agrícola, seguido por asentamientos urbanos y áreas de pastizales.

### Riesgos Naturales

Según el Atlas de Riesgos de Tlahuelilpan (2020), el municipio enfrenta desafíos como:

**Inundaciones:** Especialmente en zonas bajas durante la temporada de lluvias.

**Erosión:** Por la actividad agrícola y el uso intensivo del suelo.





## DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

### Fauna

La fauna del municipio es típica de zonas semiáridas y rurales, con especies adaptadas a los ecosistemas locales.

**Mamíferos:** Conejo, liebre, ardilla y tlacuache, pequeñas poblaciones de coyote y zorra gris en áreas más rurales.

**Aves:** Gorrión, colibrí, zanate y gavián, especies migratorias en ciertas temporadas.

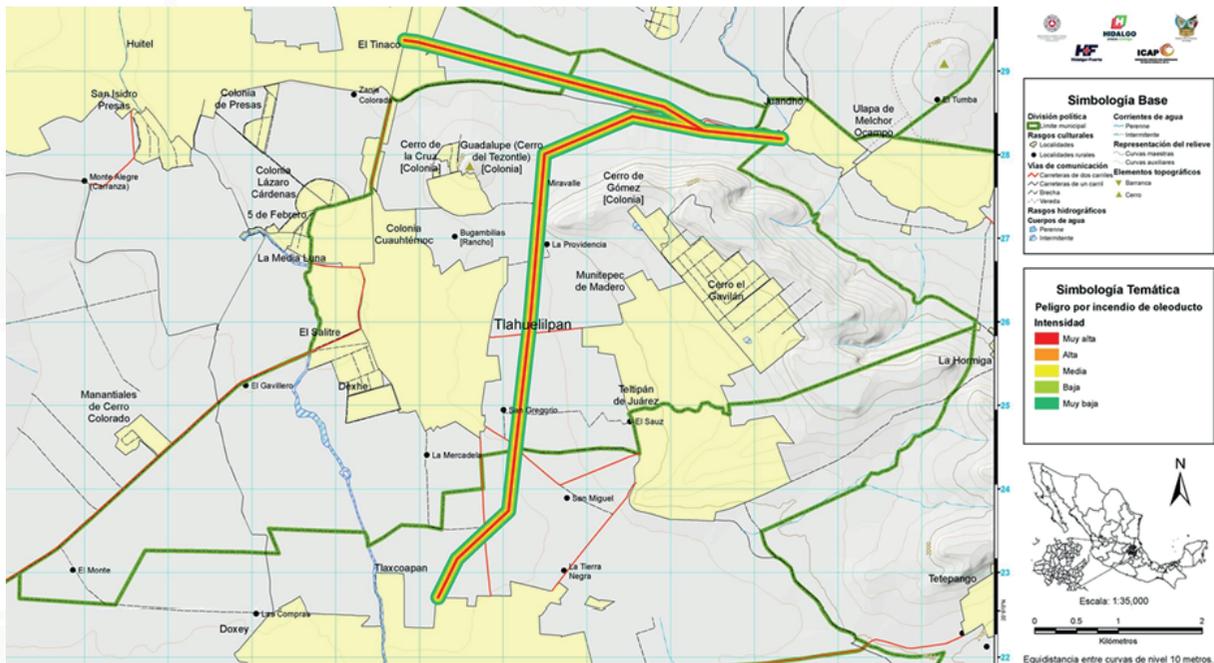
**Reptiles:** Lagartijas y serpientes como la cascabel.

**Insectos:** Abejas, chapulines y diversas especies de polinizadores.

### Montañas

No cuenta con montañas destacadas, ya que su territorio es mayormente plano, perteneciente al Valle del Mezquital. Sin embargo, el área está rodeada de sierras y elevaciones moderadas características del Eje Neovolcánico, que influyen en el clima y el paisaje de la región.

Las elevaciones más notables se encuentran hacia los límites con municipios vecinos, aunque no representan montañas importantes en términos de altitud o extensión.



fuelle: DR©2024 Instituto Nacional de Estadística y Geografía





# Tlahuelilpan

Gobierno Municipal 2024-2027  
CON TRABAJO Y UNIDAD

## DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

El municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo, tiene una superficie de 31.50 km<sup>2</sup>, de los cuales el 85.07% es urbano y el 14.93% rural, con una población de 19,067 habitantes (9,763 mujeres y 9,304 hombres) y una densidad de 605.30 hab/km<sup>2</sup>. El 25.26% son niños, el 25.16% jóvenes, el 68.83% mayores de 18 años y el 11.3% adultos mayores. Además, 116 habitantes hablan una lengua indígena (INEGI, 2020).

Cuenta con 4,914 viviendas, de las cuales el 26.42% presenta hacinamiento y tienen un promedio de 3.88 ocupantes. En servicios básicos, el 1.85% no tiene agua, el 1.38% carece de drenaje y el 0.79% no cuenta con electricidad. El 13.12% de la población tiene rezago educativo. Hay 35 escuelas, 7,104 alumnos, 517 docentes y una tasa de analfabetismo del 3.36%. También dispone de 1 espacio cultural y 2 bibliotecas.

En salud, el 35.1% tiene acceso a servicios médicos, el 74.2% cuenta con seguridad social, el 3.4% tiene acceso a servicios básicos en vivienda y el 21.3% enfrenta carencias alimentarias.

### INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL



Elaboración propia  
Fuente: CONEVAL,  
Medición de la Pobreza  
por Municipio 2020

### POBREZA



Elaboración propia  
Fuente: CONEVAL, Medición de la Pobreza por Municipio 2020  
Fuente: Elaboración propia del Municipio con Datos Estadísticas por el SIGEH.

### INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA



Elaboración propia  
Fuente: CONEVAL, Medición de la Pobreza por Municipio 2020

En términos socioeconómicos, el 50.15% de los habitantes vive en condiciones de pobreza. De esta población, el 3.65% (equivalente a 674 personas) se encuentra en pobreza extrema y el 5.51% (1,028 personas) es vulnerable por ingreso.





# Tlahuelilpan

Gobierno Municipal 2024-2027  
CON TRABAJO Y UNIDAD

## DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

En tecnología, el 27.9% de las viviendas tiene computadora, el 35.6% acceso a Internet, el 33% televisión de paga, el 85.2% teléfono celular, el 22.1% telefonía fija y el 91.2% televisión plana. En salud, el municipio cuenta con 4 centros médicos atendidos por 14 profesionales, que ofrecen servicios a 3,748 personas con discapacidad y 12,547 usuarios en total.

En economía, existen 1,112 unidades económicas que generan empleo para 2,882 personas. El comercio incluye un tianguis, una central de abastos, una gasolinera, un punto Diconsa y 3 de Liconsa, beneficiando a 606 familias con 169,916 litros de leche. La población activa es de 9,431 personas (9,276 ocupadas y 155 desocupadas). Del total, el 6.12% trabaja en el sector primario, el 25.40% en el secundario y el 62.39% en el terciario, destacando el 23.91% en comercio y el 42.37% en servicios. El 58.5% son hombres y el 41.5% mujeres. El índice migratorio del municipio es muy bajo.





# Tlahuelilpan

Gobierno Municipal 2024-2027  
CON TRABAJO Y UNIDAD

## DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Tlahuelilpan enfrenta retos como la falta de oportunidades laborales para las mujeres y un alto índice de embarazos adolescentes, lo que requiere políticas públicas inclusivas para apoyar a la población vulnerable. En 2022, los ingresos por remesas alcanzaron 1.11 millones de dólares, representando el 0.06% del total estatal.

El municipio cuenta con uno de los tianguis más grandes del estado, con 1,000 agremiados, lo que genera una importante derrama económica y empleo directo e indirecto. En turismo, dispone de 5 hoteles, 1 motel y 2 restaurantes, ubicados en la cabecera municipal y sus alrededores.



La seguridad en Tlahuelilpan está a cargo de 29 agentes de seguridad pública, 23 hombres y 6 mujeres. Según datos hasta 2023, se han registrado 6 homicidios, 43 lesiones, 4 extorsiones, 1 caso de narcomenudeo, 8 robos a casa habitación, 30 robos vehiculares, 6 robos a negocios, 16 violaciones, 70 casos de violencia familiar y 141 delitos diversos.

Estos crímenes han generado 650 procedimientos administrativos, 346 personas fueron puestas a disposición de la policía municipal y 304 a la policía estatal.



Un problema significativo en Tlahuelilpan es la producción de lixiviados debido al vertido de materiales tóxicos como pilas, cigarrillos y desechos electrónicos. Estos contaminan el subsuelo y los mantos acuíferos, especialmente los subterráneos, poniendo en riesgo la calidad del agua potable, ya que el municipio depende de pozos para abastecer a la población.





## DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

De acuerdo con datos proporcionados por el INEGI, el sistema de recolección de residuos sólidos en el municipio recoge un total de 5,000 kg de residuos urbanos, distribuidos de la siguiente manera: 3,750 kg recolectados puerta a puerta, 1,000 kg en puntos de recolección establecidos y 250 kg a través de un sistema de contenedores.

En relación con la producción agropecuaria, según el SIGEH y los datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a través del Servicio de Información Alimentaria y Pesquera, en su informe de Producción Ganadera correspondiente al cierre de 2023, se proyectó una superficie sembrada de 1,900 hectáreas y una superficie cosechada de 1,886 hectáreas. El volumen total de la producción alcanzó las 157,155 toneladas, con un valor de la producción estimado en 78,939 miles de pesos.

En cuanto a la producción ganadera, se registraron las siguientes cifras: 484 toneladas de carne de vaca, con un valor de \$17,871.00; 39 toneladas de cerdo, equivalentes a \$1,108.00; 484 toneladas de carne de oveja, también representando \$17,871.00; 2 toneladas de carne de chivo, con un valor de \$200.00; 20 toneladas de carne de gallina, equivalentes a \$450.00; y 26 toneladas de guajolotes, representando \$938.00.

Por otro lado, en la producción agrícola, se proyecta una cosecha de 2,257 toneladas de maíz, con un valor de \$11,565.00; 148 toneladas de frijol, equivalentes a \$1,647.00; 3,630,000 litros de leche y 24 toneladas de huevos.





## ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN MUNICIPAL

### F FORTALEZAS

**Ubicación Estratégica:** Proximidad a corredores comerciales y de transporte importantes, facilitando el intercambio económico y la conectividad.

**Tianguis Local:** Considerado uno de los más grandes del estado, con una gran afluencia que dinamiza la economía local y genera empleos directos e indirectos.

**Producción Agropecuaria Diversificada:** Cultivos como maíz, frijol y productos ganaderos que fortalecen la economía rural del municipio.

**Recibos por Remesas:** Una fuente importante de ingresos para muchas familias, que contribuye al bienestar económico local.

**Infraestructura Turística Básica:** Presencia de hoteles, restaurantes y un mercado que pueden aprovecharse para atraer visitantes.

**Cohesión Social:** Participación comunitaria activa en actividades culturales, deportivas y festivas, promoviendo la identidad local.

**Iniciativa en Gobernanza:** Compromiso del gobierno municipal con la transparencia, rendición de cuentas y gestión orientada a resultados.

**Ubicación Geográfica Estratégica:** Localización privilegiada que permite un fácil acceso a los municipios circundantes, favoreciendo la conectividad y el comercio regional.

**Economía Local Fuerte y Diversificada:** Actividades económicas consolidadas que destacan el potencial del municipio en sectores clave.

**Desarrollo Educativo en Crecimiento:** Instalación de instituciones educativas de nivel superior, que atraen población joven y generan un ambiente dinámico y en constante desarrollo.

**Patrimonio Histórico y Cultural:** Presencia de construcciones históricas e icónicas que son un referente de identidad y atractivo turístico para la región.

**Territorio Altamente Productivo:** Aunque de extensión pequeña, el municipio cuenta con una gran productividad agrícola, representando un pilar económico local.

**Conectividad con Infraestructura Vial Importante:** Proximidad al entronque de Arco Norte Tula 1, que facilita el acceso a vías de comunicación estratégicas para el desarrollo económico y social.



## ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN MUNICIPAL



### OPORTUNIDADES

**Aprovechamiento del Turismo Local:** Promoción de atractivos culturales y naturales, así como el ecoturismo y el turismo rural, para diversificar la economía.

**Colaboración Interinstitucional:** Posibilidad de establecer convenios con los niveles estatal y federal, y con la iniciativa privada, para proyectos de desarrollo.

**Innovación Agropecuaria:** Implementación de técnicas de producción sustentable y promoción de productos locales para acceder a nuevos mercados.

**Desarrollo de Infraestructura:** Potencial para mejorar carreteras, drenaje, agua potable y telecomunicaciones, lo que beneficiará la calidad de vida y la atracción de inversión.

**Educación y Capacitación:** Implementación de programas educativos y de formación técnica que fortalezcan el capital humano local.

**Fomento al Emprendimiento:** Promoción de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) para diversificar las fuentes de empleo.

**Inversión en Energías Renovables:** Potencial para atraer proyectos relacionados con energías limpias, como solar o eólica, aprovechando el enfoque en sostenibilidad.

**Implementación de tecnologías:** Implementar plataformas digitales accesibles para la ciudadanía, que permitan un seguimiento claro del uso de recursos públicos.

**Inclusión participativa:** Establecer mesas de diálogo interinstitucionales y con actores políticos para evitar conflictos que obstaculicen la toma de decisiones.

**Ordenamiento Urbano Sostenible:** Desarrollar un plan de ordenamiento territorial que priorice el crecimiento en zonas seguras y con infraestructura adecuada.

**Fortalecer el Capital Humano:** Aumentar el número de servidores públicos capacitados, asegurando suficiente personal para cubrir las demandas ciudadanas.





## ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN MUNICIPAL

### D DEBILIDADES



**Falta de Oportunidades Laborales para Mujeres:** Persistencia de desigualdades de género en el ámbito laboral.

**Índices Altos de Violencia Familiar:** Una problemática social que afecta la cohesión comunitaria y requiere atención urgente.

**Carencias en Servicios Públicos:** Déficit en infraestructura básica como drenaje y recolección adecuada de residuos sólidos.

**Embarazos Adolescentes:** Problema recurrente que evidencia la falta de programas eficaces de educación sexual y reproductiva.

**Problemas Ambientales:** Presencia de tiraderos a cielo abierto y lixiviados que contaminan el agua y el suelo.

**Dependencia de Remesas:** Vulnerabilidad económica debido a la alta dependencia de ingresos provenientes del extranjero.

**Capacidades Limitadas en Seguridad Pública:** Escasez de personal capacitado para atender eficazmente las problemáticas de seguridad del municipio.

**Limitado Manejo de Tecnologías:** Insuficiente conocimiento y uso de nuevas tecnologías en materia de cómputo y manejo de la información, lo que limita la modernización administrativa y la eficiencia operativa.

**Crecimiento Habitacional Desordenado:** Falta de planificación adecuada en el desarrollo urbano, lo que genera asentamientos desordenados y en zonas no aptas para el crecimiento habitacional.

**Infraestructura Drenaje Obsoleta:** Red de drenajes en las calles centrales construida hace varias décadas, lo que provoca problemas frecuentes de mantenimiento y funcionamiento.

**Deterioro Vial:** Mala calidad de las calles y avenidas principales, agravada por el tránsito pesado que contribuye a su deterioro constante.

**Falta de Oportunidades Laborales:** Escasas opciones de empleo para jóvenes egresados de instituciones educativas, lo que fomenta la migración o subempleo en el municipio.

**Deficiencia en el Mantenimiento Vehicular Municipal:** Abandono y descuido en el mantenimiento de vehículos oficiales, así como falta de pago de tenencias, lo que afecta la operatividad y movilidad de las unidades.

**Problemas en la Gestión de Residuos:** El municipio no cuenta con un sitio propio y adecuado para el manejo y disposición final de los residuos sólidos, lo que genera un problema ambiental y logístico.

**Infraestructura Obsoleta:** Numerosas construcciones e instalaciones municipales que requieren mantenimiento y modernización para funcionar de manera eficiente.





## ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN MUNICIPAL

### A

### AMENAZAS



**Cambio Climático:** Riesgo para la agricultura y la ganadería debido a sequías, inundaciones u otros fenómenos meteorológicos extremos.

**Competencia Comercial:** Expansión de mercados en municipios vecinos que pueden afectar el flujo económico local.

**Migración:** Pérdida de población joven y productiva debido a la falta de oportunidades económicas locales.

**Inseguridad:** Incremento en delitos como violencia familiar, robos y narcomenudeo que afectan la percepción de seguridad.

**Contaminación de Mantros Acuíferos:** Riesgo crítico para la salud pública y el suministro de agua potable por lixiviados tóxicos.

**Rezagos Educativos:** Desafío para garantizar acceso y calidad educativa en todos los niveles, lo que limita el desarrollo del capital humano.

**Corrupción y Mal Manejo de Recursos:** Riesgo de que no se utilicen de manera adecuada los recursos asignados, afectando la ejecución de proyectos clave.

**Rezago en la Implementación de Tecnologías:** La falta de recursos o capacidades técnicas podría dificultar la implementación de plataformas digitales efectivas, lo que generaría retrasos en la transparencia y rendición de cuentas

**Limitada Inclusión Participativa:** La falta de interés o involucramiento por parte de la ciudadanía puede limitar el éxito de las iniciativas participativas.

**Crecimiento Urbano Desordenado:** La falta de cumplimiento de regulaciones podría llevar a un crecimiento desordenado, afectando zonas de riesgo y aumentando la vulnerabilidad ante desastres naturales.

**Débil Fortalecimiento del Capital Humano:** La escasez de recursos financieros podría limitar la contratación y capacitación de servidores públicos capacitados.





## CONCLUSIÓN FODA

El municipio cuenta con importantes fortalezas como su ubicación estratégica, economía diversificada, cohesión social, y patrimonio cultural, lo que le otorga un alto potencial para el desarrollo económico, turístico y social. Estas características destacan a Tlahuelilpan como un municipio con una base sólida para atraer inversiones, promover la participación ciudadana y proyectar una identidad fuerte que fomente el sentido de pertenencia entre sus habitantes, además, la presencia de actividades culturales, educativas y comerciales relevantes refuerza el dinamismo local y regional.

Asimismo, las oportunidades identificadas, como la mejora en infraestructura, colaboración interinstitucional, e implementación de tecnologías, representan áreas clave para detonar el crecimiento sustentable, también se presentan posibilidades de fomentar el emprendimiento, diversificar las fuentes de empleo y promover energías renovables, lo que fortalece el enfoque hacia un desarrollo moderno y respetuoso con el medio ambiente, la capacitación del capital humano y el ordenamiento urbano sostenible se perfilan como pilares para crear un entorno más competitivo y equitativo.

Sin embargo, las debilidades y amenazas presentan desafíos significativos que deben ser atendidos con urgencia, entre estas destacan el rezago en servicios públicos esenciales, problemas ambientales, inseguridad, desigualdad laboral, y crecimiento urbano desordenado, que limitan el aprovechamiento pleno de las fortalezas del municipio., asimismo, problemas sociales como los índices altos de violencia familiar y los embarazos adolescentes reflejan la necesidad de reforzar la atención en programas de salud y bienestar comunitario, además, los riesgos asociados al cambio climático, la competencia comercial de municipios vecinos y la migración agravan la vulnerabilidad de la población, especialmente en los sectores más marginados.

Por lo tanto, la visión de trabajo a implementar debe enfocarse en consolidar las fortalezas y aprovechar las oportunidades, mientras se minimizan las debilidades y amenazas a través de estrategias integrales que prioricen la sostenibilidad, la inclusión social, la seguridad y el ordenamiento territorial.

Estas acciones deberán estar acompañadas de una gestión transparente, colaborativa y orientada a resultados, que fortalezca la confianza ciudadana y fomente una participación activa en la construcción del futuro del municipio. Este enfoque permitirá establecer un camino claro hacia un desarrollo integral, equitativo y resiliente para Tlahuelilpan, sentando las bases para un bienestar duradero.





# Tlahuelilpan

Gobierno Municipal 2024-2027  
CON TRABAJO Y UNIDAD



©Arturo Mota



©Arturo Mota





## VISIÓN PROSPECTIVA

Plan Municipal de Desarrollo de Tlahuelilpan: Visión 2027

El Plan Municipal de Desarrollo de Tlahuelilpan se presenta como una estrategia integral orientada a garantizar un futuro próspero y sostenible para la población del municipio. Este documento se organiza conforme a los acuerdos establecidos en el PMD y su visión prospectiva para el año 2027.

### 1. Acuerdo para para una Administración ACCESIBLE, PRODUCTIVA Y HONESTA

La modernización de la administración pública es un pilar fundamental para garantizar un gobierno eficiente y cercano a la ciudadanía. Se fortalecerán los mecanismos de rendición de cuentas, promoviendo la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos. Asimismo, se implementarán herramientas digitales para agilizar trámites y mejorar la atención a la población.

Además, se desarrollarán estrategias para la capacitación y profesionalización del personal administrativo, con el objetivo de garantizar un servicio público eficiente, ético y comprometido con el bienestar ciudadano. Se impulsará una política de cero tolerancias a la corrupción, asegurando que todas las acciones gubernamentales se rijan por los principios de honestidad y legalidad.

Para garantizar la eficiencia administrativa, se implementará un sistema de evaluación del desempeño de los servidores públicos, permitiendo identificar áreas de mejora y optimizar el uso de los recursos humanos y financieros. También se fortalecerá la cultura de atención al ciudadano, asegurando que los servicios municipales sean accesibles, rápidos y eficaces.

### 2. Acuerdo para Bienestar INTEGRAL DE LOS HABITANTES

El bienestar social es uno de los ejes prioritarios para la administración municipal. Se implementarán programas de salud que permitan el acceso a servicios médicos de calidad para toda la población, con énfasis en la prevención de enfermedades y la promoción de hábitos saludables. Se fomentará la creación de centros de salud comunitarios y la adquisición de equipamiento médico moderno.

En materia de educación, se desarrollarán estrategias para reducir la deserción escolar y mejorar la infraestructura educativa. Se trabajará en coordinación con las instituciones académicas para garantizar la formación integral de niños y jóvenes, proporcionando becas y apoyos a estudiantes en situación de vulnerabilidad.

Se fortalecerán los programas de seguridad social, enfocándose en la protección de los sectores más vulnerables de la población, como adultos mayores, personas con discapacidad y familias en situación de pobreza extrema. Se promoverá la creación de espacios deportivos, culturales y recreativos, fomentando la cohesión social y una mejor calidad de vida.





## VISIÓN PROSPECTIVA

En el ámbito de la vivienda, se implementarán programas de mejoramiento habitacional y acceso a créditos para facilitar la adquisición de viviendas dignas. También se impulsarán proyectos de urbanización sostenible, asegurando que las nuevas construcciones cumplan con estándares de calidad y eficiencia energética.

### 3. Acuerdo para la REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Uno de los principales retos del municipio es la generación de empleo y el fortalecimiento del sector productivo. Se diseñarán políticas que incentiven la inversión privada y el emprendimiento local, generando oportunidades laborales para todos los habitantes.

Se establecerán convenios de colaboración entre el gobierno, el sector empresarial y las universidades, con el propósito de fomentar la capacitación y la formación laboral. Además, se impulsará la diversificación económica mediante la promoción de sectores estratégicos como el turismo, la agroindustria y la tecnología.

Con el fin de garantizar una economía inclusiva, se promoverán proyectos productivos para mujeres, jóvenes y grupos vulnerables, asegurando que todas las personas tengan acceso a oportunidades de desarrollo. Se crearán mercados locales y se fortalecerá la infraestructura comercial para facilitar la distribución de productos y servicios.

Para mejorar la competitividad del municipio, se establecerán incentivos fiscales para nuevas empresas y se fomentará el acceso a financiamiento para pequeñas y medianas empresas. Se desarrollarán parques industriales y zonas económicas estratégicas para atraer inversiones y mejorar la capacidad productiva local.

### 4. DESARROLLO Sostenible e INFRAESTRUCTURA Moderna

El crecimiento urbano y el desarrollo sostenible deben ir de la mano para garantizar el bienestar de las futuras generaciones. Se ejecutarán proyectos de infraestructura que mejoren la movilidad, el acceso a servicios básicos y la conectividad del municipio.

Entre las acciones prioritarias, se contemplan la modernización de las vialidades, la ampliación de la red de agua potable y drenaje, y la mejora del sistema de transporte público. Asimismo, se impulsarán proyectos de energías renovables y estrategias de manejo eficiente de residuos para reducir el impacto ambiental.

Se fortalecerán los programas de reforestación y conservación de áreas naturales, asegurando la preservación de los recursos ecológicos del municipio. También se trabajará en la creación de espacios públicos sostenibles, que contribuyan al bienestar de la comunidad y al cuidado del medio ambiente.

Se fomentará la construcción de viviendas ecológicas y el uso de tecnologías amigables con el medio ambiente en el sector productivo. También se promoverá la cultura del reciclaje y la reducción de desechos sólidos mediante campañas de concienciación ciudadana.



## VISIÓN PROSPECTIVA

### T1. Acuerdo para reforzar la protección de los DERECHOS HUMANOS

El respeto y la promoción de los derechos humanos son fundamentales para la construcción de una sociedad equitativa, justa e inclusiva. Siguiendo los lineamientos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), se implementarán estrategias dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el acceso equitativo a derechos fundamentales para todas las personas, con una visión clara hacia el año 2027.

Para esa fecha, el municipio será reconocido por su compromiso con la erradicación de la violencia de género y el fortalecimiento de la protección social. Se habrán consolidado centros de atención integral para víctimas de violencia familiar y se contará con un sistema eficiente de denuncia y acompañamiento legal. Asimismo, se habrán implementado programas educativos y de sensibilización dirigidos a prevenir la discriminación y promover la convivencia pacífica.

Dentro de esta transformación, se espera que proyectos de inclusión social, como la creación de redes comunitarias de apoyo y el fortalecimiento de políticas de acceso a la justicia, tengan un impacto significativo en la vida de la población. El municipio se consolidará como un espacio seguro, donde el respeto a la dignidad humana sea un pilar de la administración pública.

### T2. Acuerdo para INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TRANSPARENCIA

La innovación tecnológica será un eje clave en la modernización del municipio, permitiendo mejorar la eficiencia administrativa y fortalecer la transparencia gubernamental. Para el año 2027, se habrán consolidado plataformas digitales que agilicen los trámites municipales, reduciendo la burocracia y acercando el gobierno a la ciudadanía.

Se establecerán sistemas de información abiertos, garantizando que los ciudadanos tengan acceso a datos claros sobre la gestión de recursos públicos. La capacitación tecnológica de servidores públicos será una prioridad, asegurando que la digitalización sea una herramienta efectiva para mejorar los servicios municipales.

En el marco del desarrollo local, la tecnología jugará un papel fundamental en la dinamización de la economía municipal. Se espera que la digitalización impulse el emprendimiento, facilitando el acceso a herramientas de comercio electrónico y conectando a pequeños negocios con nuevos mercados. Programas de innovación y desarrollo tecnológico fomentarán la creación de empleos en sectores emergentes, posicionando al municipio como un referente en la economía digital.





## VISIÓN PROSPECTIVA

Los proyectos estratégicos incluirán la implementación de un sistema de gestión inteligente para el desarrollo urbano, donde la tecnología permitirá mejorar la movilidad, la seguridad y la prestación de servicios básicos. La adopción de herramientas de inteligencia artificial y análisis de datos facilitará la toma de decisiones basada en evidencia, optimizando el uso de los recursos municipales.

### T3. Acuerdo para una GESTIÓN PÚBLICA ABIERTA Y RESPONSABLE

La visión al 2027 establece un municipio donde la gobernanza participativa y la rendición de cuentas sean pilares fundamentales del desarrollo. Para lograrlo, se implementarán mecanismos de consulta y participación ciudadana, asegurando que las políticas públicas respondan a las necesidades reales de la población.

En este marco, se consolidará un modelo de gestión pública eficiente y orientado a resultados. Se fortalecerán los espacios de diálogo entre gobierno y ciudadanía, promoviendo la inclusión de todos los sectores en la toma de decisiones. La implementación de auditorías periódicas garantizará un uso eficiente y transparente de los recursos públicos, permitiendo que cada inversión tenga un impacto directo en el bienestar de la comunidad.

Un aspecto clave de esta transformación será el fortalecimiento de la economía local. Para el 2027, el municipio se caracterizará por ser un motor de desarrollo, con amplias oportunidades de empleo y un entorno económico competitivo. La estrategia de desarrollo económico incluirá la atracción de inversiones, el impulso al emprendimiento y el fortalecimiento de sectores estratégicos como el turismo, la tecnología y la agroindustria.

Se impulsarán proyectos de infraestructura y desarrollo urbano que generen nuevas oportunidades de empleo y mejoren la calidad de vida de la población. Programas de apoyo a pequeñas y medianas empresas fomentarán el crecimiento de negocios locales, asegurando que el desarrollo económico no excluya a nadie. La visión de la administración municipal se enfocará en un crecimiento sostenible e inclusivo, donde cada ciudadano tenga acceso a oportunidades para prosperar.

Con estas estrategias, el municipio avanzará hacia un modelo de gestión pública moderno, transparente y orientado al bienestar de la comunidad, consolidándose como un referente de innovación y desarrollo en la región.

### Visión del Municipio al 2027: Desarrollo Económico, Empleo y Proyectos Transformadores

Para el año 2027, el municipio se habrá consolidado como un referente de desarrollo económico sostenible e inclusivo, caracterizándose por una economía competitiva, con amplias oportunidades de empleo y un entorno propicio para la inversión y el emprendimiento. Gracias a una administración eficiente, transparente e innovadora, se habrá logrado un crecimiento equilibrado que beneficie a todos los sectores de la sociedad, sin dejar a nadie atrás.



## VISIÓN PROSPECTIVA |

El fortalecimiento del tejido empresarial local será una de las bases de este desarrollo. A través de programas de capacitación, financiamiento y acompañamiento técnico, se impulsará el crecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), permitiéndoles acceder a nuevas oportunidades de mercado y fortalecer su competitividad. Asimismo, se fomentará la digitalización de negocios locales, promoviendo plataformas de comercio electrónico y herramientas tecnológicas que faciliten su expansión.

Uno de los pilares estratégicos será la atracción de inversiones en sectores clave como el turismo, la tecnología y la agroindustria. Se desarrollarán proyectos de infraestructura moderna, incluyendo la mejora de vialidades, la ampliación de parques industriales y la creación de espacios de innovación y emprendimiento. Estos proyectos no solo generarán empleos directos, sino que también dinamizarán la economía al impulsar nuevas cadenas productivas y fortalecer el consumo local.

En el sector agrícola, se implementarán programas de modernización y tecnificación, asegurando el acceso a nuevas tecnologías y promoviendo prácticas sostenibles que aumenten la productividad sin comprometer los recursos naturales. Se apoyará a los productores locales con incentivos, acceso a mercados y capacitación en comercio justo, garantizando que el desarrollo económico beneficie tanto a las comunidades rurales como urbanas.

El turismo también jugará un papel fundamental en la transformación del municipio. Para el 2027, se habrán consolidado rutas turísticas que resalten el patrimonio cultural y natural de la región, atrayendo visitantes e impulsando la economía local. Se fomentará la creación de emprendimientos turísticos, desde hoteles y restaurantes hasta experiencias ecoturísticas y artesanales, generando empleo y promoviendo la identidad local.

Además, se implementarán estrategias para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, con un enfoque en el acceso equitativo a oportunidades laborales. Se establecerán centros de formación y capacitación en oficios y nuevas tecnologías, asegurando que la población esté preparada para los desafíos del mercado laboral del futuro. Asimismo, se incentivará la inclusión laboral de grupos en situación de vulnerabilidad, garantizando que el crecimiento económico sea verdaderamente inclusivo.





## PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Los objetivos planteados en la Plataforma Estratégica del Plan Municipal de Desarrollo de Tlahuelilpan 2024-2027 corresponden de manera general a las principales necesidades del municipio y serán utilizadas como base para su desarrollo. Estos objetivos buscan fortalecer la administración pública con transparencia y participación ciudadana, mejorar el bienestar social a través del acceso a salud, educación y empleo, impulsar la reactivación económica mediante el apoyo al comercio local y el turismo, y fomentar el desarrollo sostenible con infraestructura moderna y amigable con el medio ambiente. Además, la implementación de innovación tecnológica garantizará una gestión eficiente y accesible. En conjunto, estos elementos guiarán la ejecución del plan para construir un municipio más próspero, equitativo y sustentable

ACUERDO	No.	OBJETIVO
1. Acuerdo para para una Administración <b>ACCESIBLE, PRODUCTIVA Y HONESTA</b>	1	Profesionalizar y Transformar el Gabinete de Gobierno
	2	Administrar eficaz y transparentemente los <b>RECURSOS PÚBLICOS</b> .
	3	Erradicar la <b>DESHONESTIDAD Y CORRUPCIÓN</b> .
	4	Colaborar de manera conjunta por la <b>TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA</b> .
	5	Fomentar la Participación Ciudadana y al Desarrollo Institucional

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DEL MUNICIPIO CON DATOS ESTADÍSTICOS POR EL SIGEH

ACUERDO	No.	OBJETIVO
2. Acuerdo para Bienestar <b>INTEGRAL DE LOS HABITANTES</b>	6	Garantizar el <b>AVANCE SOCIAL</b>
	7	Promocionar de la salud
	8	Promover el <b>CRECIMIENTO SOCIAL</b> .
	9	Promocionar la <b>ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA</b>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DEL MUNICIPIO CON DATOS ESTADÍSTICOS POR EL SIGEH

ACUERDO	No.	OBJETIVO
3. Acuerdo para la <b>REACTIVACIÓN ECONÓMICA</b>	10	Promocionar la igualdad de oportunidades educativas.
	12	Crear empleo y fortalecimiento de la economía local.
	13	Dinamizar el comercio local y atraer al turismo.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DEL MUNICIPIO CON DATOS ESTADÍSTICOS POR EL SIGEH





## PLATAFORMA ESTRATÉGICA

ACUERDO	No.	OBJETIVO
4. Acuerdo para el <b>DESARROLLO</b> Sostenible e <b>INFRAESTRUCTURA</b> Moderna	14	Desarrollar proyectos innovadores y amigables con el medio ambiente.
	15	Fomentar la participación ciudadana en iniciativas de conservación y sostenibilidad.
	16	Proteger unidos nuestro entorno natural.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DEL MUNICIPIO CON DATOS ESTADÍSTICOS POR EL SIGEH

ACUERDO	No.	OBJETIVO
T1. Acuerdo para reforzar la protección de los <b>DERECHOS HUMANOS</b>	T1.1	Fortalecer la Legislación y Políticas Públicas
	T1.2	Proporcionar Asesorías Jurídicas para Promover la Procuración de Justicia Pronta, Eficaz, Gratuita y con Trato Humano e Igualitario
	T1.3	Reformar y Modernización del Sistema de Justicia

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DEL MUNICIPIO CON DATOS ESTADÍSTICOS POR EL SIGEH

ACUERDO	No.	OBJETIVO
T2. Acuerdo para <b>INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TRANSPARENCIA</b>	T2.1	Impulsar la Transformación Digital en el Sector Público
	T2.2	Fomentar la Innovación en Soluciones Tecnológicas

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DEL MUNICIPIO CON DATOS ESTADÍSTICOS POR EL SIGEH

ACUERDO	No.	OBJETIVO
T3. Acuerdo para una <b>GESTIÓN PÚBLICA ABIERTA Y RESPONSABLE</b>	T3.1	Implementar Tecnología para la Transparencia
	T3.2	Monitorear y Evaluación de Resultados

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DEL MUNICIPIO CON DATOS ESTADÍSTICOS POR EL SIGEH





## PLATAFORMA ESTRATÉGICA

### 1. Acuerdo para una Administración ACCESIBLE, PRODUCTIVA Y HONESTA

Este acuerdo busca cimentar una administración municipal que se caracterice por su cercanía con la población, garantizando que cada habitante pueda acceder de manera equitativa y eficiente a los servicios públicos. A través de la implementación de procesos transparentes, la optimización de recursos y la adopción de buenas prácticas, se busca fortalecer la productividad institucional y fomentar una cultura de honestidad que inspire confianza en la ciudadanía

#### Profesionalizar y Transformar el Gabinete de Gobierno

**1.1.** Organizar el Gabinete del Gobierno Municipal, asegurando su conformación y funcionamiento adecuado, en el área de administración pública, para garantizar una gestión eficiente y orientada al desarrollo local

**1.1.1.** Seleccionar a los responsables de las direcciones municipales con base en perfiles que acrediten competencias, conocimientos especializados y experiencia pertinente.

**1.1.1.1.** Promover la igualdad de género en la integración de la plantilla municipal.

**1.1.1.2.** Priorizar la designación de puestos directivos a residentes del municipio.

#### Desarrollar y Capacitar el Gabinete Municipal

**1.1.2.** Brindar formación al personal encargado de la atención ciudadana en habilidades de servicio y trato al público.

**1.1.2.1.** Establecer programas de capacitación continua para directores y personal administrativo en gestión, archivo, protección y análisis de información y documentación.

**1.1.2.2.** Participar activamente en las capacitaciones organizadas por el Gobierno del Estado de Hidalgo o la federación, enfocadas en optimizar el desempeño en las funciones específicas de cada dirección.

#### Asegurar Resultados

**1.1.3.** Realizar reuniones periódicas con los integrantes del Gabinete Municipal para analizar el progreso y cumplimiento de los proyectos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal.

**1.1.3.1.** Constituir comités interdepartamentales conformados por las direcciones del Gabinete Municipal, con el propósito de abordar de manera conjunta y coordinada problemáticas específicas que demanden una atención multidisciplinaria.

**1.1.3.2.** Establecer comités interinstitucionales conformados por Protección Civil, Seguridad Pública, Servicios Médicos y otras áreas clave para la atención inmediata y eficaz ante emergencias y desastres naturales.

#### Optimizar Procesos y Trámites

**1.1.4.** Crear un Comité de Mejora Regulatoria encargado de liderar la reingeniería institucional mediante el análisis, evaluación y recomendación de cambios orientados a simplificar, agilizar y mejorar la eficiencia y puntualidad de los servicios brindados por la presidencia municipal.

**1.1.4.1.** Implementar una Oficina de Oficialía de Partes y una ventanilla única para la recepción centralizada de solicitudes, trámites y servicios municipales.

**1.1.4.2.** Llevar a cabo un análisis detallado de los trámites y servicios municipales para regular costos, requisitos y tiempos de entrega, buscando simplificar procesos y maximizar la relación costo-beneficio.

**1.1.4.3.** Publicar en el sitio web oficial y otros medios digitales una lista actualizada de trámites simplificados, especificando requisitos, tiempos de entrega, costos y las áreas responsables.





## PLATAFORMA ESTRATÉGICA

### Escuchar La Voz de la Ciudadanía Como Guía de Acción

**1.1.5** Establecer un buzón de opinión para evaluar el desempeño del Gobierno Municipal:

Físico: Ubicado en la presidencia y otras oficinas municipales.

Virtual: Disponible a través de la página oficial y otras plataformas digitales.

**1.1.5.1** Fomentar la colaboración activa con organizaciones públicas, privadas, civiles, religiosas y sin fines de lucro, generando sinergias para desarrollar proyectos y soluciones conjuntas.

**1.1.5.2** Promover un gobierno de puertas abiertas, que garantice atención oportuna y directa entre la ciudadanía, el Ayuntamiento y el Gabinete Municipal.

**1.1.5.3.** Organizar mesas de trabajo con la ciudadanía para fortalecer un ayuntamiento cercano, participativo y transparente.

**1.1.5.4.** Coordinar esfuerzos entre las direcciones municipales para asegurar un enfoque honesto y participar activamente en la implementación de soluciones y estrategias de trabajo.

**1.1.5.5.** Garantizar la eficiencia del Ayuntamiento mediante la implementación de guardias de atención continua, ofreciendo acompañamiento y respuestas oportunas a las inquietudes ciudadanas.

**1.1.5.6.** Integrar, colaborar y coordinar esfuerzos con las diferentes direcciones municipales, participando activamente en la resolución de problemas y en la ejecución de estrategias de trabajo.

**1.1.5.7.** Asegurar atención oportuna a la población mediante la implementación de guardias permanentes, ofreciendo acompañamiento y atendiendo las inquietudes de la ciudadanía de manera eficiente.

### Trabajar de manera Eficiente y Honesta

**1.1.6.** Diseñar un marco normativo interno bajo el esquema del COCODI (Control Interno y Desempeño Institucional), en el cual la Contraloría desarrolle perfiles de puesto y parámetros de evaluación de desempeño.

**1.1.6.1.** Revisar y evaluar los Bandos de Buen Gobierno y reglamentos vigentes, proponiendo actualizaciones, mejoras o adecuaciones necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

**1.1.6.2.** Fomentar la austeridad en la administración municipal mediante la creación de bodegas y almacenes centrales para llevar un control eficiente del consumo y uso de insumos y materia-les.

**1.1.6.3.** Revisar las cuotas de recuperación de servicios y trámites ofrecidos a la ciudadanía, con el objetivo de realizar ajustes que garanticen acceso a servicios eficientes, puntuales y de calidad.

**1.1.6.4.** Elaborar un Código de Ética actualizado para todos los trabajadores de la presidencia municipal y órganos descentralizados, orientado a promover un desempeño eficiente, cordial y empático en cada área.

**1.1.6.5.** Erradicar el nepotismo y la duplicidad de plazas dentro de la administración municipal.

**1.1.6.6.** Garantizar la contratación de funcionarios con capacidades comprobadas y una conducta honesta.

**1.1.6.7.** Analizar y optimizar la lista de personal, plazas y puestos, evaluando funciones, habilidades y competencias, para asegurar un trabajo eficiente y una administración austera.

### Administrar eficaz y transparentemente los RECURSOS PÚBLICOS.

**1.2.** Fortalecer la Hacienda pública mediante la optimización de recursos y la mejora en la recaudación fiscal, en el área de finanzas municipales, para asegurar la sostenibilidad económica y el cumplimiento de las metas presupuestarias.

**1.2.1.** Dar prioridad a la implementación de una política fiscal responsable y transparente en todo momento.





## PLATAFORMA ESTRATÉGICA

**1.2.1.1.** Promover una distribución más equitativa y eficiente de los recursos públicos, optimizando su uso para el beneficio de la comunidad.

**1.2.1.2.** Promover campañas de concientización ciudadana sobre la importancia del pago de impuestos para fortalecer los servicios públicos y las obras municipales.

### Fomentar una planeación participativa

**1.2.2.** Promover una visión prospectiva y democrática que impulse el desarrollo integral de los habitantes y visitantes de Tlahuelilpan.

**1.2.2.1.** Implementar consultas ciudadanas a través de cuestionarios que permitan recoger las necesidades, opiniones y propuestas de la población.

**1.2.2.2.** Desarrollar foros y mesas de trabajo comunitarias para conocer las preocupaciones de la ciudadanía respecto a riesgos naturales y urbanos, fortaleciendo la participación activa en la toma de decisiones.

### Diseñar un Presupuesto basado en Resultados

**1.2.3.** Ejecutar el proceso presupuestal conforme a las normativas vigentes, alineado al Sistema de Evaluación del Desempeño.

**1.2.3.1.** Garantizar la adecuada implementación y monitoreo de indicadores de desempeño para evaluar el impacto y eficiencia de los recursos utilizados.

**1.2.3.2.** Fomentar la capacitación de servidores públicos en la gestión y evaluación del presupuesto basado en resultados para optimizar la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

### Realizar evaluaciones internas y promover mejoras

**1.2.4.** Evaluar de manera anual, durante el mes de julio, con el objetivo de analizar el desempeño y resultados obtenidos.

**1.2.4.1.** Plantear recomendaciones y mejoras que puedan ser implementadas en la ley de ingresos y egresos del próximo año fiscal, para optimizar el uso de los recursos públicos.

**1.2.4.2.** Organizar reuniones públicas trimestrales donde los responsables de las áreas municipales presenten avances, logros y retos, monitoreando el buen desempeño municipal en el proceso de supervisión.

### Crear un Comité de Adquisiciones

**1.2.5.** Conformar un comité de acuerdo con la normativa vigente, con la finalidad de proponer, regular y optimizar el proceso de adquisición de bienes y servicios.

**1.2.5.1.** Establecer un proceso claro y transparente para la adquisición de productos y servicios que se contratarán durante la administración municipal, garantizando eficiencia y cumplimiento legal.

**1.2.5.2.** Promover la participación ciudadana y empresarial en los procesos de adquisición mediante plataformas de consulta y transparencia que permitan el acceso a la información sobre contrataciones públicas.

### Erradicar la DESHONESTIDAD Y CORRUPCIÓN.

**1.3.** Promocionar la transparencia y la rendición de cuentas mediante la implementación de mecanismos accesibles de información pública, en el área de gobernanza, para fortalecer la confianza ciudadana y garantizar el cumplimiento de la legalidad.

**1.3.1.** Elaborar reportes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales que documenten los avances de la gestión pública municipal.

**1.3.1.1.** Publicar en la página oficial y otras plataformas digitales los reportes presentados a la Auditoría Superior de la Federación, la Contraloría y Hacienda del Estado, asegurando su accesibilidad para la ciudadanía.

**1.3.1.2.** Promover campañas de concientización ciudadana sobre la importancia del pago de impuestos para fortalecer los servicios públicos y las obras municipales.



## PLATAFORMA ESTRATÉGICA |

### Actualizar el Comité de Control Interno

**1.3.2.** Cumplir en tiempo y forma con los procesos y procedimientos públicos requeridos para la conformación del Comité de Control Interno.

**1.3.2.1.** Asignar al Comité la responsabilidad de inspeccionar, supervisar, vigilar, monitorear, evaluar y dar seguimiento a las políticas públicas, garantizando su eficacia y alineación con los objetivos establecidos.

**1.3.2.2.** Fomentar la capacitación continua de los integrantes del Comité de Control Interno en normatividad, auditoría y gestión pública para mejorar la calidad de sus evaluaciones y recomendaciones.

### Convocar reuniones Trimestrales para Evaluación de Resultados

**1.3.3.** Calendarizar reuniones trimestrales para evaluar los resultados de la gestión, programándolas después de la presentación de informes a las dependencias gubernamentales estatales.

**1.3.3.1.** Elaborar un compendio que identifique áreas de mejora, sirviendo como referencia para reformar los campos de acción que lo requieran.

**1.3.3.2.** Establecer mesas de trabajo con ciudadanos y actores clave para recabar retroalimentación sobre la ejecución de los proyectos y su impacto en la comunidad.

### Participación en Organismos Anticorrupción

**1.3.4.** Establecer la Dirección de Transparencia como parte de los esfuerzos para fortalecer los mecanismos de control y combate a la corrupción.

**1.3.4.1.** Cumplir de manera puntual con las cargas y entregas oficiales requeridas por las dependencias gubernamentales correspondientes.

**1.3.4.2.** Promover la participación activa del municipio en foros y redes nacionales e internacionales contra la corrupción, con el fin de compartir mejores prácticas y adoptar políticas efectivas.

### Combatir la corrupción en el servicio Público.

**1.3.5.** Promover acciones y reformas en los procesos internos de la Administración Pública Municipal con el objetivo de prevenir y combatir la corrupción, asegurando una gestión pública ética y transparente.

**1.3.5.1.** Implementar el uso de bitácoras o registros detallados en los servicios por áreas, para llevar un control interno eficiente de los trámites y servicios realizados, facilitando la rendición de cuentas.

**1.3.5.2.** Establecer procesos administrativos rigurosos para el control de ingresos, asegurando que todos los recursos sean debidamente registrados y contabilizados en el área de tesorería, garantizando la transparencia financiera.

### Colaborar de manera conjunta por la TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA.

**1.4.** Implementar acciones y proyectos enfocados en la prevención del delito, mediante estrategias comunitarias y programas de seguridad, en el área de seguridad pública, para reducir los índices delictivos y promover entornos seguros para la ciudadanía.

**1.4.1.** Establecer la Comisión de Juventud con el propósito de brindar asesoría, acompañamiento y orientación a jóvenes, enfocándose en prevenir conductas de riesgo.

**1.4.1.1.** Realizar acciones y campañas de sensibilización y prevención relacionadas con: Prevención del delito. Combate a las adicciones. Violencia en el noviazgo.

**1.4.1.2.** Aumentar la presencia de cuerpos de seguridad capacitados en zonas de mayor incidencia delictiva para disuadir actividades ilícitas.

### Promoción de la Paz Social a través de Entornos Seguros y Sanos

**1.4.2.** Recuperar espacios públicos para fomentar la convivencia segura y saludable de la ciudadanía, priorizando aquellas zonas con mayor incidencia delictiva.





## PLATAFORMA ESTRATÉGICA

**1.4.2.1.** Diseñar un plano de ubicación de sectores con alta incidencia delictiva, basado en los reportes de Seguridad Pública Municipal, para enfocar esfuerzos en el rescate y recuperación de espacios públicos en dichas áreas.

**1.4.2.2.** Reglamentar el uso de los espacios públicos, garantizando su acceso seguro y promoviendo un uso adecuado por parte de la ciudadanía.

### Profesionalizar y mejorar la eficiencia del Equipo Policiaco

**1.4.3.** Optimizar los procesos de reclutamiento tanto para nuevo personal como para el existente, implementando programas de capacitación continua para mejorar sus competencias y habilidades.

**1.4.3.1.** Realizar ajustes organizacionales que fomenten un cuerpo policiaco confiable, profesional y cercano a la ciudadanía.

**1.4.3.2.** Llevar a cabo evaluaciones periódicas y controles de confianza, utilizando órganos certificados para garantizar la corresponsabilidad y transparencia.

**1.4.3.3.** Proveer equipamiento adecuado y suficiente que permita a los elementos policiales cumplir eficientemente con sus funciones y responder a las necesidades de la comunidad.

### Impulsar la Regeneración Ética de la Sociedad

**1.4.4.** Fomentar la regeneración social mediante la promoción de actividades culturales, sociales, educativas y deportivas, que contribuyan al fortalecimiento de valores éticos y la cohesión comunitaria.

**1.4.4.1.** Garantizar la salvaguarda de la integridad y los derechos universales de las personas, priorizando la preservación de la libertad, el orden y la paz pública.

**1.4.4.2.** Realizar reuniones periódicas con la Comisión de Honor y Justicia, según sus programaciones o cuando surjan situaciones que alteren la paz social, para definir acciones específicas que restauren la estabilidad en el municipio.

**1.4.4.3.** Promover acciones que aseguren el respeto a los derechos humanos en todas las actividades relacionadas con la seguridad pública, fortaleciendo la confianza y legitimidad de las instituciones encargadas del orden.

### Crear e Implementación de Estrategias de Combate a la Inseguridad

**1.4.5.** Realizar estudios para Identificar los delitos más recurrentes en el Municipio, colocando un énfasis en los siguientes tipos de robos: a transeúntes, casa habitación y vehículos

**1.4.5.1.** Ejecutar operativos y rondines estratégicos en las localidades y colonias con mayores índices delictivos, solicitando apoyo del Mando Coordinado para fortalecer la seguridad.

**1.4.5.2.** Implementar el programa de Sendero Seguro en los puntos y trayectos de mayor circulación de la ciudadanía, mejorando la iluminación pública y realizando rondines y operativos especiales para garantizar la seguridad en esos lugares.

**1.4.5.3.** Crear un equipo especial de seguridad con enfoque de género, que brinde atención especializada a víctimas de violencia, incluyendo: Mujeres. Niños, niñas y adolescentes. Personas con capacidades especiales.





## PLATAFORMA ESTRATÉGICA

### Fomentar la Participación Ciudadana y al Desarrollo Institucional

**1.5.** Implementar la participación ciudadana y el desarrollo institucional mediante la promoción de mecanismos inclusivos y el fortalecimiento de capacidades organizacionales, en el área de gobernanza, para impulsar una gestión pública transparente y corresponsable.

**1.5.1.** Vincular con dependencias Públicas para obtener Promover el Desarrollo Transformador y Sostenible

**1.5.1.1.** Fomentar la cooperación y la firma de convenios con todos los niveles de gobierno (municipales, estatales y federales) así como con organismos internacionales, para apoyar proyectos de desarrollo sostenible. Entre los posibles socios se incluyen:

Conagua (Comisión Nacional del Agua).

Sedatu (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano).

Cofeprice y otras instituciones educativas y de investigación.

**1.5.1.2.** Buscar la colaboración de organizaciones no gubernamentales, civiles y privadas que sean necesarias para alcanzar las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, creando sinergias para un crecimiento sostenible y equitativo.

### Gestionar Asesoría, Investigación y Recursos para Resolver Problemáticas Municipales

**1.5.2.** Identificar las problemáticas prioritarias y de mayor impacto en el municipio, entre las cuales se destacan: Inundaciones por drenajes de desfogue pluvial. Contaminación del agua.

Casas de matanza. Manejo de residuos sólidos. Calidad del aire.

Otros problemas emergentes que puedan surgir.

**1.5.2.1.** Contratar servicios profesionales y crear dictámenes especializados para abordar las problemáticas identificadas, garantizando soluciones efectivas.

**1.5.2.2.** Gestionar la obtención de fondos federales y estatales para implementar proyectos de infraestructura que resuelvan de manera integral los problemas más urgentes del municipio, como la mejora de drenajes pluviales y el tratamiento de aguas residuales.

### Impulsar la Colaboración y Comunicación Permanente con la Ciudadanía

**1.5.3.** Involucrar a la sociedad, redes sociales, grupos y sectores en los procesos de toma de decisiones a través del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), promoviendo la participación activa en la gestión pública.

**1.5.3.1.** Brindar apoyo a los grupos vulnerables, priorizando a: Madres jefas de familia. niños en situación de desnutrición, sin acceso a educación y en riesgo de violencia, jóvenes y adolescentes en condiciones similares, personas con capacidades diferentes, Personas con enfermedades crónicas o degenerativas, Comunidad LGBTTTIQ+, Mujeres víctimas de violencia, entre otros sectores vulnerables.

**1.5.3.2.** Fomentar la cultura de la denuncia ciudadana anónima, implementando buzones físicos en la presidencia y otras oficinas, y buzones virtuales accesibles a través de la página oficial y otros medios digitales del gobierno municipal.

## 2. Acuerdo para Bienestar INTEGRAL DE LOS HABITANTES

Este acuerdo tiene como objetivo garantizar el desarrollo pleno y equitativo de todos los habitantes, colocando el bienestar físico, emocional, social y económico como prioridad central de la administración municipal. Mediante políticas inclusivas, servicios de calidad y el impulso de programas enfocados en la educación, la salud, la seguridad y la cohesión comunitaria, se busca construir un entorno que permita a cada persona alcanzar su máximo potencial.



## PLATAFORMA ESTRATÉGICA

### Mejorar el AVANCE SOCIAL

**2.1.** Garantizar el avance social mediante la implementación de programas integrales de desarrollo comunitario, en el área de bienestar social, para mejorar la calidad de vida y reducir las desigualdades en la población.

**2.1.1.** Bienestar con la colaboración de toda la ciudadanía

**2.1.1.1** Desarrollar una política de bienestar inclusiva, desde una visión demográfica, asegurando que todos los grupos de la población tengan acceso a las mismas oportunidades de progreso.

**2.1.1.2** Implementar políticas públicas integrales e interconectadas que fomenten el bienestar y la calidad de vida, disminuyendo la disparidad social a través de una distribución más justa de los recursos.

### Priorizar a los más necesitados

**2.1.2.** Fomentar políticas públicas que garanticen que todas las personas, especialmente las más pobres y vulnerables, disfruten de los mismos derechos a los recursos económicos y al acceso a los servicios básicos, tal como lo establece el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el derecho a la propiedad y al control de la tierra y otros bienes.

**2.1.2.1** Desarrollar proyectos para identificar y apoyar a los habitantes en situación de vulnerabilidad dentro del municipio, con el respaldo de delegadas, representantes vecinales y plataformas digitales de la administración municipal.

**2.1.2.2** Crear un Comité Municipal de Bienestar Integral, que coordine y promueva acciones conjuntas con instituciones gubernamentales, públicas y privadas, organizando actividades colaborativas para el bienestar integral de los grupos vulnerables. Este comité será dirigido por el DIF Municipal e integrado por diversas direcciones cuyas funciones apoyen en el cumplimiento de sus metas y objetivos.

### Promocionar la salud

**2.2.** Promover la salud mediante campañas de prevención, educación sanitaria y acceso a servicios médicos, en el área de salud pública, para mejorar el bienestar físico y mental de la población.

**2.2.1.** Promover el Derecho a la Salud: Gestionando el acceso oportuno, puntual y de calidad a los servicios de salud.

**2.2.1.1** Mantener informada a la ciudadanía sobre urgencias epidemiológicas y riesgos sanitarios, con el fin de mitigar los impactos en la población de Tlahuelilpan.

**2.2.1.2.** Gestionar campañas de salud que brinden cobertura y acceso a servicios médicos a través de unidades móviles, con la colaboración de los tres niveles de gobierno, instituciones académicas y organizaciones civiles.

**2.2.1.3.** Gestionar trabajos de rehabilitación, mejora, equipamiento o construcción de infraestructuras necesarias para fortalecer los servicios de salud en el municipio.

**2.2.1.4.** Colaborar con acciones programadas en el sector salud municipal, garantizando su implementación efectiva.

**2.2.2.** Fortalecer las acciones de prevención y educación sanitaria en el municipio mejorando la calidad de vida de las familias.

**2.2.2.1.** Desarrollar campañas de salud mental y emocional dirigidas a grupos vulnerables.

**2.2.2.2.** Proponer al Comité Municipal del Bienestar Integral la implementación de campañas educativas en las escuelas para detectar trastornos alimentarios, dificultades visuales y trastornos psicológicos.





## PLATAFORMA ESTRATÉGICA

**2.2.2.3.** Fomentar la colaboración con el sector educativo y profesional en salud, instalados en el municipio, para implementar actividades conjuntas que mejoren la salud integral de la población.

**2.2.2.3.** Realizar acciones preventivas y de control sobre enfermedades transmisibles, así como ofrecer tratamiento adecuado en cada caso.

**2.2.2.4.** Desarrollar un plan de trabajo para informar, reducir, mitigar y tratar problemas relacionados con adicciones.

**2.2.2.5.** Implementar un programa permanente de control y prevención de la sobrepoblación de animales (caninos y felinos) tanto en el ámbito doméstico como callejero, colaborando con centros de salud, iniciativas privadas y la ciudadanía.

**2.2.2.6.** Fomentar actividades preventivas en salud, promoviendo la cultura del autocuidado y hábitos de vida saludables entre los miembros de las familias.

**2.2.2.7.** Promover campañas de detección de enfermedades crónicas y degenerativas a través de la colaboración interinstitucional y educativa.

### Impulsar el CRECIMIENTO SOCIAL.

**2.3.** Promover el crecimiento social mediante iniciativas de inclusión, educación y desarrollo comunitario, en el área de cohesión social, para fortalecer el tejido social y reducir las desigualdades en la comunidad.

**2.3.1.** Bienestar para infancias y adolescencias

**2.3.1.1.** Implementar acciones que aseguren a niñas, niños y adolescentes un desarrollo integral saludable y favorable.

**2.3.1.2.** Diseñar un modelo de atención integral orientado a proteger los derechos humanos de la niñez y otros grupos vulnerables.

**2.3.1.3.** Fomentar desde las instituciones municipales que cada niño, niña y adolescente tenga acceso a servicios de salud, alimentación, nutrición, educación y seguridad social.

### Desarrollo integral para la juventud

**2.3.2.** Generar condiciones que favorezcan un desarrollo pleno y saludable de los jóvenes.

**2.3.2.1.** Promover políticas públicas que involucren la colaboración, el diálogo y la participación activa de los jóvenes.

**2.3.2.2.** Crear espacios de diálogo donde las juventudes participen en el diseño y desarrollo de proyectos municipales.

**2.3.2.3.** Impulsar el bienestar juvenil mediante acciones enfocadas en áreas como salud, educación, emprendimiento y recreación saludable.

**2.3.2.4.** Implementar programas que fomenten estilos de vida saludables, abordando temas como relaciones amorosas no violentas, prevención de adicciones, vida sexual responsable y salud mental.

**2.3.2.5.** Desarrollar campañas de concientización y prevención sobre embarazos no deseados, violencia sexual y enfermedades de transmisión sexual.

**2.3.2.6.** Establecer un programa especial para mejorar el acceso de los jóvenes a la educación y la capacitación.

**2.3.2.7.** Promover la recreación saludable mediante programas deportivos, culturales y de entretenimiento positivo.

**2.3.2.8.** Ofrecer apoyo específico a nuevos proyectos liderados por jóvenes emprendedores.

**2.3.2.9.** Facilitar la incorporación de los jóvenes al ámbito productivo y laboral.

**2.3.2.10.** Establecer vínculos entre instituciones educativas y sectores productivos para incentivar la integración de los jóvenes al mercado laboral.

**2.3.2.11.** Organizar ferias de emprendimiento y vinculación con empresas locales.

### Mejorar el desarrollo integral y pleno de las mujeres

**2.3.3.** Diseñar y aplicar estrategias enfocadas en prevenir, sensibilizar, sancionar y erradicar la violencia de género.





## PLATAFORMA ESTRATÉGICA

**2.3.3.1.** Establecer vínculos con sectores privados y públicos en todos los niveles de gobierno para ofrecer servicios especializados en chequeos médicos, monitoreo y atención médica preventiva en enfermedades específicas de las mujeres.

**2.3.3.2.** Impulsar el desarrollo integral de las mujeres, asegurando igualdad de oportunidades y un entorno libre de violencia.

**2.3.3.3.** Promover el emprendimiento y la independencia económica de las mujeres.

**2.3.3.4.** Implementar iniciativas que favorezcan el crecimiento integral de las mujeres en condiciones de igualdad.

**2.3.3.5.** Ofrecer cursos de empoderamiento que fortalezcan las habilidades y capacidades productivas de las mujeres.

**2.3.3.6.** Facilitar la formación de grupos de apoyo donde mujeres supervivientes de violencia puedan compartir sus experiencias y fortalecer su resiliencia.

**2.3.3.7.** Gestionar programas que incentiven el autoempleo y la generación de ingresos entre las mujeres.

**2.3.3.8.** Proveer atención inmediata y adecuada en casos de violencia, priorizando la seguridad y bienestar de las afectadas.

**2.3.3.9.** Establecer espacios dedicados a la orientación, atención y protección de mujeres y sus hijos en situaciones de violencia, incluyendo acompañamiento psicológico y de trabajo social.

**2.3.3.10.** Implementar estrategias para garantizar refugio seguro a mujeres y niñas en riesgo por violencia, especialmente aquellas que carezcan de una red de apoyo.

### Atención integral para personas con discapacidad

**2.3.4.** Implementar un censo municipal para identificar las necesidades específicas de cada persona o sector con discapacidad.

**2.3.4.1.** Gestionar apoyos diversos que contribuyan a garantizar su calidad de vida y promover su inclusión plena en la sociedad.

**2.3.4.2.** Proveer una atención integral y especializada, incluyendo servicios de rehabilitación cuando sea necesario.

**2.3.4.3.** Impulsar la creación o mejora de servicios y apoyos específicos según las necesidades detectadas.

**2.3.4.4.** Evaluar la accesibilidad de los espacios públicos y realizar las adecuaciones, modificaciones o remodelaciones necesarias para asegurar su integración y disfrute en actividades de convivencia social.

### Bienestar de las personas mayores

**2.3.5.** Establecer un módulo de atención para brindar apoyo a los paisanos que residen en el extranjero

**2.3.5.1.** Ofrecer asesoramiento, apoyo y acompañamiento a las familias con miembros inmigrantes que enfrentan problemas, tales como: repatriación, traslado de restos funerarios o gestión de visas humanitarias.

**2.3.5.2.** Desarrollar talleres y actividades intergeneracionales que fomenten la integración social de los adultos mayores y refuercen su sentido de pertenencia en la comunidad.

### Apoyo a familias migrantes en tránsito por nuestro municipio

**2.3.6.** Habilitar un espacio destinado a brindar orientación, atención y gestión de servicios a las familias migrantes en tránsito por el municipio.

**2.3.6.1.** Proveer un lugar adecuado para atender sus necesidades de salud básicas.

**2.3.6.2.** Canalizar a las familias hacia los albergues administrados por el estado en Hidalgo.

**2.3.6.3.** Fomentar entre la población local la convivencia respetuosa y el respeto mutuo, promoviendo el conocimiento y respeto de los derechos humanos universales.





## PLATAFORMA ESTRATÉGICA

### Identificar y asistencia a la población indígena

**2.3.7.** Realizar un censo que permita identificar a personas o familias que hablen, escriban o pertenezcan a algún grupo étnico.

**2.3.7.1.** Diseñar programas que respeten y promuevan los derechos de las comunidades indígenas, asegurando su acceso igualitario a servicios de salud, educación y otros servicios básicos.

**2.3.7.2.** Llevar a cabo actividades de sensibilización y valoración de la identidad étnica en la población.

**2.3.7.3.** Organizar eventos culturales, deportivos y académicos enfocados en fortalecer y dignificar la identidad étnica.

### Promocionar la ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA

**2.4.** Impulsar la actividad física y deportiva mediante la creación de programas inclusivos y el mejoramiento de infraestructura deportiva, en el área de salud y recreación, para fomentar estilos de vida saludables y la integración comunitaria.

**2.4.1.** Realizar encuentros deportivos con instituciones, empresas, organizaciones, deportistas y la población en general

**2.4.1.1.** Fomentar el deporte social y la actividad física como pilares para desarrollar hábitos saludables.

**2.4.1.2.** Impulsar la creación de ligas amateur y escuelas de iniciación deportiva con el objetivo de descubrir y formar talentos emergentes.

**2.4.1.3.** Brindar apoyo para el desarrollo y proyección de talentos deportivos y deportistas de alto rendimiento

**2.4.1.5.** Incentivar la creación de ligas y clubes deportivos que organicen competencias en diversas disciplinas deportivas.

**2.4.2.** Promover y coordinar actividades recreativas y deportivas que favorezcan estilos de vida saludables y fortalezcan la convivencia familiar.

**2.4.2.1.** Incentivar la práctica deportiva y la cultura física en la niñez para reducir el sedentarismo y la obesidad infantil.

**2.4.2.2.** Mejorar y ampliar la infraestructura de espacios dedicados al deporte y al esparcimiento comunitario.

**2.4.2.3.** Estimular iniciativas deportivas que promuevan el desarrollo económico del municipio mediante eventos y actividades relacionadas con el deporte.

**2.4.2.4.** Planificar y ejecutar eventos deportivos locales como estrategia para dinamizar la economía y promover la sana convivencia entre los habitantes.

**2.4.2.5.** Diseñar estrategias para garantizar que los espacios deportivos sean seguros y estén en óptimas condiciones mediante una colaboración interinstitucional.

**2.4.2.6.** Implementar reglamentos para el uso adecuado, mantenimiento, medidas de seguridad y operación de las instalaciones deportivas del municipio.

### 3. Acuerdo para la REACTIVIDAD ECONÓMICA

Este acuerdo se enfoca en revitalizar la economía local mediante estrategias innovadoras que impulsen el crecimiento sostenible, el fortalecimiento de las empresas locales y la generación de empleo digno. A través de la atracción de inversiones, el apoyo a emprendedores, el desarrollo de capacidades productivas y la promoción de sectores clave, se busca crear un entorno dinámico y competitivo que beneficie a todos los habitantes.

### Promocionar la igualdad de oportunidades educativas.

**3.1.** Apoyar la igualdad de oportunidades educativas mediante el fortalecimiento de programas de acceso y becas, en el área de educación, para garantizar una formación de calidad sin barreras económicas o sociales.





## PLATAFORMA ESTRATÉGICA |

### 3.1.1. Facilitar acceso a tecnologías y recursos educativos

3.1.1.1. Desarrollar alianzas con instituciones educativas para ofrecer capacitación continua a docentes.

3.1.1.2. Crear espacios de orientación vocacional para jóvenes.

3.1.2. Identificar y potenciar sectores estratégicos como el turismo, la agroindustria y la manufactura para generar empleos y dinamizar la economía local.

3.1.2.1. Desarrollar programas de capacitación en oficios y habilidades técnicas alineados con las necesidades del mercado laboral, facilitando la inserción laboral de la población.

3.1.2.2. Implementar ferias comerciales y plataformas digitales que permitan a los negocios locales ampliar su alcance y generar nuevas oportunidades de venta.

### Introducir empleo y fortalecimiento a la economía local.

3.2. Crear empleo y fortalecer la economía local mediante el fomento de proyectos productivos y el apoyo a pequeñas y medianas empresas, en el área de desarrollo económico, para mejorar las oportunidades laborales y aumentar la estabilidad financiera de la comunidad.

3.2.1. Impulsar la contratación local en empresas y proyectos comunitarios.

3.2.1.1. Desarrollar redes de apoyo para productores locales a través de ferias, exposiciones

3.2.1.2. Fomentar proyectos de emprendimiento con enfoque en innovación y sostenibilidad.

### Impulsar a la preservación y expansión de nuestras tradiciones y artes.

3.2.2. Realizar festivales culturales que promuevan las tradiciones locales y atraigan visitantes.

3.2.2.1. Apoyar a artesanos y artistas locales mediante fondos y espacios de exhibición.

3.2.2.2. Documentar y difundir prácticas culturales a través de medios digitales y publicaciones.

### Fomentar el comercio local y atraer al turismo.

3.3. Dinamizar el comercio local y atraer al turismo mediante la promoción de eventos culturales y la mejora de infraestructura turística, en el área de desarrollo económico y turismo, para impulsar la economía local y generar nuevas oportunidades de empleo.

3.3.1. Diseñar campañas de promoción turística destacando productos y servicios locales.

3.3.1.1. Establecer rutas turísticas temáticas que combinen cultura, naturaleza y gastronomía.

3.3.1.2. Promover el consumo local mediante iniciativas como mercados comunitarios y sellos de calidad para productos regionales.

3.3.2. Desarrollar un programa de embellecimiento del municipio, restaurando fachadas, parques y áreas públicas con identidad cultural para atraer a más visitantes.

3.3.2.1. Organizar festivales culturales, ferias gastronómicas y eventos temáticos que promuevan las tradiciones locales y fomenten el turismo

3.3.2.2. Implementar programas de "consumo local" que promuevan la preferencia por productos y servicios del municipio en la población y los visitantes.

## 4. Desarrollar la sostenibilidad e INFRAESTRUCTURA moderna

Este acuerdo tiene como propósito construir un municipio sostenible y preparado para el futuro, mediante la implementación de proyectos de infraestructura moderna que sean funcionales, accesibles y respetuosos con el medio ambiente. A través de una planificación estratégica y el uso de tecnologías innovadoras, se busca mejorar la calidad de vida de los habitantes al garantizar servicios eficientes, espacios públicos de calidad y un desarrollo urbano ordenado.

### 4. Acuerdo para el Desarrollar proyectos innovadores y amigables con el medio ambiente.

4.1 Implementar proyectos amigables con el medio ambiente mediante la integración de tecnologías sostenibles y prácticas ecológicas, en el área de desarrollo sostenible, para promover la protección ambiental y mejorar la calidad de vida de la comunidad.

4.1.1 Crear espacios verdes urbanos mediante el uso de materiales biodegradables y técnicas de jardinería sostenible, que contribuyan a la mejora del aire, la biodiversidad y el bienestar de la comunidad.





## PLATAFORMA ESTRATÉGICA

- 4.1.1.1. Implementar sistemas de manejo y reciclaje de residuos en nuevas obras y comunidades.
- 4.1.1.2. Promover construcciones sostenibles mediante el uso de materiales reciclados y tecnologías verdes.

### Fomentar la participación ciudadana en iniciativas de conservación y sostenibilidad.

4.2. Estimular la implicación ciudadana en proyectos de preservación y sostenibilidad mediante la realización de actividades informativas y la creación de espacios colaborativos, en el ámbito de medio ambiente, para reforzar la conciencia ecológica y promover hábitos responsables.

4.2.1. Desarrollar programas de sensibilización sobre los beneficios de la conservación y la sostenibilidad, utilizando medios digitales, tradicionales y actividades comunitarias.

4.2.1.1. Realizar capacitaciones para enseñar prácticas sostenibles, como compostaje, manejo de residuos y ahorro de agua.

4.2.1.2. Implementar sistemas de recolección y separación de residuos en colaboración con la ciudadanía

### Proteger unidos nuestro entorno natural.

4.3. Salvaguardar conjuntamente nuestro entorno natural mediante la implementación de acciones de conservación y la colaboración comunitaria, en el área de medio ambiente, para preservar la biodiversidad y garantizar un futuro sostenible para las generaciones venideras.

4.3.1 Implementar la educación y concientización Ambiental

4.3.1.1. Diseñar e implementar campañas escolares y comunitarias sobre la importancia de proteger el medio ambiente.

4.3.1.2. Utilizar medios digitales y tradicionales para fomentar prácticas sostenibles en la ciudadanía.

### Acuerdos Transversales

T.1. Acuerdo para reforzar la protección de los DERECHOS HUMANOS

Este acuerdo tiene como finalidad consolidar un municipio donde la dignidad, la igualdad y la justicia sean los pilares fundamentales de la convivencia. Mediante la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos, se busca erradicar cualquier forma de discriminación, violencia o exclusión, asegurando que todas las personas, sin excepción, puedan vivir en libertad y con respeto a su integridad.

### Fortalecer la Legislación y Políticas Públicas

T.1.1. Reforzar la legislación y las políticas públicas mediante la actualización de marcos normativos y la mejora en la implementación de estrategias gubernamentales, en el área de gobernanza, para garantizar la equidad y el desarrollo sostenible.

T.1.1.1. Actualizar y armonizar leyes nacionales con estándares internacionales de derechos humanos.

T.1.1.1.1. Diseñar políticas públicas inclusivas que prioricen a grupos en situación de vulnerabilidad.

T.1.1.1.2. Garantizar la participación activa de la sociedad civil en la elaboración y supervisión de dichas políticas públicas.

T.1.1.1.3. Implementar campañas de sensibilización y difusión sobre los derechos humanos para fomentar una cultura de respeto e inclusión.

T.1.1.1.4. Desarrollar mecanismos de denuncia y protección para salvaguardar los derechos humanos en situaciones de vulneración.

T.1.1.1.5. Fomentar la capacitación continua de funcionarios públicos en materia de derechos humanos para fortalecer la implementación de políticas inclusivas.

T.1.1.2. Crear mecanismos de monitoreo y evaluación de la implementación de políticas públicas, garantizando su efectividad y permitiendo ajustes en tiempo real.

T.1.1.2.1. Establecer alianzas con organismos internacionales, académicos y sociedad civil para el análisis y la mejora continua de los marcos normativos.

T.1.1.2.2. Garantizar la difusión accesible de los cambios normativos mediante campañas de información y plataformas digitales, facilitando el acceso a la legislación vigente por parte de la ciudadanía.





## PLATAFORMA ESTRATÉGICA

### Proporcionar Asesorías Jurídicas para Promover la Procuración de Justicia Pronta, Eficaz, Gratuita y con Trato Humano e Igualitario

**T.1.2.** Brindar asesorías jurídicas para impulsar la procuración de justicia pronta, eficaz, gratuita y con trato humano e igualitario, en el área de justicia social, para garantizar el acceso equitativo a la justicia para todos los ciudadanos.

**T.1.2.1.** Fortalecer los servicios de asesoría jurídica gratuita, asegurando que toda la ciudadanía tenga acceso a asistencia legal de calidad para resolver conflictos y problemas jurídicos.

**T.1.2.1.1.** Brindar acompañamiento a la población en los procesos y trámites jurídicos que requieran, garantizando que reciban orientación adecuada durante todo el proceso legal.

**T.1.2.1.2.** Establecer centros de asesoría jurídica en zonas rurales y comunidades marginadas para ampliar la cobertura de los servicios legales.

**T.1.2.1.3.** Implementar campañas de difusión sobre los servicios jurídicos gratuitos disponibles para la ciudadanía gratuitos disponibles para la ciudadanía

**T.1.2.2.** Implementar un sistema de seguimiento y evaluación de los casos atendidos, garantizando que las asesorías jurídicas contribuyan a la resolución efectiva de conflictos.

**T.1.2.2.1.** Capacitar continuamente a defensores públicos, asesores jurídicos y servidores municipales en derechos humanos, perspectiva de género, inclusión social y protección de víctimas, garantizando un servicio de calidad y sin discriminación.

**T.1.2.2.2.** Diseñar campañas de difusión sobre derechos y acceso a la justicia, utilizando medios digitales y tradicionales para educar a la población sobre sus garantías legales y los servicios disponibles.

**T.1.3.** Transformar y actualizar el sistema de justicia mediante la implementación de nuevas tecnologías y la mejora de los procesos judiciales, en el área de administración de justicia, para garantizar un acceso más eficiente y equitativo a la justicia

**T.1.3.1.** Actualizar leyes y reglamentos para garantizar procesos justos, ágiles y transparentes.

**T.1.3.1.1.** Revisar y armonizar los marcos normativos para eliminar ambigüedades legales que puedan dar lugar a interpretaciones arbitrarias.

**T.1.3.1.2.** Implementar plataformas digitales para la gestión y seguimiento de expedientes judiciales.

**T.1.3.1.3.** Desarrollar programas de capacitación tecnológica para operadores del sistema de justicia.

**T.1.3.1.4.** Establecer mecanismos de evaluación y supervisión para garantizar la transparencia y eficiencia en la administración de justicia.

**T.1.3.2.** Establecer mecanismos de participación ciudadana y foros abiertos para recibir propuestas y observaciones sobre la mejora de la legislación en materia de justicia.

**T.1.3.2.1.** Fortalecer la capacitación y formación jurídica para jueces, abogados y servidores públicos sobre las reformas implementadas, asegurando su correcta aplicación.

**T.1.3.2.2.** Desarrollar indicadores de desempeño judicial para medir la eficacia de las actualizaciones normativas y ajustar las estrategias según los resultados obtenidos.

### T.2. Acuerdo INOVACION TECNOLOGIA Y TRANSPARENCIA

Este acuerdo busca transformar al municipio en un modelo de gestión moderna, eficiente y confiable, aprovechando las herramientas tecnológicas y las mejores prácticas de innovación. A través de la digitalización de trámites, la implementación de plataformas accesibles y el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia, se busca garantizar un gobierno abierto y participativo.

#### Impulsar la Transformación Digital en el Sector Público

**T.2.1.** Promover la transformación digital en el sector público mediante la implementación de herramientas tecnológicas avanzadas y la capacitación continua de los servidores públicos, en el área de modernización gubernamental, para mejorar la eficiencia administrativa y la accesibilidad de los servicios públicos.

**T.2.1.1.** Digitalizar procesos administrativos para mejorar la eficiencia, accesibilidad y transparencia de los servicios públicos.





## PLATAFORMA ESTRATÉGICA

**T.2.1.1.1.** Implementar sistemas de datos abiertos que permitan la publicación, acceso y reutilización de la información gubernamental para promover la transparencia, la rendición de cuentas y el control ciudadano.

**T.2.1.1.2.** Desarrollar plataformas digitales centralizadas e interoperables que permitan a la ciudadanía realizar trámites y consultas de manera sencilla, segura y remota, garantizando la protección de datos personales.

**T.2.1.1.3.** Fortalecer la ciberseguridad en los sistemas digitales gubernamentales para proteger la integridad y confidencialidad de la información pública y privada.

**T.2.1.1.4.** Implementar soluciones de automatización y firmas electrónicas para agilizar los procesos administrativos y reducir la carga burocrática.

**T.2.1.2.** Modernizar los sistemas de gestión gubernamental mediante la digitalización de trámites y expedientes administrativos, reduciendo tiempos de respuesta y optimizando recursos.

**T.2.1.2.1** Diseñar programas de formación y certificación en competencias digitales para funcionarios públicos, asegurando su capacidad para operar herramientas tecnológicas avanzadas.

**T.2.1.2.2.** Establecer sistemas de encriptación y autenticación digital en los portales de servicios públicos, asegurando la confiabilidad y seguridad de los trámites en línea.

### **Promover el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras para mejorar la eficiencia y medir su impacto en la productividad**

**T.2.2.** Diseñar programas de formación para servidores públicos en el uso de tecnologías y herramientas digitales.

**T.2.2.1.** Crear plataformas de consulta ciudadana en línea para fortalecer la toma de decisiones colectivas.

**T.2.2.1.1.** Desarrollar módulos de capacitación sobre inteligencia artificial, análisis de datos y automatización de procesos para optimizar la gestión pública.

**T.2.2.1.2.** Desarrollar y actualizar plataformas digitales que faciliten la interacción entre ciudadanos y el gobierno, permitiendo una mayor participación en la toma de decisiones y la retroalimentación continua.

**T.2.2.1.3.** Establecer mecanismos para medir el impacto de las plataformas digitales en la eficiencia administrativa y la satisfacción ciudadana.

**T.2.2.2.** Desarrollar programas de formación en alfabetización digital para todos los niveles del sector público, asegurando un conocimiento básico y avanzado de herramientas digitales.

**T.2.2.2.1.** Establecer un sistema de certificación en competencias digitales para servidores públicos, validando sus conocimientos y fomentando su desarrollo profesional.

**T.2.2.2.2.** Diseñar programas de formación en atención digital al ciudadano, optimizando la calidad del servicio y facilitando el acceso a trámites en línea.

### **T.3. Acuerdo para una GESTIÓN PÚBLICA ABIERTA Y RESPONSABLE**

Este acuerdo establece las bases para un gobierno que opere con total transparencia, participación ciudadana y un uso eficiente de los recursos públicos. A través de la rendición de cuentas constante, la creación de espacios de diálogo y la implementación de políticas basadas en la responsabilidad social, se busca construir una administración confiable y accesible para todos.

#### **Implementación de Tecnología para la Transparencia**

**T.3.1.** Adoptar tecnología innovadora para fortalecer la transparencia mediante plataformas accesibles de información pública y sistemas de seguimiento, en el área de gobernanza, para garantizar una rendición de cuentas clara y fomentar la confianza ciudadana

**T.3.1.1.** Digitalización y Optimización de la Gestión de Recursos Públicos

**T.3.1.1.1.** Revisar, actualizar y armonizar las leyes y normativas relacionadas con la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, alineándolas con estándares internacionales.

**T.3.1.1.2.** Desarrollar plataformas digitales de acceso público que permitan a la ciudadanía consultar en tiempo real la asignación, ejecución y fiscalización del presupuesto gubernamental, garantizando su comprensión mediante datos visuales e interactivos.

**T.3.1.1.3.** Implementar sistemas integrados de gestión financiera y administrativa que automaticen la trazabilidad de los recursos públicos, asegurando eficiencia y minimizando riesgos de corrupción.



## PLATAFORMA ESTRATÉGICA

**T.3.1.2.** Integrar herramientas de datos abiertos que permitan a la sociedad civil, investigadores y periodistas acceder, analizar y reutilizar información gubernamental para generar propuestas y alertas ciudadanas.

**T.3.1.2.1.** Desarrollar plataformas de seguimiento de obras y programas gubernamentales que integren imágenes satelitales y reportes ciudadanos para verificar avances y cumplimiento de objetivos.

**T.3.1.2.2.** Implementar plataformas de consulta pública y encuestas en línea que permitan la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales y el diseño de políticas públicas

### Monitoreo y Evaluación de Resultados

**T.3.2.** Realizar el monitoreo y la evaluación de resultados mediante indicadores claros y procesos sistemáticos, en el área de gestión pública, para asegurar el cumplimiento de objetivos y mejorar la toma de decisiones basada en evidencia

**T.3.2.1.** Fortalecimiento del Control y Validación de la Información Financiera

**T.3.2.1.1.** Definir y estandarizar métricas e indicadores de desempeño para evaluar la transparencia financiera y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

**T.3.2.1.2.** Realizar auditorías externas e independientes de manera periódica para verificar la veracidad y confiabilidad de la información financiera publicada por las instituciones gubernamentales.

**T.3.2.1.3.** Publicar los informes de auditoría en formatos accesibles y de fácil comprensión, promoviendo la rendición de cuentas a la ciudadanía.

**T.3.2.1.4.** Fomentar la participación ciudadana en la revisión y validación de auditorías mediante consultas públicas, mesas de trabajo y mecanismos de control social.

**T.3.2.2** Establecer procedimientos de retroalimentación rápida, utilizando los resultados de los indicadores para ajustar políticas, mejorar procesos y garantizar el cumplimiento de objetivos en plazos establecidos.

**T.3.2.2.1.** Desarrollar informes de evaluación de desempeño que incluyan recomendaciones claras y medidas de mejora, presentando resultados de forma accesible y comprensible para la ciudadanía.

**T.3.2.2.2** Establecer protocolos de toma de decisiones que integren los resultados del monitoreo y las evaluaciones para garantizar decisiones informadas y adaptativas.





## EVALUACIÓN Y MONITOREO MUNICIPAL

### FICHA DE INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Porcentaje de reuniones del gabinete municipal realizadas conforme al plan de trabajo establecido.
Alineación al PED 2022-2028(Objetivo)	1.1. Un gobierno itinerante y cercano al pueblo desde el primer día.
Alineación a Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	1.1. Organizar el Gabinete del Gobierno Municipal, asegurando su conformación y funcionamiento adecuado, en el área de administración pública, para garantizar una gestión eficiente y orientada al desarrollo local.
Descripción	Implementar acciones y estrategias que mejoren las capacidades técnicas, éticas y de liderazgo de los miembros del gabinete. Esto incluye programas de capacitación, actualización de conocimientos, adopción de buenas prácticas administrativas y uso de herramientas tecnológicas para optimizar procesos
Periodicidad	Anual
Fuente	INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/">https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/</a>
Sentido del Indicador	Ascendente
Línea base	60% de funcionarios capacitados en competencias clave (2023)
Metas	75% para el 2027, 90% para el 2030
Alineación ODS	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Meta 16.6: Desarrollar instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles. Meta 16.7: Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas.





## EVALUACIÓN Y MONITOREO MUNICIPAL

### FICHA DE INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Porcentaje de incremento en los ingresos propios municipales respecto al ejercicio fiscal anterior
Alineación al PED 2022-2028(Objetivo)	1.2. Con el pueblo todo, sin el pueblo nada
Alineación a Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	1.2. Fortalecer la Hacienda pública mediante la optimización de recursos y la mejora en la recaudación fiscal, en el área de finanzas municipales, para asegurar la sostenibilidad económica y el cumplimiento de las metas presupuestarias.
Descripción	Gestionar los bienes, ingresos y presupuesto de manera responsable, eficiente y acorde con las necesidades prioritarias de la sociedad. Implica planificar, asignar y supervisar los recursos para maximizar su impacto positivo, evitando despilfarros y asegurando que cada gasto sea justificable
Periodicidad	Trimestral
Fuente	CONEVAL, Informes sobre transparencia y eficiencia presupuestaria. <a href="https://www.coneval.org.mx/quienessomos/OrganoGobierno/Documents/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20T%202024%20CONEVAL.pdf">https://www.coneval.org.mx/quienessomos/OrganoGobierno/Documents/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20T%202024%20CONEVAL.pdf</a>
Sentido del Indicador	Ascendente
Línea base	65% del presupuesto auditado sin observaciones (2023)
Metas	80% para el 2027, 95% para el 2030
Alineación ODS	ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Meta 16.6: Desarrollar instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles





## EVALUACIÓN Y MONITOREO MUNICIPAL JURÍDICO

### FICHA DE INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Numero de cumplimiento de metas estratégicas del gobierno municipal
Alineación al PED 2022-2028(Objetivo)	1.3. Transformación de la administración pública del estado de Hidalgo, con base en la honestidad, transparencia y eficiencia.
Alineación a Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	1.3. Promocionar la transparencia y la rendición de cuentas mediante la implementación de mecanismos accesibles de información pública, en el área de gobernanza, para fortalecer la confianza ciudadana y garantizar el cumplimiento de la legalidad-
Descripción	Implementar medidas contundentes para eliminar prácticas indebidas en la gestión pública. Esto incluye fortalecer los mecanismos de transparencia, establecer controles internos rigurosos, aplicar sanciones ejemplares a quienes cometan actos corruptos y promover una cultura de integridad y ética
Periodicidad	Semestral.
Fuente	INEGI, Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/">https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/</a>
Sentido del Indicador	Descendente
Línea base	20 casos sancionados registrados en 2023.
Metas	10 casos en 2027 y reducir a 5 casos en 2030."
Alineación ODS	ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Meta 16.6: Desarrollar instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles. Meta 16.7: Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas.





## EVALUACIÓN Y MONITOREO MUNICIPAL

### FICHA DE INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Número de reducción en los índices delictivos en las zonas intervenidas por programas de prevención del delito
Alineación al PED 2022-2028(Objetivo)	1.4. Transparencia y rendición de cuentas, principios fundamentales de nuestra administración.
Alineación a Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	1.4. Implementar acciones y proyectos enfocados en la prevención del delito, mediante estrategias
Descripción	La colaboración conjunta por la tranquilidad y seguridad ciudadana es un enfoque integral que busca garantizar un entorno seguro para todos los miembros de la sociedad.
Periodicidad	Mensual
Fuente	INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/">https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/</a>
Sentido del Indicador	Descendente
Línea base	Número de criminalidad de 35 incidentes por cada 1,000 habitantes (2023).
Metas	30 incidentes en 2027 y reducir a 20 incidentes en el 2030
Alineación ODS	ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Meta 16.6: Desarrollar instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles.





## EVALUACIÓN Y MONITOREO MUNICIPAL

### FICHA DE INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Porcentaje de mecanismos de participación ciudadana implementados y operando de forma
Alineación al PED 2022-2028(Objetivo)	1.4. Transparencia y rendición de cuentas, principios fundamentales de nuestra administración.
Alineación a Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	1.5. Implementar la participación ciudadana y el desarrollo institucional mediante la promoción de mecanismos inclusivos y el fortalecimiento de capacidades organizacionales, en el área de gobernanza, para impulsar una gestión pública transparente y corresponsable.
Descripción	Este objetivo busca fortalecer las capacidades de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la involucración activa de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones.
Periodicidad	Trimestral
Fuente	INEGI, Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/">https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/</a>
Sentido del Indicador	Ascendente
Línea base	Participación del 20% de la población en consultas públicas y foros (2023).
Metas	40% en 2027 y al 60% en 2030
Alineación ODS	ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Meta 16.7: Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades ciudadanas.





## EVALUACIÓN Y MONITOREO MUNICIPAL

### FICHA DE INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Porcentaje de beneficiarios de programas integrales de desarrollo comunitario en relación con la población objetivo
Alineación al PED 2022-2028(Objetivo)	2.4. Garantizar una atención integral para las personas con discapacidad.
Alineación a Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	2.1. Garantizar el avance social mediante la implementación de programas integrales de desarrollo comunitario, en el área de bienestar social, para mejorar la calidad de vida y reducir las desigualdades en la población
Descripción	Es esencial para mejorar la salud y bienestar de la población, prevenir enfermedades crónicas, y fomentar un estilo de vida saludable.
Periodicidad	Trimestral
Fuente	INEGI, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/ensanut/2018/">https://www.inegi.org.mx/programas/ensanut/2018/</a>
Sentido del Indicador	Ascendente
Línea base	25% de la población participa en actividades deportivas (2023).
Metas	40% en 2027 y al 60% en 2030
Alineación ODS	<p>ODS 1 Fin de la pobreza Meta 1.3: Implementar sistemas y medidas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y lograr una cobertura sustancial de los pobres y vulnerables para 2030.</p> <p>ODS 3 Salud y bienestar Meta 3.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, incluidos la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios esenciales de salud de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas esenciales seguros, eficaces, asequibles y de calidad.</p> <p>ODS 2 Hambre cero Meta 2.2: Poner fin a todas las formas de malnutrición para 2030, incluidas las metas relacionadas con la atención a grupos vulnerables.</p>





## EVALUACIÓN Y MONITOREO MUNICIPAL

### FICHA DE INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Porcentaje de población atendida en campañas de prevención y educación sanitaria respecto a la población total.
Alineación al PED 2022-2028(Objetivo)	2.5. Garantizar el bienestar de las personas mayores.
Alineación a Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	2.2. Promover la salud mediante campañas de prevención, educación sanitaria y acceso a servicios médicos, en el área de salud pública, para mejorar el bienestar físico y mental de la población.
Descripción	Evalúa el acceso a servicios de salud de calidad, enfocándose en la mejora de la infraestructura hospitalaria, el personal de salud disponible y la implementación de programas preventivos en salud pública.
Periodicidad	Anual
Fuente	INEGI, Encuesta Nacional sobre Envejecimiento y Salud (ENASEM). INEGI, Encuesta Nacional sobre Envejecimiento y Salud (ENASEM) <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/enasem/2021/">https://www.inegi.org.mx/programas/enasem/2021/</a>
Sentido del Indicador	Ascendente
Línea base	70% de cobertura en servicios de salud para personas mayores (2023).
Metas	Alcanzar 85% en 2027 y 95% en 2030
Alineación ODS	ODS 3: Salud y bienestar Meta 3.4: Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención, el tratamiento y la promoción de la salud mental y el bienestar. Meta 3.5: Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso nocivo del alcohol y el consumo de drogas.





## EVALUACIÓN Y MONITOREO MUNICIPAL

### FICHA DE INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Porcentaje de población beneficiada por iniciativas de inclusión y desarrollo comunitario respecto a la población objetivo
Alineación al PED 2022-2028(Objetivo)	2.6. El poder de las juventudes a través de su voz.
Alineación a Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	2.3. Promover el crecimiento social mediante iniciativas de inclusión, educación y desarrollo comunitario, en el área de cohesión social, para fortalecer el tejido social y reducir las desigualdades en la comunidad.
Descripción	Este indicador mide el impacto de los programas enfocados en educación, capacitación y empleo para fortalecer el desarrollo social, mejorando la calidad de vida y promoviendo oportunidades de crecimiento personal y económico.
Periodicidad	Semestral
Fuente	INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/">https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/</a>
Sentido del Indicador	Ascendente
Línea base	40% de participación en programas de capacitación y empleo (2023).
Metas	60% en 2027 y al 80% en 2030
Alineación ODS	ODS 4: Educación de calidad Meta 4.5: Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso equitativo a todos los niveles de educación y formación profesional para personas vulnerables, incluidos los discapacitados, los pueblos indígenas y los niños en situación de vulnerabilidad.





## EVALUACIÓN Y MONITOREO MUNICIPAL

### FICHA DE INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Porcentaje de participantes en programas deportivos inclusivos en relación con la población objetivo
Alineación al PED 2022-2028(Objetivo)	2.10. Fomentar la práctica del deporte.
Alineación a Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	2.4. Impulsar la actividad física y deportiva mediante la creación de programas inclusivos y el mejoramiento de infraestructura deportiva, en el área de salud y recreación, para fomentar estilos de vida saludables y la integración comunitaria
Descripción	Mide la participación en actividades deportivas y el acceso a infraestructura adecuada para promover estilos de vida saludables y la cohesión social en todas las edades.
Periodicidad	Anual
Fuente	INEGI, Encuesta Nacional de Cultura Física y Deporte (ENCUFIDE). <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/">https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/</a>
Sentido del Indicador	Ascendente
Línea base	30% de participación en actividades deportivas (2023).
Metas	50% en 2027 y al 70% en 2030
Alineación ODS	ODS 3: Salud y bienestar Meta 3.4: Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y la promoción del bienestar físico y mental. Meta 3.6: Promover la salud mental y física mediante actividades preventivas y programas comunitarios.





## EVALUACIÓN Y MONITOREO MUNICIPAL

### FICHA DE INDICADOR



ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Porcentaje de estudiantes beneficiados con programas de becas y acceso educativo respecto a la población estudiantil objetivo.
Alineación al PED 2022-2028(Objetivo)	3.6. Educación para el futuro de Hidalgo.
Alineación a Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	3.1. Apoyar la igualdad de oportunidades educativas mediante el fortalecimiento de programas de acceso y becas, en el área de educación, para garantizar una formación de calidad sin barreras económicas o sociales.
Descripción	Promoción de la igualdad de oportunidades educativas.
Periodicidad	Trimestral
Fuente	INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/">https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/</a>
Sentido del Indicador	Ascendente
Línea base	Cobertura educativa del 80% (en todos los niveles educativos).
Metas	85% en 2027 y al 92% en 2030
Alineación ODS	ODS 4: Educación de calidad Meta 4.1: Garantizar que todos los niños y niñas completen una educación primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad. Meta 4.3: Asegurar el acceso igualitario para todos los hombres y mujeres a una formación técnica, profesional y terciaria de calidad, incluida la enseñanza universitaria.





## EVALUACIÓN Y MONITOREO MUNICIPAL

### FICHA DE INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Porcentaje de empleos generados a través de proyectos productivos y apoyo a pequeñas y medianas empresas
Alineación al PED 2022-2028(Objetivo)	3.2. Trabajo y previsión social.
Alineación a Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	3.2. Crear empleo y fortalecer la economía local mediante el fomento de proyectos productivos y el apoyo a pequeñas y medianas empresas, en el área de desarrollo económico, para mejorar las oportunidades laborales y aumentar la estabilidad financiera de la comunidad.
Descripción	Evalúa la generación de empleos dignos, el crecimiento económico sostenible y el fortalecimiento de los sectores productivos mediante políticas de inversión, capacitación y apoyo a emprendedores.
Periodicidad	Semestral
Fuente	INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/">https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/</a>
Sentido del Indicador	Descendente
Línea base	55% (tasa de empleo formal e informal en Tlahuelilpan actual)
Metas	30% en 2027 y al 10% en 2030
Alineación ODS	<p>ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico</p> <p>Meta 8.5: Lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> <p>Meta 8.6: Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.</p>





## EVALUACIÓN Y MONITOREO MUNICIPAL

### FICHA DE INDICADOR



ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Número de incremento en la afluencia turística y en las ventas del comercio local durante eventos culturales y turísticos.
Alineación al PED 2022-2028(Objetivo)	3.3. Programa de Transformación del Sector Agropecuario.
Alineación a Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	3.3. Dinamizar el comercio local y atraer al turismo mediante la promoción de eventos culturales y la mejora de infraestructura turística, en el área de desarrollo económico y turismo, para impulsar la economía local y generar nuevas oportunidades de empleo
Descripción	Mide el impacto de programas que promueven el patrimonio cultural, las artes y las tradiciones locales, garantizando su preservación y difusión entre las nuevas generaciones.
Periodicidad	Anual
Fuente	INEGI, Encuesta Nacional de Cultura y Entretenimiento. <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/">https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/</a>
Sentido del Indicador	Ascendente
Línea base	100 actividades culturales anuales; 20% de participación poblacional. Porcentaje de la población que participa en eventos culturales.
Metas	130 actividades, 35% participación poblacional en 2027 y 150 actividades, 50% participación poblacional en 2030
Alineación ODS	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico Meta 8.9: Diseñar y aplicar políticas orientadas a promover un turismo sostenible que cree empleo y promueva la cultura y los productos locales. Meta 8.3: Promover políticas de desarrollo que apoyen actividades productivas, el emprendimiento y la creación de empleo decente, fomentando el comercio local y la innovación.





## EVALUACIÓN Y MONITOREO MUNICIPAL

### FICHA DE INDICADOR



ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Porcentaje de proyectos implementados que integran tecnologías sostenibles y prácticas ecológicas respecto al total de proyectos desarrollados
Alineación al PED 2022-2028(Objetivo)	4.2. Planeación territorial y urbana
Alineación a Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	4.1 Implementar proyectos amigables con el medio ambiente mediante la integración de tecnologías sostenibles y prácticas ecológicas, en el área de desarrollo sostenible, para promover la protección ambiental y mejorar la calidad de vida de la comunidad.
Descripción	Mide el desarrollo de infraestructura sostenible, enfocada en proyectos que favorezcan la eficiencia energética, el acceso equitativo a servicios públicos y el desarrollo de espacios resilientes y adaptados al cambio climático.
Periodicidad	Semestral.
Fuente	INEGI, Encuesta Nacional de Medio Ambiente y Cambio Climático. <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/ee/">https://www.inegi.org.mx/temas/ee/</a>
Sentido del Indicador	Ascendente
Línea base	30% de infraestructura adaptada a criterios de sostenibilidad (2023).
Metas	50% en 2027 y al 70% en 2030. Culturales y porcentaje de la población participando.
Alineación ODS	ODS 12: Producción y consumo responsables Meta 12.2: Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. Meta 12.5: Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.





## EVALUACIÓN Y MONITOREO MUNICIPAL

### FICHA DE INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Porcentaje de ciudadanos participantes en actividades de preservación y sostenibilidad respecto a la población objetivo .
Alineación al PED 2022-2028(Objetivo)	4.2. Planeación integral para garantizar una mejor conectividad y uso eficiente del espacio.
Alineación a Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	4.2. Estimular la implicación ciudadana en proyectos de preservación y sostenibilidad mediante la realización de actividades informativas y la creación de espacios colaborativos, en el ámbito de medio ambiente, para reforzar la conciencia ecológica y promover hábitos responsables.
Descripción	Evalúa la efectividad de los planes de ordenamiento territorial y movilidad urbana, buscando reducir el tiempo de traslado, mejorar la accesibilidad y optimizar la distribución del espacio público para todos los habitantes.
Periodicidad	Anual.
Fuente	IINEGI, Encuesta Nacional de Movilidad Urbana. <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/transporteurb/">https://www.inegi.org.mx/temas/transporteurb/</a>
Sentido del Indicador	Descendente
Línea base	2% de participación ciudadana.
Metas	10% en 2027 y al 20% en 2030
Alineación ODS	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles Meta 11.3: Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible mediante la participación de la comunidad en la planificación y gestión de sus entornos. Meta 11.7: Proporcionar acceso universal a espacios verdes y públicos seguros, inclusivos y accesibles que fomenten la colaboración y la sostenibilidad.





## EVALUACIÓN Y MONITOREO MUNICIPAL

### FICHA DE INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Porcentaje de áreas naturales protegidas o restauradas mediante acciones de conservación y colaboración comunitaria
Alineación al PED 2022-2028(Objetivo)	4.3. Movilidad accesible, sostenible e incluyente.
Alineación a Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	4.3. Salvaguardar conjuntamente nuestro entorno natural mediante la implementación de acciones de conservación y la colaboración comunitaria, en el área de medio ambiente, para preservar la biodiversidad y garantizar un futuro sostenible para las generaciones venideras.
Descripción	Mide la implementación de iniciativas para la conservación del medio ambiente, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, y la promoción de prácticas sostenibles en la sociedad, incluyendo la reforestación y gestión de residuos.
Periodicidad	Trimestral
Fuente	INEGI, Encuesta Nacional de Medio Ambiente y Cambio Climático. <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/ee/">https://www.inegi.org.mx/temas/ee/</a>
Sentido del Indicador	Ascendente
Línea base	No se cuenta con áreas naturales protegidas o restauradas.
Metas	5% en 2027 y al 15% en 2030
Alineación ODS	<p>ODS 13: Acción por el clima</p> <p>Meta 13.1: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos climáticos en los ecosistemas y comunidades.</p> <p>Meta 13.3: Mejorar la educación y la conciencia sobre la importancia de preservar el entorno natural frente al cambio climático.</p> <p>ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>Meta 11.4: Redoblar esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio natural y cultural.</p>





## EVALUACIÓN Y MONITOREO MUNICIPAL

### FICHA DE INDICADOR



ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Número de políticas públicas y marcos legislativos actualizados o creados para atender prioridades locales
Alineación al PED 2022-2028(Objetivo)	2.12. Objetivos Transversales para el Bienestar del Pueblo.
Alineación a Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	T.1.1. Reforzar la legislación y las políticas públicas mediante la actualización de marcos normativos y la mejora en la implementación de estrategias gubernamentales, en el área de gobernanza, para garantizar la equidad y el desarrollo sostenible.
Descripción	Este indicador mide la incorporación de objetivos transversales que promuevan el bienestar social y fomenten la participación ciudadana, asegurando que los programas gubernamentales sean inclusivos, equitativos y orientados a fortalecer la cohesión social.
Periodicidad	Semestral
Fuente	INEGI, Encuesta Nacional de Participación Ciudadana <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/participacion/">https://www.inegi.org.mx/temas/participacion/</a>
Sentido del Indicador	Ascendente
Línea base	6 Marcos legislativos
Metas	10 marcos legislativos para el 2027 y 18 marcos legislativos para el 2030
Alineación ODS	ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.





## EVALUACIÓN Y MONITOREO MUNICIPAL

### FICHA DE INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Número de ciudadanos atendidos mediante asesorías jurídicas gratuitas respecto al total de solicitudes recibidas
Alineación al PED 2022-2028(Objetivo)	1.6. Finanzas Públicas.
Alineación a Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	T.1.2. Brindar asesorías jurídicas para impulsar la procuración de justicia pronta, eficaz, gratuita y con trato humano e igualitario, en el área de justicia social, para garantizar el acceso equitativo a la justicia para todos los ciudadanos
Descripción	Este indicador evalúa la implementación de medidas transversales para mejorar el acceso, eficiencia y transparencia en la administración de justicia, garantizando la protección de derechos y la confianza ciudadana en el sistema judicial
Periodicidad	Anual
Fuente	INEGI, Encuesta Nacional de Percepción sobre la Seguridad Pública. <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/percepcion/">https://www.inegi.org.mx/temas/percepcion/</a>
Sentido del Indicador	Descendente
Línea base	461 atenciones puestas a disposición municipal.
Metas	250 atenciones para el 2027 y 120 atenciones para el 2030
Alineación ODS	ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Meta 16.3: Promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.





## EVALUACIÓN Y MONITOREO MUNICIPAL

### FICHA DE INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Número de procesos judiciales digitalizados y optimizados respecto al total de procesos gestionados.
Alineación al PED 2022-2028(Objetivo)	1.6. Finanzas Públicas.
Alineación a Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	T.1.3. Transformar y actualizar el sistema de justicia mediante la implementación de nuevas tecnologías y la mejora de los procesos judiciales, en el área de administración de justicia, para garantizar un acceso más eficiente y equitativo a la justicia.
Descripción	Este indicador evalúa la implementación de medidas transversales para mejorar el acceso, eficiencia y transparencia en la administración de justicia, garantizando la protección de derechos y la confianza ciudadana en el sistema judicial.
Periodicidad	Anual
Fuente	INEGI, Encuesta Nacional de Percepción sobre la Seguridad Pública. <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/percepcion/">https://www.inegi.org.mx/temas/percepcion/</a>
Sentido del Indicador	Descendente
Línea base	650 procedimientos administrativos, 346 a disposición municipal y 304 a policía estatal
Metas	450 procedimientos administrativos, 280 a disposición municipal y 170 a policía estatal para el 2027 y 200 procedimientos administrativos, 150 a disposición municipal y 50 a policía estatal para el 2030
Alineación ODS	ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. Meta 16.3: Promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos





## EVALUACIÓN Y MONITOREO MUNICIPAL

### FICHA DE INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Porcentaje de servicios públicos digitalizados y accesibles respecto al total de servicios ofrecidos
Alineación al PED 2022-2028(Objetivo)	1.10. Objetivos Transversales para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación a Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	T.2.1. Promover la transformación digital en el sector público mediante la implementación de herramientas tecnológicas avanzadas y la capacitación continua de los servidores públicos, en el área de modernización gubernamental, para mejorar la eficiencia administrativa y la accesibilidad de los servicios públicos.
Descripción	Este indicador evalúa la integración de objetivos transversales en la planificación y ejecución de políticas públicas, garantizando la coordinación entre dependencias y la alineación con principios de igualdad, sostenibilidad, transparencia y participación ciudadana.
Periodicidad	Anual
Fuente	INEGI, Encuesta Nacional de Gobierno Digital. <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/gobierno/">https://www.inegi.org.mx/temas/gobierno/</a>
Sentido del Indicador	Ascendente
Línea base	No se cuenta con servicios digitalizados
Metas	30% para el 2027 y 75% para el 2030
Alineación ODS	ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.





## EVALUACIÓN Y MONITOREO MUNICIPAL

### FICHA DE INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Porcentaje de soluciones tecnológicas innovadoras desarrolladas e implementadas en el ámbito municipal
Alineación al PED 2022-2028(Objetivo)	1.10. Objetivos Transversales para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación a Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	T.2.2. Promover el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras para mejorar la eficiencia y medir su impacto en la productividad
Descripción	Este indicador mide la cantidad de proyectos tecnológicos innovadores que han sido desarrollados e implementados para resolver problemas específicos del municipio, como movilidad urbana, gestión de recursos, seguridad pública o servicios digitales para la ciudadanía.
Periodicidad	Anual
Fuente	INEGI, Encuesta Nacional de Gobierno Digital. <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/gobierno/">https://www.inegi.org.mx/temas/gobierno/</a>
Sentido del Indicador	Ascendente
Línea base	22.1% de soluciones atendidas
Metas	35% en 2027 y 65% en 2030
Alineación ODS	ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura. Meta 9.4: Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficiencia y promoviendo tecnologías limpias y respetuosas con el medio ambiente.





## EVALUACIÓN Y MONITOREO MUNICIPAL

### FICHA DE INDICADOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Número de plataformas digitales operativas para la transparencia gubernamental
Alineación al PED 2022-2028(Objetivo)	3.7. Objetivos Transversales para el Desarrollo Económico
Alineación a Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	T.3.1. Adoptar tecnología innovadora para fortalecer la transparencia mediante plataformas accesibles de información pública y sistemas de seguimiento, en el área de gobernanza, para garantizar una rendición de cuentas clara y fomentar la confianza ciudadana.
Descripción	Este indicador mide el porcentaje de plataformas tecnológicas desarrolladas, implementadas y funcionales que faciliten la publicación de información gubernamental, como presupuestos, licitaciones, obras públicas y gastos operativos, promoviendo la rendición de cuentas.
Periodicidad	Anual
Fuente	CONEVAL, Evaluaciones de Política Pública. <a href="https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Paginas/Evaluacion_Programas_Politiclas.aspx">https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Paginas/Evaluacion_Programas_Politiclas.aspx</a>
Sentido del Indicador	Ascendente
Línea base	No se cuenta con plataformas digitales.
Metas	3 plataformas para el 2027 y 5 plataformas para el 2030
Alineación ODS	ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.





## EVALUACIÓN Y MONITOREO MUNICIPAL

### FICHA DE INDICADOR



ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Porcentaje de programas y proyectos municipales evaluados y monitoreados con base en indicadores de desempeño
Alineación al PED 2022-2028(Objetivo)	3.7. Objetivos Transversales para el Desarrollo Económico
Alineación a Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	T.3.2. Realizar el monitoreo y la evaluación de resultados mediante indicadores claros y procesos sistemáticos, en el área de gestión pública, para asegurar el cumplimiento de objetivos y mejorar la toma de decisiones basada en evidencia.
Descripción	Este indicador se centra en evaluar las estrategias y mecanismos implementados para fomentar la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas dentro de la administración pública, asegurando que las acciones gubernamentales sean responsables, eficaces y alineadas con principios éticos, con el fin de fortalecer la confianza pública en las instituciones.
Periodicidad	Anual
Fuente	CONEVAL, Evaluaciones de Política Pública. <a href="https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Paginas/Evaluacion_Programas_Políticas.aspx">https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Paginas/Evaluacion_Programas_Políticas.aspx</a>
Sentido del Indicador	Ascendente
Línea base	50% de cumplimiento en políticas de Transparencia (2023).
Metas	Lograr un 70% en 2027 y un 90% en 2030.
Alineación ODS	ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.





## PROYECTOS MUNICIPALES

### PROYECTOS MUNICIPALES

ACUERDO	PROYECTO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN
2. Acuerdo para Bienestar <b>INTEGRAL DE LOS HABITANTES</b>	Reconstrucción de centro de salud.	M	Gestionar a las dependencias de salud del estado y de la federación la reconstrucción de centro de salud dentro del municipio de Tlahuelilpan, ya que este es insuficiente en capacidad de nuestra gente, y se encuentra en malas condiciones tanto el inmueble como sus equipos médicos.

### PROYECTOS MUNICIPALES

ACUERDO	PROYECTO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN
2. Acuerdo para Bienestar <b>INTEGRAL DE LOS HABITANTES</b>	Rehabilitación de Centro de Desarrollo Regional (unidad deportiva municipal).	M	Rehabilitación de unidad deportiva donde se daría una opción a la población de esparcimiento a toda la población y a si fomentar un espacio donde puedan convivir en familia.

### PROYECTOS MUNICIPALES

ACUERDO	PROYECTO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN
2. Acuerdo para Bienestar <b>INTEGRAL DE LOS HABITANTES</b>	Ampliaciones de red eléctrica en comunidades del municipio.	L	Ampliación de redes, ya que los municipios tienen localidades donde todavía no cuenta con este servicio.





## PROYECTOS MUNICIPALES

### PROYECTOS MUNICIPALES

ACUERDO	PROYECTO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN
3. Acuerdo para la <b>REACTIVACIÓN ECONÓMICA</b>	Construcción de centro de abasto y del tianguis del municipal	L	Con esta construcción de central de abasto y del tianguis municipal se apoyaría para que los comerciantes tengan un lugar de acuerdo a sus necesidades (con todo lo necesario para el crecimiento económico tanto municipal como estatal.

### PROYECTOS MUNICIPALES

ACUERDO	PROYECTO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN
3. Acuerdo para la <b>REACTIVACIÓN ECONÓMICA</b>	Construcción de centro de convenciones municipal.	L	La construcción de un centro de convenciones dentro del municipio para elevar un desarrollo económico donde se tenga las instalaciones adecuadas para su desarrollo.

### PROYECTOS MUNICIPALES

ACUERDO	PROYECTO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN
4. <b>DESARROLLO</b> Sostenible e <b>INFRAESTRUCTURA</b> Moderna	Rehabilitación de vías regionales para una mejor movilidad y conectividad al municipio.	L	Reconstrucción y rehabilitación de acceso al municipio para mejorar imagen urbana y conectividad de nuestra gente.





## PROYECTOS MUNICIPALES

### PROYECTOS MUNICIPALES

ACUERDO	PROYECTO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN
4. <b>DESARROLLO</b> Sostenible e <b>INFRAESTRUCTURA</b> Moderna	Revestimiento y encofrado de dren pluvial del municipio.	M	Construcción de revestimiento y mantenimiento de los drenes para evitar inundaciones, contaminación de los mismos y así proteger al pueblo.

### PROYECTOS MUNICIPALES

ACUERDO	PROYECTO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN
4. <b>DESARROLLO</b> Sostenible e <b>INFRAESTRUCTURA</b> Moderna	Rastro municipal.	L	La adquisición de predio y su construcción del mismo donde se buscará el apoyo ante el estado y la federación para su realización. Para su controlar su matanza, contaminación de los desecho y control sanitario de los animales.

### PROYECTOS MUNICIPALES

ACUERDO	PROYECTO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN
4. <b>DESARROLLO</b> Sostenible e <b>INFRAESTRUCTURA</b> Moderna	Sistema de agua potable de la comunidad de cerro de Gómez (equipamiento de pozos, líneas de distribución, tanque de almacenamiento, líneas de distribución)	L	Construcción de esta obra se gestionaría ante la dependencia encargada dentro del estado y federación y así poder apoyar a la gente que no tienen este vital líquido.





## PROYECTOS MUNICIPALES

### PROYECTOS MUNICIPALES

ACUERDO	PROYECTO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN
4. <b>DESARROLLO</b> Sostenible e <b>INFRAESTRUCTURA</b> Moderna	Modernización de alumbrado público del municipio.	M	Rehabilitación y construcción de alumbrado público dentro del municipio siendo una necesidad elemental para el municipio ya que apoyaría a reducción de inseguridad del municipio y un cambio de imagen urbana siendo un apoyo principal para nuestra población.

### PROYECTOS MUNICIPALES

ACUERDO	PROYECTO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN
4. <b>DESARROLLO</b> Sostenible e <b>INFRAESTRUCTURA</b> Moderna	Ampliaciones de red eléctrica en comunidades del municipio.	L	Ampliación de redes ya que los municipios tienen localidades donde todavía no cuenta con este servicio.

### PROYECTOS MUNICIPALES

ACUERDO	PROYECTO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN
4. <b>DESARROLLO</b> Sostenible e <b>INFRAESTRUCTURA</b> Moderna	Rehabilitación de imagen urbana en zonas del centro del municipio.	M	Rehabilitación y reconstrucción de vialidades principales y calle (alumbrado público, pintura en guarniciones, colocación de semáforos, pintura rayas en avenidas y calles esto para mejorar la imagen urbana y así contribuir a la mejora de calidad de vida de nuestro ciudadanos .

### PROYECTOS MUNICIPALES

ACUERDO	PROYECTO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN
4. <b>DESARROLLO</b> Sostenible e <b>INFRAESTRUCTURA</b> Moderna	Rehabilitación de espacios públicos.	L	Rehabilitación de los espacios públicos dentro parques, canchas deportivas, edificios públicos para el bienestar de la población.





## PROYECTOS MUNICIPALES

### PROYECTOS MUNICIPALES

ACUERDO	PROYECTO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN
4. <b>DESARROLLO</b> Sostenible e <b>INFRAESTRUCTURA</b> Moderna	Construcción de cajas de operación de válvulas en sistemas de agua potable de la cabecera municipal para mejorar presiones y abastecimiento.	M	Construcción de válvulas dentro del sistema de agua potable para su mejor funcionamiento de distribución de agua así como menos cortes de la misma beneficiando al 100% de la población.

### PROYECTOS MUNICIPALES

ACUERDO	PROYECTO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN
3. Acuerdo para la <b>REACTIVACIÓN ECONÓMICA</b>	Construcción de techumbre en plaza principal	L	La construcción de techumbre en paza principal para el desarrollo de nuestro comercio gastronómico y así poder hacer crecer nuestra economía

### PROYECTOS MUNICIPALES

ACUERDO	PROYECTO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN
4. <b>DESARROLLO</b> Sostenible e <b>INFRAESTRUCTURA</b> Moderna	Modernización de segunda etapa boulevard media luna	L	Reconstrucción de boulevard media luna para mojarar las vialidades principales de nuestro municipio y desarrollar nuestra Economía





## GLOSARIO

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Conjunto de metas globales adoptadas por las Naciones Unidas en la Agenda 2030, orientadas a erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la paz y prosperidad.

**Agenda 2030:** Plan de acción global adoptado por los países miembros de la ONU para promover el desarrollo sostenible en sus dimensiones económica, social y ambiental.

**Infraestructura Urbana:** Conjunto de instalaciones y servicios básicos que soportan la vida en las ciudades, como carreteras, alumbrado público, agua potable, entre otros.

**Asociaciones Civiles:** Organizaciones no gubernamentales formadas por ciudadanos para promover objetivos de interés público.

**Calidad de Vida:** Nivel de bienestar y satisfacción de las necesidades básicas de las personas, incluyendo aspectos como salud, educación, seguridad y medio ambiente.

**Unidad:** Valor que implica trabajar juntos y de manera coordinada para lograr metas comunes.

**Planeación Estratégica:** Proceso de diseño y organización de objetivos y metas a largo plazo, considerando recursos, capacidades y el entorno para alcanzar un desarrollo efectivo.

**Prospectiva:** Metodología que analiza tendencias, oportunidades y riesgos futuros para tomar decisiones informadas en el presente y orientar acciones hacia escenarios deseables.

**Democrática:** Característica de la planeación que asegura la toma de decisiones basada en la participación y consenso de la comunidad.

**Participativa:** Proceso de involucrar activamente a ciudadanos, organizaciones y actores clave en la elaboración y ejecución de políticas públicas.

**Inclusiva:** Principio que asegura que todos los sectores de la sociedad, incluidos los más vulnerables, sean considerados en el diseño y ejecución de planes y proyectos.

**Sostenible:** Enfoque que busca equilibrar el desarrollo económico, social y ambiental, garantizando que los recursos actuales no se agoten en detrimento de las futuras generaciones.

**Integral:** Enfoque que considera todos los aspectos fundamentales del desarrollo (social, económico, cultural y ambiental) para lograr un crecimiento equilibrado y armonioso.





## GLOSARIO

**Estratégica:** Planeación basada en objetivos claros, específicos, medibles y alcanzables, que guía las acciones hacia un resultado deseado.

**Coordinada:** Alineación de políticas y acciones con planes nacionales, estatales y regionales para maximizar recursos y esfuerzos.

**Políticas Públicas:** Conjunto de decisiones y acciones implementadas por el gobierno para solucionar problemas sociales y promover el bienestar general.

**Transparencia:** Principio que garantiza que las acciones y el uso de los recursos públicos sean accesibles y claros para la ciudadanía, fomentando la rendición de cuentas.

**Formulación:** Proceso inicial en el diseño de políticas, planes o proyectos, en el que se identifican objetivos, estrategias y recursos necesarios para resolver problemas o satisfacer necesidades específicas. Incluye el análisis de información y la planeación de acciones.

**Instrumentación:** Etapa de implementación de los planes o políticas diseñados, en la que se ejecutan las acciones previamente definidas. Implica coordinar recursos humanos, financieros y materiales para llevar a cabo las actividades programadas.

**Control:** Proceso continuo que supervisa y verifica que las actividades realizadas se estén llevando a cabo conforme a lo planeado. Permite identificar desviaciones, problemas o áreas de mejora durante la ejecución.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los resultados obtenidos en relación con los objetivos establecidos. Sirve para medir el impacto, la eficiencia y la efectividad de las acciones realizadas, y para aprender lecciones que guíen decisiones futuras.

**Actualización:** Revisión y modificación de planes, políticas o proyectos, tomando en cuenta nuevos datos, contextos o necesidades cambiantes. Garantiza que las acciones continúen siendo pertinentes y efectivas en el tiempo.

**Misión:** Declaración que describe la razón de ser, los objetivos fundamentales y el compromiso de una organización, en este caso, el Gobierno Municipal de Tlahuelilpan 2024-2027.

**Visión:** Proyección futura que define el estado deseado del municipio, guiando las estrategias y acciones para alcanzarlo.

**Planeación Democrática:** Proceso de diseño de políticas y proyectos en el que participan los ciudadanos, promoviendo la toma de decisiones colectivas y consensuadas.

**Planeación Inclusiva:** Enfoque que asegura la participación y atención a las necesidades de todos los sectores de la población, incluidos los más vulnerables.



## GLOSARIO |

**Planeación Prospectiva:** Metodología que prevé escenarios futuros y diseña estrategias para aprovechar oportunidades y mitigar riesgos.

**Planeación Integral:** Proceso que aborda de manera conjunta las dimensiones social, económica, ambiental y cultural del desarrollo para lograr un progreso equilibrado.

**Desarrollo Sostenible:** Estrategia que satisface las necesidades actuales sin comprometer los recursos y oportunidades de las generaciones futuras, respetando el equilibrio entre lo social, económico y ambiental.

**Desarrollo Transformador:** Proceso de cambio que busca generar mejoras significativas en las condiciones de vida y en la estructura social y económica del municipio.

**Infraestructura Urbana:** Conjunto de servicios y estructuras físicas esenciales para el funcionamiento de una ciudad, como calles, alumbrado, agua potable, y espacios públicos.

**Cohesión Social:** Relación de solidaridad y confianza entre los miembros de una comunidad, fortalecida por valores compartidos y el respeto mutuo.

**Desarrollo Económico Incluyente:** Proceso de crecimiento económico que busca integrar a todos los sectores de la población en los beneficios y oportunidades que genera.

**Convivencia Armónica:** Relación pacífica y respetuosa entre los habitantes de una comunidad, basada en valores compartidos y cooperación.

**Gobierno Digital:** Uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para optimizar los servicios públicos, mejorar la interacción gobierno-ciudadano y aumentar la transparencia.

**Alfabetización:** Capacidad de leer y escribir que es fundamental para el desarrollo personal y comunitario.

**Ocupación Laboral:** Actividad económica que desempeñan las personas para generar ingresos, como labores domésticas, agrícolas o comerciales.

**Regularización de la Posesión de Tierras:** Proceso que otorga certeza jurídica sobre la propiedad y uso de terrenos, facilitando su desarrollo ordenado.

**Plan de Desarrollo Territorial Ordenado:** Estrategia que regula el crecimiento de áreas urbanas y rurales para garantizar el acceso a servicios y evitar conflictos territoriales.

**Carencia de Servicios Básicos:** Falta de acceso a elementos esenciales como agua, electricidad, drenaje o pavimentación.

**Hacinamiento:** Condición en la que varias personas habitan en un espacio reducido, lo que afecta su calidad de vida.





## GLOSARIO

**Bienestar Integral:** Estado de satisfacción general de una persona o comunidad en términos físicos, emocionales, sociales y económicos.

**Tasas de Analfabetismo:** Indicador que mide la proporción de personas que no saben leer ni escribir dentro de una población.

**Desigualdad de Oportunidades:** Diferencias en el acceso a recursos y beneficios entre distintos grupos sociales o demográficos.

**Densidad Poblacional:** Relación entre el número de habitantes y la superficie territorial que ocupan.

**Diagnóstico Municipal:** Evaluación integral de las condiciones sociales, económicas, urbanas y ambientales de un municipio para identificar sus fortalezas y desafíos.

**Hogar Multigeneracional:** Viviendas en las que conviven personas de distintas generaciones, como niños, adultos y adultos mayores.

**Cobertura de Servicios Públicos:** Proporción de viviendas o habitantes con acceso a agua potable, drenaje, electricidad, entre otros.

**Manejo de Residuos Sólidos:** Gestión de la recolección, tratamiento y disposición de basura generada por una población.

**Infraestructura Deportiva y Recreativa:** Instalaciones diseñadas para actividades deportivas y de ocio, promoviendo la salud y convivencia comunitaria.

**COPLADEM:** Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal; órgano que coordina la participación ciudadana en la planificación de políticas públicas.

**Organizaciones Sociales:** Grupos conformados por ciudadanos que trabajan en conjunto para defender intereses comunes y proponer soluciones a problemáticas sociales.

**Certeza Jurídica:** Seguridad legal que garantiza los derechos de propiedad y otras relaciones legales.

**Espacios Culturales y Bibliotecas:** Infraestructura destinada a la promoción de la cultura, el conocimiento y el aprendizaje.

**Carencias Alimentarias:** Situación en la que una parte de la población no cuenta con acceso suficiente a alimentos nutritivos y adecuados.

**Metodología Participativa:** Estrategia que integra a los ciudadanos en el análisis y diseño de proyectos y políticas públicas.





## GLOSARIO |

**Pobreza Extrema:** Condición socioeconómica en la que las personas tienen ingresos tan bajos que no pueden adquirir una canasta básica alimentaria, incluso destinando todo su ingreso a este propósito.

**Vulnerabilidad por Ingreso:** Situación en la que las personas están en riesgo de caer en pobreza debido a ingresos insuficientes para cubrir necesidades básicas, aunque no estén actualmente en condiciones de pobreza.

**Unidades Económicas:** Negocios o establecimientos que realizan actividades económicas como comercio, servicios o industria, generando empleo e ingresos.

**Tianguis:** Mercado temporal y ambulante donde se venden productos de consumo básico y otros bienes.

**Central de Abastos:** Instalación destinada a la distribución mayorista de productos alimenticios y otros bienes.

**Diconsa y Liconsa:** Programas gubernamentales mexicanos que distribuyen productos básicos (Diconsa) y leche (Liconsa) a precios accesibles para apoyar a familias vulnerables.

**Población Económicamente Activa (PEA):** Personas de 12 años o más que están trabajando o buscando trabajo activamente.

**Sector Primario:** Actividades económicas relacionadas con la extracción y explotación de recursos naturales, como agricultura, pesca y minería.

**Sector Secundario:** Actividades económicas vinculadas a la industria y la transformación de materias primas, como la manufactura y construcción.

**Sector Terciario:** Actividades económicas basadas en la prestación de servicios, incluyendo comercio, educación, salud y turismo.

**Servicios Profesionales:** Actividades realizadas por trabajadores especializados en áreas como educación, salud, administración o tecnologías de la información.

**Índice Migratorio:** Indicador que mide el nivel de migración en una población, ya sea de salida (emigración) o de llegada (inmigración).

**Desigualdad Laboral:** Situación en la que existen diferencias en las oportunidades y condiciones de empleo entre diferentes grupos, como hombres y mujeres, debido a factores socioeconómicos o culturales.

**Políticas Públicas Inclusivas:** Estrategias gubernamentales diseñadas para garantizar la participación y el bienestar de todos los sectores de la sociedad, especialmente los más vulnerables.





## GLOSARIO

**Remesas:** Dinero enviado por emigrantes a sus familiares en su país de origen, constituyendo una fuente importante de ingresos para muchas comunidades.

**Derrama Económica:** Beneficio económico generado por actividades como el comercio, turismo o eventos, que impacta a diferentes sectores de una comunidad.

**Turismo Municipal:** Actividades económicas derivadas del desplazamiento de visitantes para disfrutar de los atractivos de un municipio, como su infraestructura hotelera y gastronómica.

**Personal de Seguridad Pública:** Funcionarios encargados de mantener el orden, prevenir delitos y proteger a la ciudadanía en un municipio o región.

**Delitos Registrados:** Tipos y número de actos ilícitos reportados en una localidad, que reflejan la situación de seguridad pública.

**Procedimientos Administrativos y Policiales:** Acciones legales o medidas tomadas por autoridades tras la comisión de delitos o infracciones, como detenciones o sanciones.

**Residuos Sólidos Urbanos:** Desechos generados por actividades residenciales, comerciales e industriales en áreas urbanas.

**Tiraderos a Cielo Abierto:** Sitios donde se acumulan residuos sin medidas de control ambiental, causando contaminación y riesgos para la salud.

**Biogás:** Gas producido por la descomposición de materia orgánica en ausencia de oxígeno, compuesto principalmente por metano y dióxido de carbono.

**Lixiviados:** Líquidos resultantes de la descomposición de residuos, que pueden contener sustancias tóxicas y contaminar el suelo y los cuerpos de agua.

**Mantos Acuíferos:** Reservas subterráneas de agua que abastecen a comunidades y ecosistemas.

**Producción Agropecuaria:** Actividades relacionadas con el cultivo de tierras y la crianza de animales para generar alimentos y materias primas.

**Producción Ganadera:** Actividad que comprende la cría de animales como vacas, cerdos, ovejas, cabras y aves para obtener carne, leche, huevos y otros productos.

**Producción Agrícola:** Cultivo de plantas para el consumo humano o como insumos industriales, como maíz y frijol.

**Servicio de Recolección de Residuos:** Sistema municipal encargado de recolectar y disponer adecuadamente los desechos sólidos generados por la población.

**Fauna Nociva:** Animales que proliferan en condiciones insalubres, como roedores o insectos, y que representan un riesgo para la salud humana.



## GLOSARIO |

**Contaminación Ambiental:** Presencia de sustancias nocivas en el aire, agua o suelo, resultado de actividades humanas como la disposición incorrecta de residuos.

**Sistema de Pozos:** Infraestructura que permite extraer agua subterránea para el consumo humano, agrícola o industrial.

**Volumen de Producción:** Cantidad total de productos obtenidos en actividades agrícolas o ganaderas en un periodo determinado.

**Valor de Producción:** Estimación económica del rendimiento generado por actividades agropecuarias, calculada en función del precio de mercado.

**Sinergia:** Colaboración coordinada entre diferentes actores o instituciones para alcanzar un objetivo común con resultados optimizados.

**Participación Ciudadana:** Implicación activa de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones y en la implementación de políticas públicas.

**Gobernanza:** Forma de gestión pública que involucra la colaboración entre el gobierno, el sector privado y la sociedad civil para alcanzar objetivos comunes.

**Toma de Decisiones Basada en Evidencia:** Proceso de formular políticas y estrategias fundamentadas en datos confiables y análisis rigurosos.

**Rendición de Cuentas:** Obligación de las autoridades y servidores públicos de informar, justificar y asumir responsabilidad por sus acciones y decisiones.

**Infraestructura Básica:** Conjunto de servicios esenciales como agua potable, electricidad, carreteras, y telecomunicaciones que son fundamentales para el desarrollo de una comunidad.

**Deserción Escolar:** Fenómeno en el que estudiantes abandonan la escuela antes de completar su educación obligatoria.

**Embarazo Adolescente:** Situación en la que mujeres menores de edad enfrentan un embarazo, generalmente asociado con desafíos sociales y económicos.

**Violencia de Género:** Actos de agresión o discriminación basados en el género de una persona, afectando especialmente a mujeres y niñas.

**Estrategias Recaudatorias:** Métodos implementados para aumentar los ingresos públicos, como impuestos o cobros por servicios.

**Consumo Responsable:** Uso de recursos y bienes de manera consciente y sostenible, evitando el desperdicio y promoviendo prácticas que minimicen el impacto ambiental.





## GLOSARIO

**Ecoturismo:** Actividad turística que respeta y preserva el medio ambiente, mientras promueve el desarrollo sostenible de las comunidades locales.

**Producción Agropecuaria Sostenible:** Prácticas agrícolas y ganaderas que buscan incrementar la productividad sin dañar el medio ambiente o agotar los recursos naturales.

**Cultura de Paz:** Promoción de valores, actitudes y comportamientos que rechacen la violencia y busquen soluciones pacíficas a los conflictos.

**Empoderamiento Juvenil:** Proceso de brindar a los jóvenes herramientas, conocimientos y oportunidades para desarrollar su potencial y participar activamente en la sociedad.

**Gestión Pública Eficaz:** Administración responsable y organizada de los recursos públicos para cumplir los objetivos de desarrollo y bienestar social.

**Educación Inclusiva:** Sistema educativo que garantiza el acceso, la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones o contextos sociales.

**Patrimonio Cultural:** Conjunto de bienes materiales e inmateriales que representan la identidad y las tradiciones de una comunidad.

**Autoempleo:** Actividad laboral en la que una persona trabaja de manera independiente, generando sus propios ingresos a partir de sus habilidades o recursos.

**Tecnología para la Transparencia:** Uso de herramientas digitales para garantizar el acceso a la información pública y la eficiencia en los procesos gubernamentales.

**Modelo de Turismo Responsable:** Enfoque turístico que busca equilibrar el desarrollo económico con la preservación cultural y ambiental.

**Fortalecimiento del Tejido Social:** Estrategias para mejorar la cohesión y colaboración dentro de una comunidad, promoviendo valores como la solidaridad y el respeto.

**Seguridad Ciudadana:** Conjunto de políticas y acciones destinadas a garantizar la protección de los habitantes frente a delitos y riesgos.

**Corrupción:** Uso indebido de poder o recursos públicos para beneficio personal, contraviniendo los principios de ética y legalidad.

**Consumo de Sustancias Tóxicas:** Uso indebido de drogas, alcohol u otras sustancias que afectan negativamente la salud y el bienestar social.

**Identidad Local:** Sentimiento de pertenencia y reconocimiento de las características culturales, históricas y sociales propias de una comunidad.





## GLOSARIO |

**Nutrición Saludable:** Dieta equilibrada que aporta los nutrientes necesarios para mantener una buena salud y prevenir enfermedades.

**Acuíferos subterráneos:** Reservorios de agua almacenada bajo la superficie terrestre, esenciales para el abastecimiento de agua en zonas con poca disponibilidad superficial.

**Atlas de Riesgos:** Documento técnico que identifica las amenazas naturales y antrópicas a las que está expuesto un territorio, como inundaciones o erosión.

**Condes de La Cortina:** Título nobiliario de los antiguos propietarios de la hacienda en Tlahuelilpan, construida en el siglo XVIII, que refleja la productividad histórica de la región.

**Fisiografía:** Estudio de las formas y características del relieve de una región, como zonas planas o elevadas.

**Hidrología:** Ciencia que estudia el comportamiento, distribución y propiedades del agua en la Tierra, incluyendo ríos, lagos y acuíferos.

**Matorral xerófilo:** Tipo de vegetación adaptada a climas secos, compuesta por plantas como nopales, magueyes y mezquites.

**Mesoamérica:** Región cultural que incluye partes del centro y sur de México, caracterizada por su historia, tradiciones y culturas indígenas.

**Regosol y Vertisol:** Tipos de suelos fértiles y adecuados para cultivos; el primero es poco desarrollado y el segundo tiene alta capacidad de retención de agua.

**San Francisco de Asís:** Santo patrono de Tlahuelilpan, a quien se dedica la celebración anual del 4 de octubre, combinando aspectos religiosos, culturales y sociales.

**Semiseco templado:** Tipo de clima caracterizado por temperaturas moderadas y baja precipitación, común en el Valle del Mezquital.

**Valle del Mezquital:** Región del estado de Hidalgo conocida por su clima semiárido, suelos fértiles y tradición agrícola, donde se encuentra Tlahuelilpan.

**Zanate:** Ave negra común en México, conocida por su adaptabilidad y canto variado, que forma parte de la fauna local.





# Tlahuelilpan

Gobierno Municipal 2024-2027  
CON TRABAJO Y UNIDAD

## ANEXOS

**1er JORNADA HISTÓRICA DE RECOLECCIÓN DE INICIATIVAS DEL PUEBLO**

¡Unidos Trabajemos en el Plan de Desarrollo Municipal!

**26 al 28 de SEP 2024**

**¡Unidos Construyamos el Tlahuelilpan que merecemos!**

**¡No Dejar a Nadie Atrás, No Dejar a Nadie Fuera!**

**RECORRIDOS ENCABEZADOS POR PRESIDENTA MUNICIPAL**

14 puntos de reunión por todo el Municipio

**¡PRÓXIMAMENTE!**

GOBIERNO MUNICIPAL #ConTrabajoYUnidad

**1er JORNADA HISTÓRICA DE RECOLECCIÓN DE INICIATIVAS DEL PUEBLO**

¡Unidos Trabajemos en el Plan de Desarrollo Municipal!

**JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE**

NOS VEMOS EN:	HORA	PUNTO DE REUNIÓN
Pueblo de Muntepec	9:00 Hrs	KIOSKO DEL PUEBLO DE MUNITEPEC
	10:15 Hrs	FRENTE A LA CAPILLA (Calle Venustiano Carranza Esq. 20 de Noviembre)
Cerro de Gómez	11:30 Hrs	AFUERA DE LA TIENDA DE LETY
Col. San Francisco	13:00 Hrs	AFUERA DE ABARROTÉS "EL CHINITO" (Calle Juan A. Ríos Esq. Av. Zaragoza)
Col. San Primitivo	14:15 Hrs	EN EL ÁRBOL DONDE SE INSTALA LA CASILLA ELECTORAL (Av. Juarez)

**¡No Dejar a Nadie Atrás, No Dejar a Nadie Fuera!**

¡TE ESPERAMOS, TU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE!

GOBIERNO MUNICIPAL #ConTrabajoYUnidad

**1er JORNADA HISTÓRICA DE RECOLECCIÓN DE INICIATIVAS DEL PUEBLO**

¡Unidos Trabajemos en el Plan de Desarrollo Municipal!

**DÍA 2 VIERNES 27 DE SEPTIEMBRE**

LOCALIDAD	HORA	PUNTO DE REUNIÓN
Miravalle	9:00 Hrs	FRENTE AL TRENECITO (La Cacerescha)
Cerro de la Cruz	10:30 Hrs	KIOSKO (Centro de la Colonia)
Col. Cuauhtémoc	12:00 Hrs	KIOSKO (6 de Enero Esq. con Teodomiro Manzana)
	13:15 Hrs	UNA CUADRA ANTES DE LA BIBLIOTECA (Av. Hidalgo)
Media Luna	14:15 Hrs	FRENTE A LA CAPILLA (Libramiento)
Rancho Viejo	15:45 Hrs	KIOSKO (Parque Ranchero)
Centro	17:00 Hrs	FRENTE A LA CARNICERÍA "FERNANDITA" (Prof. Fernando Lugo Reyes, Esq. con Reforma)

**¡No Dejar a Nadie Atrás, No Dejar a Nadie Fuera!**

¡TE ESPERAMOS, TU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE!

GOBIERNO MUNICIPAL #ConTrabajoYUnidad

**1er JORNADA HISTÓRICA DE RECOLECCIÓN DE INICIATIVAS DEL PUEBLO**

¡Unidos Trabajemos en el Plan de Desarrollo Municipal!

**DÍA 3 SÁBADO 28 DE SEPTIEMBRE**

LOCALIDAD	HORA	PUNTO DE REUNIÓN
Col. El Depósito	9:00 Hrs	EN LA "Y" (Sergio Butron Casas, Esq. Reforma)
Col. El Salitre y El Sauz	10:30 Hrs	FRENTE A LA CASA DEL SR. EVARISTO (Av. El Sauz y Av. Del Ejido)

**¡No Dejar a Nadie Atrás, No Dejar a Nadie Fuera!**

¡TE ESPERAMOS, TU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE!

GOBIERNO MUNICIPAL #ConTrabajoYUnidad

## Difusión de la 1er Jornada Histórica de Participación Ciudadana 2024





# Tlahuelilpan

Gobierno Municipal 2024-2027  
CON TRABAJO Y UNIDAD

## ANEXOS



### Día 1 de trabajo en campo de la 1er Jornada Histórica de Participación Ciudadana 2024





# Tlahuelilpan

Gobierno Municipal 2024-2027  
CON TRABAJO Y UNIDAD

## ANEXOS



## Día 2 de trabajo en campo de la 1er Jornada Histórica de Participación Ciudadana 2024





## ANEXOS |



### Día 3 de trabajo en campo de la 1er Jornada Histórica de Participación Ciudadana 2024





## ANEXOS

### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

**COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA**  
 Dirección General de Educación básica  
 Dirección de Educación Telesecundarias  
 Escuela Telesecundaria 774 "Cuahtémoc"  
 C.C.T. 13DTV0774K  
 Zona 63 Sector 17  
 Ciclo Escolar 2024-2025

**ASUNTO:** Apoyo Construcción comedor y bodega

Col. Cuahtémoc, Tlahuelilpan, Hgo., a 25 de octubre de 2024.

**LIC. NORMA LETICIA REYES REYES**  
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 TLAHUELILPAN HGO.  
 PRESENTE

*Handwritten notes:*  
 Justifico que se sumó a esta solicitud apoyo exp. Técnico Pda. y uso la posesión de telegrama Alcazar. 22/01-25  
 Enterado 22/01/2025

At'n

**LIC. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ GÓMEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Los que suscriben Profr. Misdrain Bautista García director de la escuela Telesecundaria 774 de la col. Cuahtémoc, clave 13DTV0774K del municipio de Tlahuelilpan, en coordinación con el comité de padres de familia por medio de la presente se dirigen a usted respetuosamente para solicitarle de la manera más atenta el apoyo para continuar con la construcción del comedor de los estudiantes ya que debido al incremento de la matrícula escolar y el reducido espacio de la COPUSI es prioritario terminar dicha obra. Así mismo solicitamos la construcción de una bodega escolar, se cuenta con el espacio y permisos necesarios.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a nuestra petición, quedamos de usted.

ATENTAMENTE.

**PROF. MISDRAIN BAUTISTA GARCÍA**  
DIRECTOR DEL PLANTEL

**ING. PEDRO HERNANDEZ RUFINO**  
PRESIDENTE DE LA APF

**PROF. HENRY PEDRAZA CRUZ**  
SECRETARIO APF

**ING. APOLONIO TREJO CANO**  
TESORERO APF

*Stamp: EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Subsecretaría de Educación Básica Dirección de Educación Telesecundarias Sector 17 Zona Escolar 63 Escuela Telesecundaria 774 C.C.T. 13DTV0774K Cuahtémoc, Hgo. de Tlahuelilpan, Hgo.*

*Stamp: ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA ESCUELA TELESECUNDARIA NO. 774 C.C.T. 13DTV0774K COL. CUAHTEMOC, TLAHUELILPAN, HGO.*

Cerrada Dr. José Monroy S/N. Tlahuelilpan; Hgo. CP 42780  
Teléfono fijo 763 786 0789  
Correo electrónico: tele-7741@hotmail.com





## ANEXOS

### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN



PLANTEL TLAHUELILPAN



Tlahuelilpan, Hgo., 10 de Septiembre de 2024  
COBAEH/P70/A.C./023/2024

ASUNTO: Información de Obra

LIC. NORMA LETICIA REYES REYES  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TLAHUELILPAN  
PRESENTE

AT'NN: Obras Publicas

Por medio de la presente, el que suscribe, Mtro. Enrique Alberto Calva Juárez, Director del Colegio de Bachilleres Plantel Tlahuelilpan, me dirijo a usted para solicitar de su apoyo para saber el Estatus de la Obra Pública , la cual fue denominada "Segunda Etapa de Barda Perimetral", la cual con la administración pasada se dio seguimiento al dicha obra , comentándonos que se quedaba en la Plataforma Bienestar.

Sin más por el momento y esperando una respuesta favorable me despido de usted.

"UN ESPACIO PARA TRANSFORMAR NUESTRO TIEMPO"

  
MTRO. ENRIQUE ALBERTO CALVA JUÁREZ  
↑ 5523-146091

LIC. LETICIA MONTOYA GONZALEZ  
773 107 1675



PLANTEL TLAHUELILPAN

CCT: 13ECB00363

Carretera Tlahuelilpan - Tlaxcoapan S/n Km. 0.5. C.P. 42784.  
Col. San Primitivo, Municipio de Tlahuelilpan, Hgo.  
Tel. (763) 78 6 17 61  
www.tlahuelilpan@cobah.edu.mx





## ANEXOS

### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN



Recab. doc.  
14/11/24 4:14pm

Tlahuelilpan, Hidalgo a 14 de noviembre de 2024.

Lic. Norma Leticia Reyes Reyes.  
Presidenta Municipal Constitucional  
PRESENTE.

At'n.: Ing. Francisco Hernández Gómez.  
Director de obras públicas municipales.

Por medio del presente nos dirigimos a usted de la manera más atenta para solicitarle el mejoramiento del área que ocupaba el drenaje sanitario en ambos lados del libramiento la obra "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN LIBRAMIENTO TLAHUELILPAN" que está ejecutando Gobierno del Estado debido a que si no se mejora podría causar daños a la estructura del pavimento ya que actualmente se observa lodo y tierra negra y por sus características del material no es apto para poder desplantar el drenaje nuevo, es por eso que como comité de obra nos dirigimos a usted para que pueda realizar las gestiones necesarias ante la instancia correspondiente para que se puedan llevar a cabo estos trabajos.

Sabedores del compromiso que tiene usted con la población le damos de ante mano las gracias.

ATENTAMENTE EL COMITÉ DE OBRA

Joaquín Jiménez Mendoza  
Presidente

Roger Sánchez Flores  
Secretario

Martha Del Rosario Sánchez Cruz  
Vocal

Prisciliana Cruz Aguilar  
Vocal

Ayaritza Amairani Sánchez Cruz  
Vocal

Silvestre Concepción Segundo  
Vocal





## ANEXOS

### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Tlahuelilpan de Ocampo Hgo. A 17 de septiembre del 2024

Lic. Norma Leticia Reyes Reyes.  
Presidenta Municipal Constitucional de  
Tlahuelilpan de Ocampo, Hgo.

Con atención a  
Arq. José Ángel Ramírez Ramírez.  
Director de obras públicas.

Los que suscriben vecinos de la calle Teodoro E. Dorantes le envían un cordial saludo y le solicitamos su valioso apoyo para el bacheo y pintura de guarniciones de la Calle Teodoro E. Dorantes, ya que se avecina las fiestas patronales y es una de las calles principales por donde pasa la procesión de San Francisco de Asís y esta en muy mal estado.

Agradeciendo de ante mano su atención y su apoyo, esperando su favorable respuesta a nuestra petición.

Atentamente

Nombre

Firma

Paola Moreno Guerrero

Paola M

Zaira Reyes Campos

Zaira

Miguel Olguin

Olguin

Sergio Hernandez Gonzalez

Sergio

Indalecio Aguilar López

Indalecio

REYNA MONTIEL

Reyna

Marisol Morales Cruz

Marisol

Juana Guerrero Olguin

Juana

ALBERTO LEMUS MORALES

Alberto

Corina Valera G

Corina

Virginia Pupino López

Virginia





### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

44 METROS 10 KM.  
CON PROTECCION CIVIL



Col. Cerro de la Cruz, Tlahuelilpan, Hgo. 12 de septiembre de 2024

No. 16/11/09/2024

Asunto: Solicitud para valoración estructural y construcción de barda perimetral.

LIC. NORMA LETICIA REYES REYES  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
C/ATENCION ARQ. JOSE ANGEL RAMIREZ RAMIREZ  
DIRECTOR DE OBRAS  
LIC. OCTAVIO SANTIAGO DOMINGUEZ  
PROTECCION CIVIL  
TLAHUELILPAN, HGO.  
PRESENTE:



Por este medio el Prof. Reyes Hernández Zavala, Director de la Esc. Prim. Gral. Odón Zaragoza Ruíz, con domicilio en calle Emiliano Zapata S/N, de la Col. Cerro de la Cruz Tlahuelilpan, Hgo, con C.C.T. 13DPR0706O, de igual manera integrantes de la Mesa directiva de la Asociación de Padres de Familia. Por este conducto solicitamos urgentemente su intervención para la valoración estructural y construcción de un tramo de barda perimetral de 7X4 m aproximadamente de esta institución y hacer lo conveniente para evitar riesgos a nuestra comunidad educativa, Debido a que se detectó cierta inestabilidad e inclinación generando un peligro latente.

Esperando contar con su atención y apoyo le agradecemos anticipadamente.



ATENTAMENTE

PROF. REYES HERNÁNDEZ ZAVALA. C. FATIMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE LA ESCUELA. PRESIDENTA DE LA A.P.F.

C. MAYRA YESENIA OLGUIN GARCIA C. MARIA GUADALUPE PINEDA PONCIANO  
TESORERA A.P.F. SECRETARIA A.P.F.



ESCUELA PRIMARIA GENERAL ODÓN ZARAGOZA RUIZ  
C.C.T. 13DPR0706O  
ZONA ESCOLAR 062, SECTOR 26  
TEL. 7731283735 13dpr0706o@seph.gob.mx  
EMILIANO ZAPATA S/N COL. CERRO DE LA CRUZ, TLAHUELILPAN, HGO.





## SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

## ANEXOS

ASUNTO: SOLICITUD.  
MUNITEPEC DE MADERO, MPIO DE TLAHUELILPAN HGO. A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

LIC. NORMA LETICIA REYES REYES  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TLAHUELILPAN, HGO.  
P R E S E N T E .

EN ATN A C. ING. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GOMEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LOS SUSCRITOS VECINOS DE LA CALLE CERRADA 5 DE MAYO EN EL PUEBLO DE MUNITEPEC DE MADERO (ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y 24 DE FEBRERO) NOS DIRIGIMOS A USTED PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE DESDE EL 2023 ESTAMOS SOLICITANDO QUE ESTA CERRADA SEA BENEFICIADA CON PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA YA QUE COMO VECINOS SIEMPRE HEMOS COLABORADO CON LAS OBRAS DE LA COMUNIDAD, EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN YA LE HABÍAN ASIGNADO RECURSO PARA REALIZAR LA OBRA PERO DE ULTIMA HORA LO DESVIARON PARA UN CAMBIO DE DRENAJE EN OTRA CALLE, LO QUE NOS MOTIVO A INGRESAR UNA QUEJA CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIC. JULIO MENCHACA SALAZAR POR DOS OCASIONES, EN DIAS PASADOS DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA (ANEXAMOS OFICIO) NOS INDICARON DIRIGIRNOS NUEVAMENTE AL H. AYUNTAMIENTO POR TAL MOTIVO NOS DIRIGIMOS A USTED PARA SOLICITAR SU APOYO PARA QUE POR FIN SEAMOS BENEFICIADOS CON LA MENCIONADA PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA INFORMÁNDOLE TAMBIÉN QUE LA CALLE YA CUENTA CON AGUA POTABLE DRENAJE Y LUZ

POR LA ATENCIÓN QUE SIRVA DAR A LA PRESENTE Y ESPERANDO CONTAR CON SU COMPRENSIÓN Y APOYO, DE ANTEMANO LE REITERAMOS NUESTRO SINCERO AGRADECIMIENTO Y QUEDAMOS DE USTED.

ATENTAMENTE

POR EL COMITÉ DE LA CALLE CERRADA 5 DE MAYO

NOMBRE Y FIRMA

Edoardo Pérez Jiménez  
NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

Margarita Reyes Carón  
NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA





# Tlahuelilpan

Gobierno Municipal 2024-2027  
CON TRABAJO Y UNIDAD

## ANEXOS

### Tlahuelilpan

#### ACUERDO PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO



#### INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

Superficie(km2): 31.50  
Densidad de población(hab/km2): 605.30  
Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Marco Geoestadístico Nacional

Población urbana: 85.07%  
Población rural: 14.93%  
Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades

19,067 de Habitantes  
0.62% del Total estatal  
Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario Básico. Población. Etnicidad

Población total Hombres  
9,304

Población total Mujeres  
9,763

116  
Población de 3 años y más hablante de lengua indígena

Población Infantil (0-14) años  
4,816 Habitantes  
25.26% del total municipal

Población juvenil (15-29) años  
4,797 Habitantes  
25.16% del total municipal

Población adulta mayor  
60 años y más  
2,160 Habitantes  
11.33% del total municipal

Población 18 años y más  
13,124 Habitantes  
68.83% del total municipal

#### SALUD

3,748 Población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental  
Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario Básico, Discapacidad



12,547 Usuarios de los servicios de salud  
Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario Básico, Servicio de Salud

14 Personal médico  
4 Unidades médicas  
Fuente: SIGEH con datos del INEGI. México en Cifras. Hidalgo. Tabulados de Integración 2023

#### VIVIENDA

4,914 Viviendas particulares habitables

26.42% Viviendas con hacinamiento

3.88 Promedio de Ocupación por vivienda  
Fuente: SIGEH con datos del CONAPO, Marginación por Municipio 2020

#### DÉFICIT DE SERVICIOS BÁSICOS

1.85% Sin Agua potable  
1.38% Sin drenaje

0.79% Sin energía eléctrica  
Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario Básico Vivienda

27.9% Con Computadora

35.6% Con Internet

22.1% Con Telefonía fija



33.0% Con Servicio de TV de pago

85.2% Con Celular

91.2% Cuenta con TV Plana  
Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020, Hidalgo, Cuestionario Básico Vivienda

#### INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL

13.12% Rezago educativo

35.10% Servicio de salud

74.24% Acceso a la seguridad social

21.30% Acceso a la alimentación  
Fuente: SIGEH con datos del CONEVAL. Medición de la Pobreza por Municipio 2020

4.89% Calidad y espacios de la vivienda

3.04% Acceso a los servicios básicos de la vivienda



#### POBREZA



Se encuentra en condición de pobreza Población 9,258  
Porcentaje 50.15%

Se encuentra en condición de pobreza extrema Población 674  
Porcentaje 3.65%

Fuente: SIGEH con datos del CONEVAL. Medición de la Pobreza por Municipio 2020

Vulnerables por ingreso Población 1,018  
Porcentaje 5.51%

1





# Tlahuelilpan

Gobierno Municipal 2024-2027  
CON TRABAJO Y UNIDAD



## ANEXOS

### ACUERDO GOBIERNO CERCANO JUSTO Y HONESTO

13070



### SEGURIDAD



29  
Personal de Seguridad  
23 Hombres  
6 Mujeres

Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021. Tabulados básicos



### PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



650  
Procedimientos administrativos

346 A disposición de la policía municipal  
304 A disposición de la Policía estatal  
0 A disposición de la Guardia Nacional

Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021. Tabulados Básicos



### JUSTICIA



Delitos  
325

0  
Centros penitenciarios totales

0  
Centros de Reinserción

0  
Centro femeníl de reinserción social

Homicidios	6
Secuestros	0
Lesiones	43
Extorsión	4
Fernicidios	0
Narcomenudeo	1
Robo a la habitación	8
Robo de vehículos	30
Robo a Negocios	6
Violación	16
Violencia familiar	70
Otros	141

Fuente: SIGEH con datos del Secretario ejecutivo del Sistema nacional de Seguridad Pública. SENSPP 2023

0 Población penitenciaria mujeres  
0 Población penitenciaria hombres

Fuente: SIGEH con datos del Diagnóstico Penitenciario de la Comisión de Derechos Humanos de Hidalgo 2018

### ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA



### TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES



0 Plantas de tratamiento de aguas residuales

Fuente: SIGEH con datos del INEGI México en cifras Hidalgo, Tabulados de integración 2023. Medio ambiente



### VÍAS DE COMUNICACIÓN

Longitud de la red de carreteras 13 km

Carreteras Federales 0 km  
Carreteras Estatales 13 km  
Brechas mejoradas 0 km  
Caminos rurales 0 km

Fuente: SIGEH con datos del INEGI México en cifras. Tabulados de integración 2023. Transporte



### MEDIO AMBIENTE



#### Sistema de recolección de residuos sólidos

5,000 Kg de residuos sólidos urbano recolectados  
3,750 Kg recolectados casa por casa

1,000 Kg recolectados en un punto establecido  
250 Kg recolectados en sistemas de contenedores

Fuente: INEGI Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales 2023



### ÁREAS PROTEGIDAS

0  
Área protegida  
NA

Fuente: INEGI México en cifras. Anuario estadístico y geográfico Hidalgo 2017



### MOVILIDAD

2,567 Automóviles particulares en circulación

1 Camiones de pasajeros en circulación

0 Accidentes de tránsito registrados



Fuente: INEGI México en cifras. Tabulados de integración 2023. Transporte

2





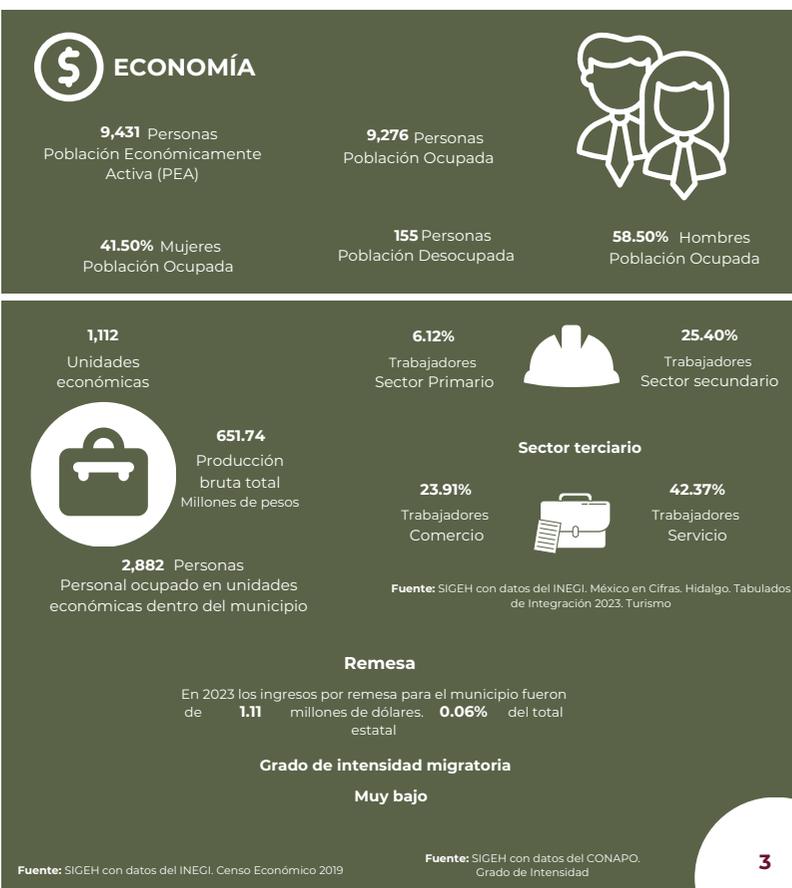
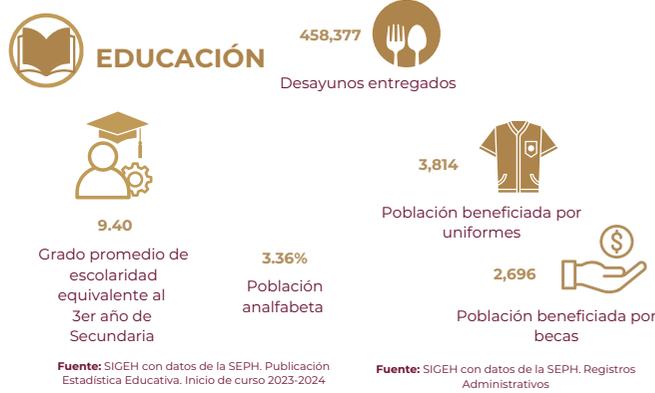
# Tlahuelilpan

Gobierno Municipal 2024-2027  
CON TRABAJO Y UNIDAD

## ANEXOS

### ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

13070





# Tlahuelilpan

Gobierno Municipal 2024-2027  
CON TRABAJO Y UNIDAD

## ANEXOS

### ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

13070

**PLANEACIÓN**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA



### TURISMO

5

Hoteles

1

Moteles



0

Pensiones y casa de huéspedes

0

Cabañas, villas y similares

0

Departamentos y casas amuebladas con servicio de hotelería



2

Restaurantes

0

Servicio de preparación de otros alimentos para consumo inmediato

0

Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares



0

Bares, cantinas y similares

0

Centros nocturnos, discotecas y similares

Fuente: SIGEH con datos del INEGI. México en Cifras. Hidalgo. Tabulados de Integración 2023. Turismo



### CULTURA

Bibliotecas públicas 2



Centros y unidades deportivas 1



Fuente: SIGEH con datos de la SEPH. Registros Administrativos



### AGROPECUARIO

1,900 Ha superficie sembrada

1,886 Ha Superficie cosechada



157,155 Tons Volumen de la producción

78,939 Miles de pesos Valor de la producción

Tipo de cultivo	Volumen de la Producción (toneladas)	Valor de la producción (Miles de pesos)
Maíz (grano)	2,257	11,565
Frijol	148	1,647
Avena forrajera	0	NA
Alfalfa	0	NA
Maguey pulquero	0	NA

Tipo de Animal	Volumen de la Producción (toneladas)	Valor de la producción (Miles de pesos)
	484	17,871
	39	1,108
	484	17,871
	5	200
	20	450
	26	938

<b>Leche</b>	<b>Huevos</b>
<b>3,630</b>	<b>24</b>
(Miles de litros)	(Toneladas)
<b>26,767</b>	<b>780</b>
(Miles de pesos)	(Miles de pesos)

Fuente: SIGEH con datos de la Secretaría de Agricultura y desarrollo rural SADER. Servicio de Información Alimentaria y Pesquera. Producción Ganadera. Cierre 2023





## BIBLIOGRAFÍA

- Congreso de la Unión. (2023). Ley de Planeación. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>
- Congreso de la Unión. (2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Congreso del Estado de Hidalgo. (2024). Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. Recuperado de <http://transparencia.hidalgo.gob.mx/descargables/dependencias/obrasp/48%20Fracciones/1%20Normatividad/2018/3er.%20Trimestre/LEY%20DE%20PLANEACION%20PROS..pdf>
- Congreso del Estado de Hidalgo. (2024). Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Recuperado de [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)
- Gobierno del Estado de Hidalgo. (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028. Recuperado de [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023)
- Gobierno de México. (s.f.). Plan Nacional de Desarrollo. Recuperado de <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (s.f.). La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/developmentagenda/>
- Sistema de Información Georreferenciada del Estado de Hidalgo. (s.f.). Características Municipales: Tlahuelilpan. Recuperado de [http://sigeh.hidalgo.gob.mx/pags/info\\_reg/municipal/13070%20-%20Tlahuelilpan.pdf](http://sigeh.hidalgo.gob.mx/pags/info_reg/municipal/13070%20-%20Tlahuelilpan.pdf)
- Atlas de Riesgos de Tlahuelilpan, Hidalgo. (2020). Atlas Municipal de Riesgos: Tlahuelilpan. Recuperado de [http://rmgir.proyectomesoamerica.org/AtlasMunPDF/2020/13070\\_T-LAHUELILPAN\\_2020.PDF](http://rmgir.proyectomesoamerica.org/AtlasMunPDF/2020/13070_T-LAHUELILPAN_2020.PDF)
- Secretaría de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. (s.f.). Lineamientos para la elaboración de los planes municipales. Recuperado de [http://sigeh.hidalgo.gob.mx/pdf/Lineamientos\\_PED.pdf](http://sigeh.hidalgo.gob.mx/pdf/Lineamientos_PED.pdf)
- Municipio de Tlahuelilpan. (s.f.). Página Oficial del Municipio de Tlahuelilpan. Recuperado de <https://tlahuelilpan.gob.mx/>

